

19

IX
13-X-44 al 19-X-45

LIBRO DE ACTAS

Ayuntamiento de Castuera.

Tip. de Trejo.-Don Benito



1ª CLASE 100 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

MINISTERIO DE HACIENDA PÚBLICA

provincia de Badajoz

Papel de PAGOS AL ESTADO

Relación de *dos* pliegos

Clase	Ser.	Importe
1ª	E 338996	100
2ª	E 920993	50
		150

Estos pliegos corresponden al remanente del III
compuesto de 100 folios destinados a Cou-

*nguar los Actas de las Se-
siones que celebre el O-
rdenamiento de Cartuja*

en el mes de Agosto de 1904



O. H. Martínez

338996

DEB
682400
ESZ400

hojas, foliadas y
rubricadas por su
lebre, concernientes
día.

*Cartuja
Actas y cuentas
sobres*



COLEGIO

DE SAN FRANCISCO DE ASIS

1880

PROVINCIA DE
DE L
ESTADO

AL
ESTADO



2.^a CLASE 50 PESETAS

Parte superior para entregar al interesado

C 920493



ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS
DE LA
provincia de Badajoz
PAPEL DE PAGOS AL ESTADO
COMPLEMENTO AL PLIEGO
DE



Número 337996 Serie C
Badajoz a 13 de Agosto 1944
PJ Administrador.

M. Bastura



M. Bastura

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de trece hojas, folladas y
selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su
Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes
a las sesiones de la C. Gestora comenzando con la de este día.

Y para que conste, extendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Castuera
a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro

V.º B.º

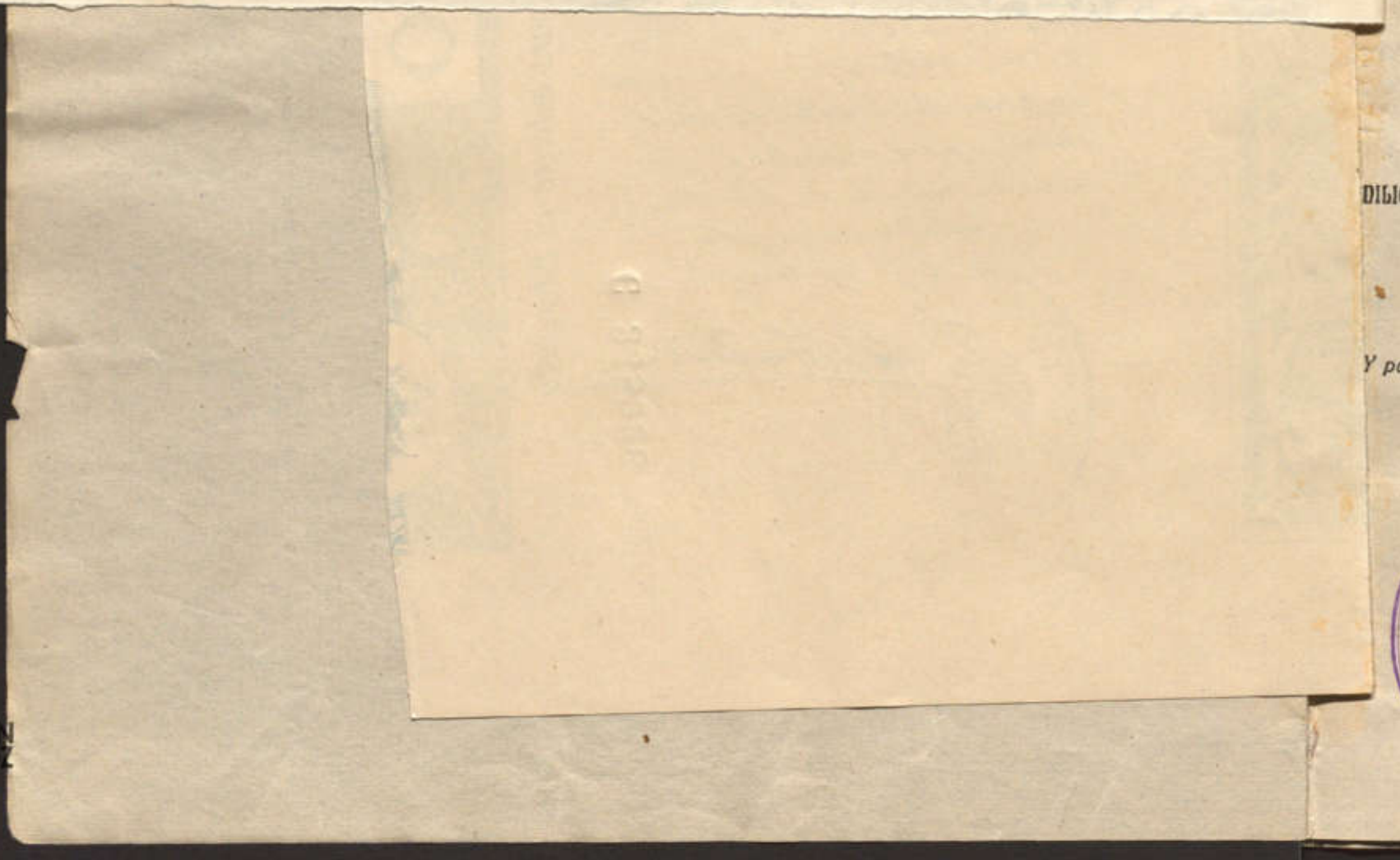
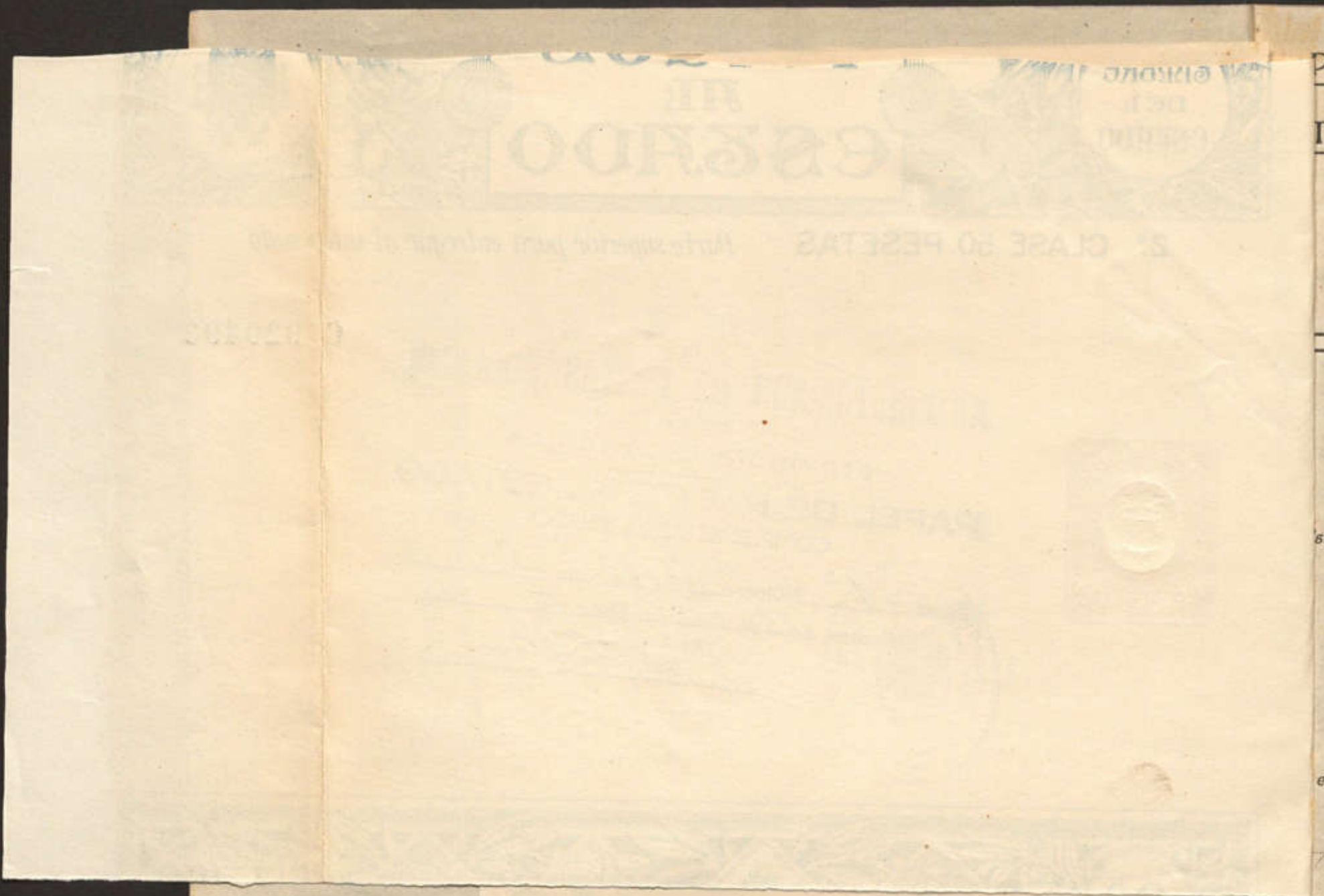
El Alcalde



DIPUTACION
DE BADAJOZ



Contratado Escobar



Dr
Té
D
ste
en
DIBIGE
Y par
a
C - AYU

Provincia de Badajoz

Partido de Castuera

Término municipal de Castuera

AÑO 1914

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de dicho Municipio.

Este libro, comprensivo de veinte folios y destinado a consignar las actas de las sesiones que celebre el Ayuntamiento de Castuera ha sido reintegrado conforme a la vigente ley del Timbre con dos pliego 1 de papel de pagos al Estado, clase C. número veintidós mil novecientos cuarenta y seis (22.946) y veintidós mil cuatrocientos cuarenta y tres (22.443) importante veinte cincuenta pesetas

en virtud de lo preceptuado en el vigente Reglamento, dictado para el cumplimiento de la citada Ley, autorizo esta nota, quedando además estampado en todas las hojas el sello de esta Oficina.

Badajoz a veintidós de agosto de mil novecientos cuarenta y cuatro



El Administrador de Rentas Publicas
M. Castuera

DILIGENCIA DE APERTURA.—Este libro, compuesto de veinte hojas, foliadas y selladas con el de este Ayuntamiento, y rubricadas por su Presidente, está destinado a contener las actas de las sesiones que aquél celebre, concernientes a las sesiones de la C. Gestora comenzando con la de este día.

Y para que conste, extiendo esta diligencia, que visa y sella dicho Sr. Presidente en Castuera a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro

V.º B.º

El Alcalde



Construccion Escobar

LIBRO DE ACTAS

DE LAS SESIONES CELEBRADAS POR

el Ayuntamiento de Badajoz

El Ayuntamiento de Badajoz, en su sesion ordinaria celebrada en el dia 1.º de Mayo de 1922, a las 10.30 horas de la noche, se reunió en el Ayuntamiento, para celebrar la sesion ordinaria correspondiente al mes de Mayo de 1922, y en ella se leyó y aprobó el acta de la sesion anterior, celebrada en el dia 1.º de Abril de 1922, y se procedió a tratar el siguiente orden del dia:

1.º - Aprobacion de la cuenta de gastos de la sesion anterior.

2.º - Aprobacion de la cuenta de ingresos de la sesion anterior.

3.º - Aprobacion de la cuenta de gastos de la sesion anterior.

4.º - Aprobacion de la cuenta de ingresos de la sesion anterior.

5.º - Aprobacion de la cuenta de gastos de la sesion anterior.

6.º - Aprobacion de la cuenta de ingresos de la sesion anterior.

7.º - Aprobacion de la cuenta de gastos de la sesion anterior.

8.º - Aprobacion de la cuenta de ingresos de la sesion anterior.

9.º - Aprobacion de la cuenta de gastos de la sesion anterior.

10.º - Aprobacion de la cuenta de ingresos de la sesion anterior.





Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 13 de Octubre de 1944:



- Presidente
- D. Pedro Donoso Sanchez
- Gestores
- D. Mariano Rodriguez Donoso
- D. Pedro Tena Romero
- Fernando Escina Romero
- Luis Donoso Gallego
- Interventor
- D. Pablo Miguel Ruiz Mota
- Secretario
- D. Constantino Escobar Riquelme

En la Villa de Castuera, a trece de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Comistoriales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Donoso Sanchez, los Señores anotados al margen, miembros de esta Comisión Gestora, para celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna citación que contenia el orden del día. Abierta la sesión públicamente por el Sr. Presidente se entra en el orden del día para tratar de la.

Propuesta de becarios para el Colegio de Segunda Enseñanza de Santa Maria Magdalena: De orden presidencial y por mi el Secretario, se da lectura del acta que elva a este Ayuntamiento el Tribunal nombrado para examinar a los alumnos solicitantes de becas en el Colegio y que dice así:



- Presidente
- D. Pedro Donoso Sanchez.
- Vocales
- D. Fernando Escina Romero
- D. Santiago Perez Garcia Risco
- D. Gonzalo Soubier Godinez
- D. Julián Ghecas Campos
- Secretario
- D. Constantino Escobar Rodriguez

Actas de examen de Becas 1944-45
En la Villa de Castuera, a nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el Salón de actos del Colegio de Enseñanza Media "Santa Maria Magdalena de Castuera, los Señores anotados al margen, para proceder al examen de los alumnos solicitantes a la beca anunciada.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, se proceda a la lectura del Reglamento para la concesión de becas, a la con-

vocatoria publicada y al acuerdo del Ayuntamiento, declarando no aplicable por este año los artículos octavo y dieciséis del Reglamento.

Puestos de acuerdo los Señores del Tribunal sobre los ejercicios a realizar se inscriben los señalados en el artículo quince e inmediatamente se examinan las instancias y documentos presentados, declarandose admitidos, los siguientes solicitantes:

Hipolito Peña Hidalgo
Ana Varquez Romero
Segundino Morillo Guerrero
Jose Martin Fernandez.

Verificados los exámenes, el Tribunal calificador por unanimidad y previa deliberación.

Acuerda: Proponer al Ayuntamiento sea concedida la beca municipal a Hipolito Peña Hidalgo y la beca que concede el Consejo del Colegio a Ana Varquez Romero y enviar copia de esta acta al Ayuntamiento y al Colegio.

Sin discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar la propuesta formulada por el Tribunal, designar como becario por cuenta del Ayuntamiento al alumno Hipolito Peña Hidalgo, darse por enterado de haber sido designada para la beca que ofrece el Consejo de Administración del Colegio, la alumna Ana Varquez Romero, y que se dé conocimiento del acuerdo al Sr. Director del Colegio.

Propuesta de adjudicación de la Cantina de la Plaza de Abastos: Se da lectura a la propuesta que eleva al Ayuntamiento el jurado nombrado para adjudicar la Cantina de la Plaza de Abastos y que dice así:

"Acta de concurso.- Ayuntamiento de Castuera.
Dia nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y



cuatro. En la Villa de Castuera, a nueve de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro y siendo las diez y siete horas señaladas en los Edictos, anunciando el concurso para la adjudicación de la Cantina de la Plaza de Abastos de esta Villa, se constituyó en el Salón de Actos del Ayuntamiento, el Sr. Alcalde Presidente Don Pedro Donoso Sanchez, con el Sr. Gestor Don Luis Donoso Gallego, con asistencia del Secretario de la Corporación Don Constantino Escobar Rodríguez.

El Sr. Presidente declaró abierto el acto y de su orden y el Secretario di lectura a los artículos catorce y quince del Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veinticuatro, para la contratación de Obras y Servicios municipales, así como al Edicto anunciando el concurso y al pliego de condiciones.

Seguidamente el Sr. Presidente exhibió los pliegos presentados por Don Victoriano Arellano Davila y Don José María Rodríguez, únicos solicitantes del concurso.

Cumplido lo dispuesto en la regla octava del artículo quince citado, el Sr. Presidente leyó en alta voz, la proposición del primer pliego, del que y el Secretario lo hizo nota, haciendo lo propio con el otro pliego.

Dichas proposiciones, son las la siguientes:

Primera: Don Victoriano Arellano Davila, por pesetas ciento setenta y cinco mensuales y que manifestó tomar parte en el concurso según anunció a los efectos.

Segunda: Don José María Rodríguez, por pesetas doscientas cincuenta mensuales.

El Sr. Presidente declaró admitidas ambas proposiciones y resultando que de ellas es más ventajosa la de Don José María Rodríguez, adjudicó provisionalmente la Cantina en favor de dicho Sr. por la cantidad de doscientas cincuenta pesetas mensuales y de-

más condiciones del concurso.

Y para que conste, se extiende la presente acta que lee en alta voz yo el Secretario y que firman conmigo los Señores. Presidente y Vocal de la mesa, al principio nombrados, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Sin discusión y por unanimidad:

Se acuerda: Aceptar la propuesta del Jurado y en consecuencia, adjudicar a Don Jose Maria Rodriguez Martin, la explotación de la Cantina por el precio de Doscientas cincuenta pesetas mensuales y un plazo mínimo hasta treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cinco, con las demás condiciones anunciadas en el concurso, facultando al Sr. Alcalde para firmar el oportuno contrato y dar cumplimiento al mismo.

Propuesta Tribunal Encargado Motor Del Pozo Nuevo.- Seguidamente se da lectura por mi el Secretario, de orden del Sr. Alcalde al acta que eleva a este Ayuntamiento, el Tribunal nombrado para designar Encargado del motor del Pozo Nuevo, cuya acta dice así:

Acta Encargado Motor Pozo Nuevo

En la Villa de Castuera, a siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, se reunieron en las Casas Consistoriales, los siguientes Señores: Don Fernando Ezquina Romero, Gestor en representación del Sr. Alcalde, Don Eduardo Escudero, Arquitecto Jefe de Regiones devastadas, Don Daniel Romero Saenz, Medico de asistencia Pública Domiciliaria, Don Luis Martin Sanchez y Don Alejo Hernandez Cachadiña, Técnicos, nombrados todos en sesión de diez y ocho de Agosto de este año, miembros del Tribunal Encargado de examinar y proponer a este Ayuntamiento, Encargado del Motor del Pozo Nuevo.

El Sr. Presidente, manifiesta que se han cumplido todos los trámites de la convocatoria, que solicitaron



la plaza don Juan Caballero alfarero y don Victoriano Cordero Molina, que estos solicitantes realizaron todas las pruebas exigidas por el Tribunal y que proceda, visto el resultado de las mismas, proponer al Ayuntamiento declarar vacante la Plaza de Encargado del Motor del Pozo Nuevo.

Oidas las manifestaciones del Sr. Presidente, previa deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Declarar desierto el concurso anunciado para proveer la plaza de Encargado del Motor del Pozo Nuevo, levantar esta acta y elevarla al Ayuntamiento para que adopte la resolución que proceda.

Y no teniendo otro asunto que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión y extender esta acta que firman los Señores concurrentes.

Previo deliberación en la que interviene todos los Señores Gestores y por unanimidad:

Se acuerda: Aceptar la propuesta del Tribunal, declarando vacante la plaza de Encargado del Motor del Pozo Nuevo, por no reunir la capacidad necesaria para el cargo, ninguno de los solicitantes y facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que con carácter accidental designe la persona que ha de encargarse del servicio, hasta que por el Ayuntamiento se tome la resolución que proceda.

Reconocimiento de crédito a Don Ricardo Gonzalez Matitos: A continuación se da lectura en la misma forma a la instancia que suscribe Don Ricardo Gonzalez Matitos, mayor de edad, viudo, vecino de Castuera con domicilio en la calle Iglesia número veintitres, con todo respeto, expone: Que es dueño de la casa sita en la calle Iglesia número veintitres de esta Villa. Que tiene arrendado a este Ayuntamiento desde hace muchos años el piso principal de la citada casa, con destino a local-

escuela, por el precio de quinientas pesetas anuales, cantidad que despues de la guerra de Liberación fue elevada a setecientas cincuenta pesetas.

Que desde primero de Enero de mil novecientos treinta y cuatro hasta treinta de Abril inclusive de mil novecientos treinta y nueve, no se le abonó el citado alquiler.

Que reclamado el referido adeudo, el Ayuntamiento de Castuera, en sesión de veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta, acordó reconocer el importe total del alquiler, antes y despues de la liberación de Castuera y el cincuenta por ciento del mismo desde el mes de Julio de mil novecientos treinta y seis, hasta la liberación de Castuera y un mes de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de nueve de Junio de mil novecientos treinta y nueve y orden de primero de Agosto del mismo año.

Que importa el total del alquiler devengado, lo siguiente:

Por el año de 1934	500'00	Pts
Por el año de 1935	500'00	,
Por el primer semestre de 1936	250'00	.
Por el segundo semestre de 1936	125'00	.
Por el año de 1937	250'00	.
De Enero a Agosto de 1938	166'64	.
De Septiembre a Diciembre 1938	166'64	.
De Enero a Abril de 1939	166'64	.
Total	2.124'92	.

Que tiene compensadas a cuenta de este crédito la cantidad de quinientas doce pts sesenta y un céntimos

Que queda un saldo a mi favor de mil seiscientas doce pesetas treinta y un céntimos, y no



hallándose este crédito consignado en el Presupuesto vigente de ese Ayuntamiento.- Suplico a Vd que tenga a bien admitir esta instancia y previa la tramitación reglamentaria tenga a bien reconocerme a mi favor el crédito de mil seiscientos doce pesetas treinta y un centimos, si fuese procedente, y ordenar el pago oportuno.

Examinados los antecedentes necesarios, oído el informe del Sr. Interventor, previa deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Reconocer a Don Ricardo González Matitos, un crédito de mil seiscientos doce pesetas treinta y un centimos, en concepto de débito por local-escuela arrendado al Ayuntamiento, que se notifique al interesado y que por el Sr. Alcalde, se ordene el pago.

Cuentas Trimestrales de Depositaria (Tercer trimestre de 1944).

En cumplimiento de lo que ordena el artículo quinientos ochenta y cuatro del Estatuto Municipal, el Sr. Alcalde da a conocer las cuentas que rinde el Sr. Depositario y que arrojan el siguiente resumen:



Existencia en fin del trimestre anterior	17.022'57	
Ingresos realizados en los tres meses	132'987'12	150.009'69
Pagos verificados en el mismo período		136.458'46
Existencias para el trimestre siguiente		13.551'23

Examinadas detenidamente, visto el Estatuto Municipal, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar provisionalmente las cuentas de Depositaria, correspondientes al tercer trimestre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Bajas de vecindad de Luis Romero, Antonio del Pozo y Manuel Fernández.- Se da lectura al oficio número ochocientos cuarenta y uno del Ayuntamiento de Monterrubio de la Serena, que dice así: "En cumplimiento de lo que dispone la Ley Municipal y Reglamento de Población

y terminos municipales, esta Comision Gestora, en sesion del dia quince del actual, ha acordado, conceder la vecindad en este termino municipal, por llevar mas de dos años de residencia, ininterrumpida a los naturales y vecinos de esa Luis Romero Hidalgo, Antonio del Pozo Sanchez y Manuel Fernandez Pozo. - lo que comunico a Vd.."

Visto el Reglamento de Poblacion y terminos municipales y la Ley de treinta y uno de octubre de mil novecientos treinta y cinco, sin discusion y por unanimidad.

Se acuerda: Conceder baja de vecindad en Castuera por haber sido alta en Montemurio de la Serena a Luis Romero Hidalgo, Antonio del Pozo Sanchez, y Manuel Fernandez Pozo y que este acuerdo se notifique al Ayuntamiento de Montemurio de la Serena.

No habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordeno levantar la sesion, siendo las veinte horas y yo el Secretario, extendiendo esta acta, que firman los Senores concurrentes, de la que certifico.



Juan Donato

Indignado

Juan Donato

Francisco

Pedro

Pablo

Constantino

Diligencia:

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Gestores.

Y para que conste, extiende la presente diligencia con el visto bueno del Señor Alcalde en Castuera, a quince de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.



Yo Bº

El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

[Large handwritten scribble]

Diligencia:

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente al día de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Gestores.

Y para que conste expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde en Castuera a diez y siete de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.



Yo Bº

El Alcalde

[Handwritten signature of the Mayor]

El Secretario

[Handwritten signature of the Secretary]

Acta de la sesión extraordinaria, celebrada el día 24
de Octubre de 1944=

Presidencia
D. Pedro Donoso Sanchez
Srs Gestores
D. Mariano Rodriguez Donoso
D. José Gonzalez Gonzalez
D. Pedro Vera Romero
D. Fernando Corina Romero
Sr. Interventor
D. Pablo Miguel Carriz Mota
Sr. Secretario

En la Villa de Castuera, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las diez y seis horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Donoso Sanchez, los Señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora y que constituyen más de las dos terceras partes del número total de Concejales, para celebrar sesión extraordinaria, previa convocatoria circulada al efecto que contenía el orden del día.

D. Constantino Escobedo Rodriguez

Aprobación definitiva presupuesto ordinario para 1945.-
Abierta públicamente la Sesión por el Señor Alcalde, éste hace saber que se procederá acto seguido a la discusión y votación definitiva del presupuesto ordinario de este Municipio para el año mil novecientos cuarenta y cinco, cuyo proyecto ha sido formado por la Comisión Gestora, habiéndose llenado las demás formalidades legales. Por mi el Secretario, se da lectura íntegra, por capítulos y artículos, de las partidas de ingresos y gastos que en dicho presupuesto se detallan, cuyos créditos fueron discutidos.

Previo deliberación en la que intervinieron todos los Señores Gestores y después de haber sido discutidos y aprobados separadamente cada uno de los diferentes capítulos de que constan los presupuestos de ingreso y gasto, por unanimidad:

Se acuerda: Aprobar el presupuesto de que se trata, fijando los ingresos y los gastos en las cifras que, por capítulos, se expresan seguidamente.



Resumen del Presupuestos de Gastos.

Capitulos	Número de la relación en que se detallan por artículos	Consignaciones	
		Pesetas	Cts
1º Obligaciones generales.	1 al 9	103.255	40
2º Representación municipal.	10 y 11	11.937	67
3º Vigilancia y seguridad.	12	45.789	50
4º Policía urbana y rural.	13 al 15	27.750	-
5º Recaudación.	16 y 17	15.250	-
6º Personal y material de oficina.	18 y 19	125.286	50
7º Salubridad e higiene.	20 al 25	75.788	31
8º Beneficencia.	26 al 28	65.502	-
9º Asistencia Social.	29 y 30	30.927	77
10º Instrucción pública.	31 y 32	26.669	20
11º Obras públicas.	33 al 35	159.500	-
12º Montes.		-	-
13º Fomento de los intereses comunales.	36 y 36	36.610	-
14º Servicios municipalizados.		-	-
15º Mancomunidades.		-	-
16º Entidades menores.		-	-
17º Agrupación forzosa del municipios.	38	4.500	-
18º Imprevistos.	39	15.000	-
19º Resultas.		-	-
<u>Total general de gastos</u>		<u>743.766</u>	<u>35</u>



Resumen del Presupuesto de Ingresos.

Capitulos	Número de la relación en que se detallan por artículos	Consignación	
		Pesetas	Cts
1º Rentas.	1 y 2	11.857	21
2º Aprovechamientos de bienes comunales.		-	-
3º Subvenciones.		-	-

4º	Servicios municipalizados				-	-
5º	Eventuales y extraordinarios.	3	y	4	7.358	88
6º	Arbitrios con fines no fiscales.			5	100	-
7º	Contribuciones especiales.			6	65.000	-
8º	Derechos y tasas.	7	y	8	36.000	-
9º	Cuotas, recargos, y participaciones en tributos nacionales.	9	y	10	33.111	13
10º	Imposición municipal.	11	y	12	589.839	13
11º	Multas.			13	500	-
12º	Mancomunidades.				-	-
13º	Entidades menores.				-	-
14º	Agrupación propia del Municipio.				-	-
15º	Resultas.				-	-
Total General de Ingresos					743.766 35	

Resumen General

	Pesetas	Cts
Total General de Gastos.	743.766	35
id. id. de ingresos.	743.766	35
Diferencia Sobrante.	-	-
Deficit	nivelado	

Asimismo quedó acordado que el Presupuesto aprobado en tal forma se exponga al público por término de quince días y que, durante este plazo se remita al Ilustísimo Señor Delegado de Hacienda copia certificada del mismo, todo a los efectos del artículo trescientos del Estatuto municipal.

Ordenanzas Municipales para 1945.- De Orden Presidenciales y por mi el Secretario, se procede a la lectura de las Ordenanzas y tarifas fiscales que han de regir en el Ayuntamiento de Castuera durante el año mil novecientos cuarenta y cinco y sucesivos, mientras el



Ayuntamiento no acuerde su modificación.

Luego de examinadas detenidamente, por vía amplia deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar las siguientes Ordenanzas fiscales del Ayuntamiento de Castuera para que rijan durante el año mil novecientos cuarenta y cinco y sucesivos:

- 1.ª.- Ordenanza sobre rvoeo, enlucido y pintura de las fachadas.
- 2.ª.- Contribuciones especiales.
- 3.ª.- Sello Municipal.
- 4.ª.- For Publica.
- 5.ª.- Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos.
- 6.ª.- Servicio de Matadero
- 7.ª.- Seguro de ganados
- 8.ª.- Mercado de Abastos
- 9.ª.- Recogida de basuras y aguas residuarias a domicilio.
- 10.ª.- Cementerio Municipal.
- 11.ª.- Desague de canalones
- 12.ª.- Ocupación de subsuelo, suelo y vuelo de la vía pública.
- 13.ª.- Puestos, baracas etc.
- 14.ª.- Rodaje a ornate de vehículos
- 15.ª.- Cesión de urbana
- 16.ª.- Cesión Industrial y de Comercio
- 17.ª.- Recargo de Rústica
- 18.ª.- Recargo Industrial y de Comercio
- 19.ª.- Patente Nacional de Automóviles
- 20.ª.- Consumo de bebidas alcohólicas
- 21.ª.- Consumo de carnes
- 22.ª.- Pesas y Medidas
- 23.ª.- Repartimiento General de Utilidades
- 24.ª.- Prestación personal y de transportes.

Que dichas Ordenanzas sean anunciadas por edictos y en el B. O. de la provincia para oír reclamaciones.

Varios suplementos de Créditos.- a continuación se procede a la lectura por el Sr Secretario de la propuesta de varios suplementos de crédito que formula la Comisión de Hacienda para dotar capítulos y artículos del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y cuatro.

Luego de liberar y por unanimidad

Se acuerda: Primero.- Aceptar en principio la propuesta de suplementos de créditos que ha sido leída, por que tienden dichos créditos a satisfacer fines de carácter inaplazable.

Segundo.- Exponer al público por plazo de quince días el expediente para oír reclamaciones.

Tercero.- Lela transcurrido dicho plazo, con las que puedan haberse formulado, se da cuenta al pleno para su resolución y aprobación definitiva.

Reconocimiento de Crédito a Doña Juana Cáceres.- Se da lectura a la instancia que suscribe Doña Juana de Cáceres Babera, solicitando reconocimiento de un crédito de dos mil trescientas setenta y cuatro pesetas, noventa y cinco céntimos, por débito de casa-habitación durante el primer semestre de mil novecientos treinta y seis y alquiler de local-escuela, sito en la calle Iglesia número cuarenta.

Previo deliberación, oído el informe de Intervención y por unanimidad.

Se acuerda: Reconocer a Doña Juana de Cáceres Babera, un crédito de doscientas cincuenta pesetas en concepto de indemnización por casa-habitación de su marido Don Pedro Galvan, ya difunto, durante el primer semestre de mil novecientos treinta y seis.

Reconocer igualmente a dicha señora dos mil ciento veinticuatro pesetas noventa y cinco céntimos.



timos, en concepto de alquiler de local-escuela, sito en la calle Iglesia número cuarenta, desde primero buero de mil novecientos treinta y cuatro, a treinta abril de mil novecientos treinta y nueve.

Que por Intervención se diligencie el acuerdo, que se notifique a la solicitante y que por la Alkalde, se ordene el pago.

Subasta de arbitrios.- Acto seguido el Sr. Alkalde, propone sea celebrada subasta para la contratación del Servicio de Recaudación de las exacciones municipales sobre Pesas y Medidas- Consumo de Carnes- Consumo de bebidas alcohólicas- Inspección y reconocimiento sanitario de alimentos- Ocupación de la vía pública y puestos públicos y Matadero con arreglo a las ordenanzas y tarifas aprobadas por el Ayuntamiento en esta misma sesión y el pliego de condiciones que se formulara, debiendo anunciarse este acuerdo en la forma que dispone el Reglamento de dos de Julio de mil novecientos veintimatro, para que puedan formularse las reclamaciones que se quisieren y, advirtiéndose que transcurrido el plazo de anuncio no se admitirá reclamación alguna.

Examinados el pliego de condiciones que ha de regir la subastas mencionadas en la forma que figura en el correspondiente expediente, previa deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Anunciar la subasta de referencia, insertando en el B.O. de la provincia el extracto del pliego de condiciones, facultando a la Alkalde para que señale la fecha en que ha de celebrarse el acto y designar al Teniente de Alkalde Don Mariano Rodríguez Donoso para que presida la citada subasta en unión del Sr. Alkalde o del Teniente en quien delegue, cuyo acto deberá autorizar el Notario Don Román Calde-

ron Lazo en cuanto se refiere a la subasta del arbitrio de Pesas y Medidas y el Secretario de esta Corporación Don Constantino Escobar Rodríguez en cuanto se refiere a las subastas de las restantes exacciones anunciadas.

Asimismo acordó que el bastanteo de poderes que puedan presentarse para representar a los licitadores se verifique por el Letrado Don José María Fernández Petregal.

Combramiento de Vocales Natos de las Comisiones de Evaluación.

Por el Sr. Alcalde se da a conocer la necesidad de proceder a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de Evaluación, parte real y personal, para los efectos de la confesión del Repartimiento a que se contrae la sección decimotercera, capítulo quinto, título cuarto, libro segundo del Estatuto Municipal de ocho de marzo de mil novecientos veinticuatro, que fue leída íntegramente.

Por el inscrito Secretario fueron puestos de manifiesto a la Corporación los siguientes documentos:

A). Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

B). Lista de contribuyentes por rústica, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados fuera del término:

C). Lista de contribuyentes por urbana por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

D). Lista de contribuyentes por industrial y Comercio, por orden de mayor a menor cuota, domiciliados en el término, por parroquias.

E) Lista de contribuyentes por Industrial y comercio, por orden de mayor a menor cuota, comprensiva



de domiciliados dentro y fuera del término.

F). Copia del padrón Municipal de habitantes, con referencia a cada parroquia de las que consta este término.

Examinados y cotejados todos los procedentes documentos con los originales de donde proceden, que son: Reparto de Rústica, Reparto de Urbana, Padrón y Matricula Industrial y el Empadronamiento General de habitantes, fueron aprobados, procediéndose inmediatamente a la designación de los vocales que la Corporación Municipal debe elegir, en la forma siguiente.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Real del Repartimiento.

Doña Mercedes García-Mora, mayor contribuyente por rústica, domiciliada en este término.

Don José de la Cueva Godoy, mayor contribuyente por rústica, domiciliado fuera de este término.

Don Manuel Domínguez Sánchez, mayor contribuyente por urbana, domiciliado en este término.

Don Adriano Atalaya Donoso, mayor contribuyente por industrial y comercio.

Vocales natos de la Comisión de Evaluación de la parte Personal del Repartimiento.

Parroquia única.

Doña María-Ceresa Benítez-Donoso Morillo, contribuyente por rústica, residente y domiciliada.

Doña Catalina Fernández Hinojosa, idem. por urbana, residente y domiciliada.

Don Diego Caballero García, idem. por industrial idem. idem.

Don Damián Pérez García-Risco, Pánoos.

7^{er} Feria Mayo.- El Sr. Alcalde da a conocer la conveniencia de que sea resuelto el problema que plantea la instalación de los ga-

nados a acudir a la feria de Mayo.

Como el Ayuntamiento no posee terreno propio para instalación de los citados ganados, ni tiene pastos para sostenerlos, se hace necesario determinar con la precisa antelación lo que sea conveniente realizar para asegurar la permanencia de nuestra feria de Mayo, cuya base primordial la constituye el ganado lanar, siendo necesario por tanto un lugar adecuado y los pastos necesarios para su sostenimiento.

Discutido ampliamente el asunto, previa deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que en unión de los Señores Gestores Don Mariano Rodríguez Bonoso y Don Fernando Bosina Romero, realicen las gestiones necesarias para anechar o adquirir el terreno y pastos necesarios y en el lugar más conveniente, dando cuenta a la Comisión Gestora del resultado de su misión, para la aprobación definitiva que proceda.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las diez y ocho horas y yo el Secretario, extendiendo esta acta, que firman los Señores concurrentes de la que certifico.

Pedro Esp.



Rodríguez

Fernando Bonoso

Fernando Bosina

Morales

Balbuena

Constantino

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 3 de Noviembre de 1944, supletoria del día 1º.



D. Pedro Bonoso Sánchez
Srs. Gestores

D. Mariano Rodríguez Barroso

D. José González y González

D. Pedro Emma Romero

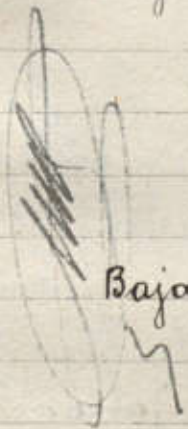
D. Fernando Vera Romero

Sr. Interventor

D. Pablo Miguel Muñoz-Moto

Sr. Secretario

D. Constantino Escobar Rodríguez



En la Villa de Castuera, a tres de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos, de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Bonoso Sánchez, los Señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora, para celebrar sesión ordinaria, con carácter supletorio de la del día primero, previa citación reglamentaria que contenía el orden del día.

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Alcalde, se procede de su orden y por mi el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose a los Señores Gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones oficiales.

Baja vecindad de José Bravo Bravo.- Se da lectura a la instancia que suscribe José Bravo y Bravo, con domicilio en la Casilla número ciento ochenta y nueve del ferrocarril, solicitando baja de vecindad por haber sido trasladado a prestar servicio en el término de Mérida.

Lista la Ley Municipal y el Reglamento de Población y Términos Municipales, sin discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Conceder la baja de vecindad a José Bravo y Bravo por traslado a Mérida y que se comuniquen al interesado y al Ayuntamiento de Mérida.

Baja de vecindad de José García Romero.- Se da lectura a la instancia que suscribe José García Romero y a la certificación de vecindad en el Ayuntamiento de Magacela que

acompañara solicitando baja de vecindad por ser vecino de Magacela desde el año mil novecientos cuarenta y dos.

Vista la Ley Municipal, el Reglamento de Población y Términos municipales y los documentos presentados, sin discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Conceder baja de vecindad a José García Remero, por ser vecino de Magacela y comunicar este acuerdo al citado Ayuntamiento y al interesado.

Posesión del Sr. Director propietario de la Banda Municipal Don Salvador Villasalero Ortega. Da cuenta el Sr. Alcalde de haber dado posesión del cargo de Director de la Banda Municipal a Don Salvador Villasalero Ortega el día veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, para cuyo cargo fue nombrado por Circular Veintinueve de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Sin discusión y por unanimidad

Se acuerda: Darse por enterado y considerarse para todos los efectos como fecha de posesión del Señor Villasalero la de veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.

Reconocimiento de crédito a Doña Dolores Rodrigo Fabra. Se da lectura al siguiente oficio. "Comisión Provincial de Educación Nacional - Badajoz. Número ochocientos cincuenta y cinco. En la reclamación presentada por la Maestra Doña Dolores Rodrigo Fabra, sobre indemnización de casa-habitación, durante el periodo de tiempo que desempeñó escuela interinamente en esa localidad, esta Comisión ha acordado que por ese Ayuntamiento le sea satisfecha la correspondiente a las fechas comprendidas desde el siete de Septiembre al nueve de Octubre de mil novecientos treinta y ocho y desde el doce de Abril al diez y siete de Septiembre de mil novecientos treinta y nue-



ve. Dios guarde a vd muchos ams. = Badajoz, diez y ocho de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro = El Secretario = Fernando Gavano = Publicado = El Alcalde-Presidente de la Comisión Municipal de Educación Nacional de Castuera = Hay un sello que dice Comisión Provincial de Educación Nacional = Badajoz."

Vida la información practicada por Secretaria y el informe de Intervención que acredite no está efectuado tal pago, previa deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Reconocer a Doña Dolores Rodríguez Fabra la cantidad de doscientos sesenta y dos pesetas, setenta y cinco céntimos, importe de seis meses y nueve días de indemnización por casa-habitación, como Maestra Nacional, correspondientes a las fechas comprendidas entre el siete Septiembre y nueve octubre mil novecientos treinta y ocho; y entre el doce abril y diez y siete Septiembre mil novecientos treinta y nueve, a razón de quinientas pesetas anuales.

Instancia Encarnación Pulgar: Se procede a la lectura de la instancia que suscribe Doña Encarnación Pulgar Calero en solicitud de pensión por fallecimiento de su marido Don Alejandro Martín Morillo, como "muerto en campaña".

Visto el oficio del Consejo Supremo de Justicia Militar de fecha catorce de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro que obra unido al expediente que presenta la solicitante y los apartados segundo y tercero de la Orden de veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres.

Prima deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Elevar la instancia presente y el expediente que se acompaña, al Ilustrado Señor Director General de Administración Local para que, con arreglo al número tercero de la Orden de veintitres de Diciembre de mil novecientos cuarenta y tres, la remita al Ministerio del Ejér-

cto y declare, si procede, "muerto en campaña" a Don Alejandro Martín Morillo.

Distribucion de Fondos mes de Septiembre.- Por el Señor Interventor se da lectura a la distribucion de Fondos de este mes, que arroja un total de

sin discusion y por unanimidad:

Se acuerda: Aprobar la distribucion de fondos.

Ingresos, pagos y balance mes de Octubre: Tambien el Sr. Interventor da a conocer el siguiente resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Octubre:

Existencia en 30 Septiembre 1.944:	13.551'23	
Ingresos mes de Octubre	14.482'45	<u>28.033.68</u>
Pagos mes de Octubre		<u>14.924'80</u>
Existencias en 31 Octubre 1.944		<u>13.108'88</u>

La Corporacion, por unanimidad y sin discusion:

Acuerda: Aprobar el anterior resumen de ingresos, pagos y balance.

Cuentas Municipales: a continuacion diere lectura de las cuentas municipales que formula el Sr. Interventor de Fondos Municipales, debidamente resumidas y que a continuacion se resuman los cuales, fueron aprobadas por unanimidad.

C. R. S.- Premio concurso artesania..	100'00 Pts.
Encargado motor "Peru Nuevo".- Gasolina y gastos de viaje para gestionar ticket.	1.081'00 .
Hijos de Patricio Cerrato.- Correa y grafa para motor "Peru Nuevo"	426'90 .
C. E. R. J.- Cuota telefonos y conferencias Ayuntamiento.	414'05 .
Idem. Idem. y conferencias Excmo. te Coronel.	421'80 .
Adriano Atalaya.- Viajes con la Guardia Civil.	620'00 .



Colegio Veterinarios.- Juego planas com- preensoras para el reconocimiento microscópico	145'00 Pts
Francisco Bonachero.- Viaje coche con motivo concelebración e inauguración monumento Caída	100'00 .
Diego Rodríguez.- Materiales para obras ayuntamiento	342'00 .
Idem.- Gasolina motor Pozo Nuevo	230'00 .
Manuel Mañillo.- Suscripción periódico "Hoy" tercer trimestre	23'90 .
Felice Rentería.- Copias para lim- pieza vía pública	8'00 .
Maria Langa.- Pelas para admi- nistración oficinas	54'00 .
Diario "Hoy" Reportaje y anun- cio feria	812'75 .
Comisaria Abastos.- Por colección le- gislativa de Abastos	77'10 .
Delegación Educación Popular.- Im- porte y gastos colgaduras para este ayuntamiento	240'00 .
Farmacia Grana.- Por medicamentos pobres beneficencia	878'20 .
Secretario Ayuntamiento.- Por viaje oficial a Badajoz	122'00 .
Juan Maria Sanchez Eusa.- Por fundas para pistolas municipales	455'00 .
Candido Tapia.- Carnas a la Guardia Civil	75'00 .

Ruegos y preguntas.- No formularon los Señores Gestores ruegos y pregun-
tas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el
Sr. Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las doce horas

51
y yo el Secretario, extendiendo este acta, que firman los Señores
asistentes, de la que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada el día 15 de Noviembre de 1944 =



Presidencia

D. Pedro Donoso Sanchez
Sr. Gestor

D. Mariano Rodriguez Donad

D. José Gonzalez y Gonzalez

D. Pedro Tema Romero

D. Fernando Ezina Romero

Sr. Intendente

D. Pablo Miguel Huizar-broto

Sr. Secretario

D. Constantino Escobar Rodriguez

En la Villa de Castuera, a quince de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Donoso Sanchez, los Señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora, para celebrar sesión ordinaria, previa citación reglamentaria que contenía el orden del día.

Abierta la sesión públicamente por el Señor Alcalde se procede de su orden y por mi el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose a los Señores Gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones oficiales.

Suscripción a Medalla de la provincia Badajoz. - A continuación se da lectura de la carta-circular que dirige a esta Alcaldía el Ayuntamiento de Badajoz, proponiendo la creación de la Medalla de la Provincia de Badajoz, para ofrecerla al Caudillo Franco como homenaje colectivo.

Previo deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Primero: Adherirse a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz, de creación de la Medalla de la Provincia, como manifestación de reconocimiento a quienes hayan prestado servicios excepcionales en la provincia, a la generalidad de sus Municipios o a España o como expresión de admiración a valores culturales extraordinarios de España, ligados con la provincia o algunos de sus municipios, y con el carácter, en todo caso de premio especial a los méritos e por los servicios y de homenaje colectivo a la superior perso-

nalidad del condecorado; procediéndose por quien corresponda y previo los trámites legales, a la tramitación del expediente de creación de la medalla y redacción del oportuno Reglamento.

Segundo: Ofrecer la primera Medalla, en atención a sus excepcionales méritos, y como prueba de gratitud de esta provincia, al Caudillo de España y Generalísimo de sus Ejércitos, Excelentísimo Señor Don Francisco Franco Bahamonde, regalándole las insignias, por todos los municipios de Badajoz.

Tercero.- Que los gastos que se ocasionen con motivo de ello, sean sufragados por todos los ayuntamientos de la provincia, a pro rata, con arreglo a su presupuesto municipal.

Cuarto: Ratificar el acuerdo tomado por esta Gestora en la sesión celebrada el día diez y siete de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, para manifestar el agradecimiento de esta Villa a S. E. el Caudillo Franco por los beneficios que a la misma ha concedido como aquellos de que es merecedor por la acertada dirección en el gobierno del Estado. Dicho acuerdo, transcrito literalmente, dice así: "Declarar hijo adoptivo de Castuera a S. E. el Caudillo. Hacerle ofrenda de la medalla de Oro de esta Villa. Solicitar una audiencia para hacerle entrega de la medalla y facultar plénamente a Sr. Alcalde para dar cumplimiento a este acuerdo."

Electricidad.- a continuación el Sr. Alcalde expone ampliamente la situación creada por las necesarias restricciones impuestas en el suministro de fluido eléctrico que han dado lugar a que durante los meses de verano y aún hasta la fecha actual solamente se haya suministrado energía eléctrica, tanto para alumbrado como para la fuerza motriz en cantidad insuficiente para las necesidades del vecindario.



Por otra parte, añade, la gran cantidad de abonados a tanto absado o con luces fijas que hay en Castuera, han sufrido una fuerte disminución en la energía facilitada, tanto en la duración como en el voltaje a que se les facilita. Ello ha dado lugar a quejas que considero fundadas y para resolverlas hice gestiones cerca de la Empresa local de electricidad y cerca de la representación de Fuerras Eléctricas del Oeste en Villanueva de la Serena, gestiones que no dieron resultado alguno.

Por ello pone en conocimiento de la Gestora los hechos anteriores para que se adopte el oportuno acuerdo.

Ampliamente deliberado el asunto, aportando todos los Gestores su información sobre el caso, por unanimidad:

Se acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para continuar las gestiones que viene realizando hasta conseguir la normalización en el servicio de suministro de energía eléctrica, tanto en cuanto a la cuantía del suministro como a la cuantía del pago correspondientes a luces fijas, tanto públicas como privadas durante el tiempo en que han estado vigentes las restricciones impuestas, ratificando a la vez la intervención energética del Alcalde en el mencionado asunto.

Que por el Sr. Alcalde se solicite de la Jefatura de Industrias de Badajoz certificación acreditativa de las tarifas aprobadas y vigentes actualmente en Castuera.

Y que, igualmente se solicite de la misma Jefatura una inspección para determinar la tensión y la frecuencia a que se sirve la energía eléctrica en esta Villa para adoptar en consecuencia las resoluciones que procedan.

Preguntas y respuestas: - No formularon los Señores Gestores preguntas ni respuestas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, siendo las doce horas treinta minutos, el Señor Presidente ordenó levantar la sesión y yo el Secretario extendiendo esta acta, que firman los señores asistentes, de la que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión ordinaria celebrada el día 2 de Diciembre
de 1944, supletoria de la del día 1.º-

Presidencia
D. Pedro Donoso Sanchez
Sres. Gestores
D. Mariano Rodriguez Donoso
D. Pedro Fera Romero
D. Fernando Fera Romero
D. Luis Donoso Gallego
Sr. Interventor
D. Pablo Miguel Naves Mota
Sr. Secretario
D. Constantino Escobar Rodriguez

En la Villa de Castuera, a dos de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del Señor Alcalde, Don Pedro Donoso Sanchez, los señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora, para celebrar sesión ordinaria, con carácter supletorio de la del día primero, previa citación reglamentaria que contenía el orden del día.

Abierta la sesión públicamente por el Señor Alcalde, se procede de su orden y por mi el Secretario, a la lectura del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose a los Señores Gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones oficiales.

Prórroga de 1.º clase a mozo Gregorio Martin Moreno.- Por el Señor Secretario, de orden Presidencial, se da lectura del expediente de prórroga de 1.º clase del mozo número cuarenta y seis del recemplazo de mil novecientos treinta y siete, Gregorio Martin Moreno.

Visto el Reglamento de Reclutamiento y Recemplazo del Ejército, sin discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Concederle los beneficios de prórroga de primera clase, como hijo de padre sexagenario

Concesión Cruz del Mérito Civil a Don José Moreno Diaz.- A continuación se da lectura de la comunicación fecha diez y ocho Noviembre último que remite el Señor Alcalde de Badajoz en la que invita a este Ayuntamiento para que contribuya a la suscripción abierta para regalar al que fue Jefe Provincial

y gobernador Civil de esta provincia Don José Moreno Díaz las insignias de la Gran Cruz del Mérito Civil que le ha sido concedida por el gobierno.

Sin discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Contribuir con la cantidad de cien pesetas a la suscripción abierta para regalar las insignias de la Gran Cruz del Mérito Civil a Don José Moreno Díaz.

Mutualidades Escolares.- Acto seguido se da lectura a la comunicación que envía a esta Alcaldía la Comisión Provincial de Mutualidades y Cotos Escolares de Previsión de fecha veintidós Noviembre mil novecientos cuarenta y cuatro.

No hallándose constituida la Comisión Local de Mutualidades y Cotos Escolares que ordena el Reglamento de Mutualidades de los Trabajos mil novecientos cuarenta y cuatro (B. O. de Educación del 21), previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Designar como Vocales de la Comisión Local de Mutualidades y Cotos escolares de previsión a los siguientes señores.

Presidente D. Pedro Donoso Sanchez Alcalde y Jefe Local de F. E. y de las J. O. R. S.

Vocales: D. Damian Pinar Garcia Risco.- Párroco.
D. Benito Fernandez Potegal.- Agente del Instituto Nacional de Previsión.
D. Daniel Romero Saenz.- Médico.
D. Román Calderón Lazo.- Notario.
D. José Macho Pons.- Maestro.
D. Pedro Vasquez Sanchez.- Padre de familia.
D. Fermín de la Cruz y B. Donoso.- Madre de familia.

Que se les comuniquen el nombramiento y se le remita a la Comisión Provincial relación de los señores designados.

Petición automotor Badajoz.- Se procede después a la lectura de la comunicación de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz, fecha veintidós Noviembre último, número de salida de mil veintidos treinta y uno del cuarenta y cuatro, en la que comunica el aumento de la citada Cámara de fecha veinte Noviembre, dirigida a



gestionar que el automotor de Madrid a Puntollano prolongue su recorrido a Badajoz.

El Señor Alcalde, da cuenta de haberse sumado a la iniciativa y los señores Gestores, previa deliberación y por unanimidad.

Acuerdas: Manifestar a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz, cuenta con el más entusiasta apoyo de esta Corporación, para conseguir el servicio de automotor desde Madrid a Badajoz, por los grandes beneficios que supone para la economía de la provincia.

Combramiento de Inspector Farmacéutico Municipal del 1º Distrito.- Se da lectura por el Secretario de las instancias y documentación presentada por los Señores Inspectores Farmacéuticos, solicitantes de la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del distrito primero de esta Villa, producida por fallecimiento del anterior titular Don Pedro Antonio Canascho Caballero.

Examinados los artículos procedentes del Reglamento de Inspectores Farmacéuticos Municipales de catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, visto el anuncio de la vacante publicada en el B.O. del Estado de nueve de octubre último, estudiadas detenidamente las instancias y documentos presentados y, teniendo en cuenta igualmente los méritos especiales alegados por los señores aspirantes, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Designar provisionalmente para ocupar la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del Primer distrito de Castuera a Don Carmelo San Millán Martín.

Elevar copia de este acuerdo a la Inspección Provincial de Sanidad, Delegación de Farmacias para que informe la anterior propuesta y

Remitar a la citada Inspección relación de los Señores solicitantes con expresión de los documentos presentados, quedando estos archivados en Secretaría hasta que la Superioridad ordene lo procedente en cumplimiento de

los artículos veintiocho a treinta del citado Reglamento de Inspectores Farmacéuticos.

Obras Públicas:- El Señor Alcalde da cuenta de las gestiones y trabajos hechos para determinar en unión del Gestor Don Luis Doroso, las obras públicas que deben considerarse preferentes a realizar en esta Villa. A este efecto, dice, han visitado a los Señores arquitectos de Regiones Devastadas que han ofrecido su valiosa cooperación y los cuales, remitieron a esta Alcaldía un proyecto de pavimentación de las calles General Salguero, Curres, Ramón y Cajal y General Mola y otro proyecto de encauzamiento y pavimentación del arroyo de los Aros.

Oídas estas manifestaciones, previa deliberación y por unanimidad:

Se acuerda:- Darse por enterados, aprobar las gestiones realizadas y una vez remitidos los proyectos, acordar lo que proceda.

Circular sobre presupuestos.- Por el Señor Secretario se da lectura a la circular publicada por la Sección Provincial de Administración Local en el B.O. de la provincia número doscientos treinta y cuatro, fecha veintiocho de Noviembre último, así como de la orden circular sobre confección de presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y cinco, inserta en el B.O. del Estado del día doce de Noviembre.

Por el Señor Secretario se advierte, e igualmente por el Señor Interventor, haberse cumplido en la confección del presupuesto ordinario de Castuera para mil novecientos cuarenta y cinco, los preceptos de las citadas circulares.

La Corporación, previa deliberación y por unanimidad.

Acuerda: Darse por enterada y que se una certificación de este acuerdo al expediente de presupuesto ordinario de Castuera para mil novecientos cuarenta y cinco.

Aprobación definitiva de suplementos créditos.- Visto el expediente instruido con motivo de suplementos de créditos, dentro del presu-



puesto ordinario en vigor por el total de cuarenta mil cion-
to veinticinco pesetas con cargo al superávit del anterior
y que se afectan a reparar las partidas o nuevas conigna-
ciones para fines que constan en la memoria inicial del
mismo.

Considerando: Que en la tramitación del expediente se
han observado las prescripciones del artículo once y doce del
Reglamento de veintitres de Agosto de mil novecientos veinticu-
atro, que durante el plazo de exposición al público, no se
han formulado reclamaciones.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y
en la cantidad total anteriormente expresada, los suple-
mentos a que el expediente se refiera.

Distribución de fondos mes de Diciembre.- Por el Señor Interventor se
da lectura a la distribución de fondos de este mes que
anota un total de veintitres mil setecientas ochenta y
cuatro pesetas, noventa y ocho céntimos.

Sin discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar la distribución de fondos.

Ingresos, pagos, y balance, mes de Noviembre.- También el Señor
Interventor da a conocer el siguiente resumen de ingresos, pagos
y balance del mes de Noviembre.

Existencia en 31 Octubre 1944 . . .	13.108'88	
Ingresos mes de Noviembre 1944 . . .	<u>44.857'68</u>	57.966'56
Pagos mes de Octubre 1.944. . .		<u>23.784'98</u>
Existencias en 30 Noviembre 1.944. . .		<u>34.181'58</u>

La Corporación por unanimidad y sin discusión

Acuerda: Aprobar el anterior resumen de ingresos, pagos
y balance.

Cuentas Municipales.- A continuación dióse lectura de las cuentas mu-
nicipales que formula el Señor Interventor de Fondos munici-
pales, debidamente censuradas y que a continuación se re-
sanan, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Antonio Sanchez.- Gastos de viaje a Villanueva de la Serena, para el ingreso en caja de los recibos de 1945.	75'00
Oficinas Telégrafos.- Do telegramas para asuntos oficiales.	8'15
Diego Rodriguez.- 250 litros de gasolina para el motor del Poro Nuevo.	500'00
Euqueno Henera.- Imposte de grasas y dos bujias para el motor del Poro Nuevo.	187'80
Mamuel Romero.- arreglo y limpieza de las maquinas.	125'00
Juan Salamanca.- Sello de correo y cinta para la maquina.	49'30
Gregorio Donoso.- Jornales empleados en el Cuartel de la Guardia Civil	249'00
al mismo.- Jornales y materiales empleados en el arreglo de la via publica.	167'50
Compania Telefonica Nacional de España.- Cuotas del mes de Noviembre y conferencias de octubre, del Ayuntamiento, Cuartel de la Guardia Civil, cuerpo de guardia, estacion.	248'80
a la misma.- Por igual concepto en la Comandancia del Termino coronel de la Guardia Civil.	350'25
Editorial Musica Moderna.- Imposte y gastos de reembolso, con material para las necesidades de la Banda.	47'60
Manufactura amo.- Imposte y gastos de material de oficinas.	35'15
Farmacia Garcia.- Medicamentos a la Beneficencia Municipal en los meses de octubre y Noviembre.	530'50



Farmacia Jacua.- Medicamentos a la Beneficencia municipal en los meses de agosto, Septiembre, Octubre y Noviembre.

1.275'40

Union Musical.- Gastos y gastos de reembolso con material para la Banda de musica.

89'25

Juan M. Romero.- Pcion para la calefaccion de estas oficinas.

52'00

Juan Guisado.- Por pcion para la calefaccion de estas oficinas y dependencias.

610'00

Adriano Atalaya.- Viaje con un camion a por adelfas, para la tribuna y monumento con motivo de la inauguracion de la Cruz de los caidos.

330'00

al mismo.- Por latas de pescado en conserva para los del frente de Juventudes asistentes a la inauguracion de la Cruz de los caidos

262'75

S. T. B. G. Gastos necesarios para estas oficinas.

16'15

Anuario oficial del M. Glacinda.- Gastos y gastos de la suscripcion al mismo.

151'80

Agente Sr. Velasco.- Por reintegro gastos padrones.

84'75

al mismo.- Por pago estancia al guarda municipal Teodoro Caballero, en el hospital

1.208'75

al mismo.- Reintegro de padrones.

20'90

Diputacion.- Por anuncio B.O. para, Encargado Motor

54'75

Antonio Juez.- Gastos y gastos de un pergamino dedicado al Jefe Provincial del Movimiento.

708'75

Director de la Banda de Música.-
Importe y gasto de donativo para la Banda
Municipal, con motivo de la festividad de
Santa Cecilia, patrona de la misma.- 202'60

Boredano Velez.- Gasto y gas-
tos de tres arrobas de carbon, para la quema
de residuos en el matadero Municipal. 26'00

Ruegos y preguntas:

Fallecimiento de Don Rafael Lambraño.- Por el Señor Alcalde se da a
conocer el reciente fallecimiento del que fue creador y Direc-
tor interino de la Banda Municipal de esta Villa Don
Rafael Lambraño y propone conste en acta el sentimiento
de la Corporación por dicho fallecimiento en mérito a los
servicios prestados por dicho Señor.

Por aclamación, se acuerda, conste en acta
el sentimiento de la Corporación y que así se comuni-
que a la viuda e hijo de Don Rafael Lambraño.

Advertencia del Señor Interventor.- Por el Señor Interventor de Fondos
Municipales se hace saber que, habiendo tomado posesión
recientemente de su cargo y al hacer el estudio de la
documentación existente en su oficina, ha observado de-
fectos en la formalización de algunas partidas de gastos e
ingresos, advirtiéndole en cumplimiento de su deber estos
defectos.

La Corporación, previas las oportunas aclaracio-
nes y por unanimidad.

Acuerda: Darse por enterada de lo citada
advertencia y ordenar al Señor Interventor que una vez
terminado el examen de la documentación a que se
refiere, exponga a la Gestora el resultado de su in-
formación para proceder en consecuencia.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el
Señor Presidente ordenó levantar la sesión, siendo las ca-



trece horas y yo el Secretario, extendiendo esta acta que firman los Señores concurrentes de la que certifico.

Pedro Donoso



Y. G. G. G.

Juan Donoso

M. G. G. G.

J. V. G. G. G.

Raloz
Constantino

Acta de la Sesión celebrada, ordinaria, el día 15 de Diciembre de 1914.

Margen que se cita

Presidencia

D. Pedro Donoso Sanchez

Srs. Gestores

D. Mariano Rodriguez Donoso

D. José Gonzalez y Gonzalez

D. Fernando Borina Romero

D. Luis Donoso Gallego

Sr. Interventor

D. P. Miguel Guenier Mota

Sr. Secretario

D. Constantino Jacobo Rodriguez

En la Villa de Castuera, a quince Diciembre mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Donoso Sanchez, los Señores que al margen se expresan, como miembros de esta Comisión Gestora, con asistencia del Señor Interventor y del Secretario que se funda, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna citación conteniendo el orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, se procede de su orden y por mi el Secretario, a la lectura del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose a los Señores gestores, su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido, se da cuenta del despacho ordinario y de las

principales disposiciones oficiales.

Entrega pergamino al Excmo. Sr. General Don Carlos Gil de Arvalo.- a continuación se da cuenta por el Señor Alcalde del viaje realizado a Badajoz los días siete y ocho del actual por una nutrida representación de esta Comisión Gestora, para hacer entrega oficial al Excelentísimo Señor General Don Carlos Gil de Arvalo del pergamino en que se le hace patente el agradecimiento de este Ayuntamiento y de los vecinos de esta Villa de Castuera por la simpatía y cariño con que siempre trató a nuestro pueblo.

Hace saber igualmente, la entrañable acogida que tuvo la Comisión por parte del Excelentísimo Señor General, los frases de elogio que por nuestra Villa tuvieron el Señor Gil Arvalo, el Excelentísimo Señor Gobernador Civil y el Señor Presidente de la Diputación, así como las muestras de deferencias de que fue objeto la representación de este Ayuntamiento por la oficialidad de la guarnición de Badajoz, congregada en el acto de la entrega oficial del pergamino.

La Corporación, por unanimidad y sin discusión.

Acuerta: Darle por enterada y aprobar la gestión del Señor Alcalde y Señores Comisionados para la entrega.

Baja vecindad Luis Sánchez López.- Se da lectura de la instancia que suscribe Don Luis Sánchez López, mayor de edad, casado y con domicilio en Albuquerque, calle de Cuatro Calles número tres, solicitando la baja de vecindad de esta Villa de Castuera para ser alta en Albuquerque.

Vistos los artículos pertinentes de la Ley Municipal de mil novecientos treinta y cinco y del Reglamento de Población y Territorio Municipales de mil novecientos treinta y cuatro, por unanimidad y sin discusión.

Se acuerda: Conceder la baja de vecindad en esta Villa a Luis Sánchez López, para trasladarse a Albuquerque, que se comuniquen este acuerdo al citado Ayuntamiento y

al interesado.

Baja vecindad de Manuel Blarques Martinez.- A continuación se da lectura a la instancia que suscribe Manuel Blarques Martinez, mayor de edad, casado con Felisa Gallego Caldéron, vecino hasta ahora de esta Villa, con domicilio en calle Santa Ana número ochenta, solicitando la baja de vecindad de Castuera por trasladar su residencia al Ayuntamiento de Malpartida de la Serena.

Vistos los artículos pertinentes de la Ley Municipal de mil novecientos treinta y cinco y del Reglamento de Población y Territorios Municipales de mil novecientos veinticuatro, por unanimidad y sin discusión.

Se acuerda: conceder baja de vecindad en esta Villa por traslado al Ayuntamiento de Malpartida de la Serena, a Manuel Blarques Martinez, su esposa Felisa Gallego Caldéron y dos hijos menores, que se expida certificación de este acuerdo para entrega al interesado y que se comuniquen al citado Ayuntamiento.

Fiesta de Navidad: Por el Señor Gestor Don José González, se propone sea hecho un donativo en ropas, calzado, etcétera, a favor de los pobres de la localidad con motivo de las próximas fiestas de Navidad y que, al objeto de conseguir sea el donativo lo más amplio y equitativo posible, se designe una Comisión que se encargue de formar la lista de beneficiados, recaudación de donativos, compras, reparto de géneros, etcétera.

Previa amplia discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Que el Ayuntamiento contribuya con la cantidad de quinientas pesetas, con cargo a los fondos de la Junta Local de Beneficencia.

Que la citada Comisión quede integrada por los siguientes señores:

Presidente: Don Pedro Donoso Sanchez

Alcalde

Vocales - D. Damián Pérez y García Risco - Arcipreste y Cura Panocho
id. D. José González y González - Gestor
id. D. Fernando Tosina Romero - Gestor
id. D. Eduardo Escudero - Arquitecto de Regiones Desatendidas
id. D. Manuel Alcantara - Delegado Auxilio Social
id. D. Cesáreo García - Por la Conferencia San Vicente

Que se notifique el nombramiento a los citados señores y se celebre la primera sesion el día diez y seis del actual a las doce horas.

Reconocimiento credito a Don Cesáreo García Casasayas. - Se da lectura, acto seguido, a la instancia que suscribe Don Cesáreo García, como dueño de la casa número cuatro de la Plaza de España de esta Villa, cuyo piso principal tuvo arrendado al Ayuntamiento con destino a local-escuela y en la que solicita que, habiendo reclamado varias veces con anterioridad el importe de los alquileres que se le adeudan desde el primero de mil novecientos treinta y cinco hasta treinta abril de mil novecientos treinta y nueve por valor de mil seiscientos veinticuatro pesetas noventa y ocho céntimos y no habiéndole sido satisfechos solicita le sea reconocido dicho credito.

Oído el informe de Intervencion que acredita no fue satisfecho el citado credito y comprobada la veracidad de la reclamacion, previa deliberacion y por unanimidad:

Se acuerda: Reconocer a Don Cesáreo García Casasayas, un credito de mil seiscientos veinticuatro pesetas noventa y ocho céntimos, en concepto de pago por arriendo de local-escuela, sito en la plaza de España número cuatro, correspondiente al tiempo comprendido entre Enero mil novecientos treinta y cinco y treinta abril mil novecientos treinta y nueve.

Cuentas Municipales.- a continuación dióse lectura de las cuentas municipales que formula el Señor Intendente de Fondos Municipales, debidamente censuradas y que a continuación se reseñan. - las cuales, fueron aprobadas por unanimidad.

	Francisco Chico.- Por comida concentración	2.000'00 pts
Badajoz.	Secretario Ayuntamiento.- Por gastos viaje a	1.270'25 .
abastos.	Juan Hidalgo.- Material oficinas para	13'80 .
	José María Fernández.- Material para	630'00 .
	campo de deportes.	
	Manuel Mouillo.- Servicios de coche con	50'00 .
	el alcalde.	
Buenos.	Alejo J. Bernander.- Reparaciones motor Poro	335'00 .
oficina.	Antonio García.- Reparaciones muebles	177'00 .
	Joaquina Sánchez e Ynés Fernández.- Jor-	240'00 .
	nales limpieza Guardia Civil.	
	Juana del Poro.- Aranceos estación y por-	25'50 .
	tes f. c.	
	Union Musical.- Material para la Ban-	103'00 .
	da Municipal	
	Ambrosio Calderon.- Por yeso para obras.	234'00 .
	C. E. R. E.- Cuotas y conferencias Guar-	239'90 .
	dia Civil	
	Idem.- Idem. de Ayuntamiento. y	469'30 .
	Comandancia de la Guardia Civil.	
	Juan M. Romero.- Por pición para ca-	105'00 .
	refacción oficinas.	
	Revista Estudios Extremeños.- Suscripción	15'20 .
	a la misma.	
	Cruz Roja.- Donativo a la misma.-	253'05 .

Benito Velasco.- Reintegro Parchones y otros.	28'50 pto
Mamuel Dominguez.- Suministro fluido electrico y material alumbrado publico.	11.150'90 .
al mismo.- Por idem. idem de oficinas.	1.402'80 .
Modesto Cáceres.- Una corona y adorno para el que fue Interventor Don Antonio Cosina.	115'00 .
Consuelo Sánchez.- Latas sardinas para concentración	117'50 .
Encargado motor Pozo Nuevo.- Gasolina, aceite y otros materiales para el mismo.	417'40 .
Genaro Eusa.- Artículos para limpiar oficinas.	16'30 .
Mamuel Mouillo.- Suscripción "Hoy" 4º trimestre.	24'65 .
Isabel Cosina.- Camisas para la guardia civil.	20'00 .
Alcalde.- Viajes a Badajoz y Madrid.	3.072'55 .
Delegado Local. F. Juventudes.- Por materiales, viajes afiliados y otro del Frente de U.	5.369'00 .

Ruegos y Preguntas.

Fallecimiento de Don Antonio Cosina.- Por el Señor Alcalde se da a conocer el reciente fallecimiento de Don Antonio Cosina Grande, Interventor de Fondos de este Ayuntamiento, jubilado, y propone, conste en acta, el sentimiento de la Corporación, con motivo del fallecimiento de Don Antonio Cosina Grande y que se comuniquen a la Señores viuda y familiares, este acuerdo.

Gastos de calefacción.- Se hace observar por el Señor Jovialer la elevada cuantía de los gastos de calefacción que aparecen en las cuentas leídas anteriormente y propone sea encargado un empleado municipal de la vigilancia y administración del



servicio por una cantidad fija mensual.

Oida la opinion de los demas señores gestores, previa amplia discusion y por unanimidad.

Se acuerda: Señalar como gasto máximo mensual por calefaccion mediante diez y seis braseros, la cantidad de cuatrocientas cincuenta pesetas mensuales.

Facultar al Señor alcalde para que designe al empleado municipal que ha de encargarse de servicio de calefaccion.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Presidente ordenó levantar la sesion, siendo las tres horas y yo el Secretario extendiendo esta acta que firman los señores concurrentes de lo que certifico.

Asomado firme



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten scribble]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 1944.

Presidencia.

D. Pedro Donoso Sánchez

Sres. Gestores

D. Mariano Rodríguez Donoso

D. José González y González

D. Pedro Tena Romero

D. Fernando Bocina Romero

Sr. Interventor

D. P. Miguel Quiñes Inoto

Sr. Secretario

D. Constantino Escobar Rodríguez

En la Villa de Castuera, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales. los Señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora y que constituyen más de dos tercios del total de los siete gestores que forman este Ayuntamiento, con asistencia del Señor Interventor y Secretario que refrenda, para celebrar sesión extraordinaria previa la oportuna convocatoria, que contenía el orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Alcalde, se procede a examinar el primer asunto que se refiere a. **Modificaciones del Presupuesto ordinario para 1945.** - Por el Secretario se da lectura al oficio número seis mil doscientos veintitis de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, fecha diez y seis Diciembre actual, que dice: "Devuelvo a Vd. el presupuesto ordinario rotado por ese Ayuntamiento para el próximo ejercicio de mil novecientos cuarenta y cinco, a fin de que sea modificado en el sentido siguiente:

Primero: Como consecuencia de la consulta formulada, las consignaciones que figuran en el octavo-primero y en el once-primero de veinte mil pesetas cada una de ellas, con destino a personal e instalación del Centro Primario de Higiene, serán reducidas a su mitad, quedando por consiguiente para aquellas dos atenciones la cifra de veinte mil pesetas, que es límite prudencial.

Segundo: Con destino al Instituto de Higiene se cifran catorce mil ochocientos setenta y cinco pesetas treinta y dos cuartos y corresponden solamente once mil quinientas noventa y ocho pesetas



reintegro continuo. Debe, pues, deducirse la diferencia y eliminarse del Presupuesto.

Tercero.- Para el pago del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España, se fija tres mil pesetas, según la relación que existe en este rubro, deben figurar dos mil ciento treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos.

Cuarta.- a Lucha antituberculosa, se destinan tres mil setecientos diez y ocho pesetas ochenta y cuatro céntimos y debe quedar fijada la partida en dos mil ochocientos noventa y nueve pesetas cincuenta y seis céntimos que es límite legal.

Quinto.- Del mismo modo, quedaría reducida a catorce mil cuatrocientas noventa y siete pesetas setenta y nueve pesetas setenta y nueve céntimos, la partida de diez y ocho mil ciento ochenta y ocho pesetas treinta y un céntimos con destino al dos cincuenta por ciento de la Junta Externa Provincial Sanitaria.

Sexto.- Debe figurar expresamente cantidad a razón de dos pesetas cincuenta céntimos, por reconocimiento de quintos, cuyo cálculo será el cociente de dividir por tres, el total de todos los reconocimientos habidos durante los ejercicios de mil novecientos cuarenta y uno, mil novecientos cuarenta y dos y mil novecientos cuarenta y tres.

Séptimo.- En el capítulo sexto, se da un número de funcionarios que difiere de la plantilla remitida a la Dirección General de Administración Local, trayéndose un oficial de Intervención y un oficial cuarto de más y, por consiguiente, estos dos funcionarios no pueden figurar como empleados en el presupuesto.

Octavo.- En el mismo capítulo seis-uno se fijan tres mil quinientas pesetas para temporeros y como ello pudiera constituir un aumento aparente de personal, será eliminada la partida del documento que se derriba.

No veno.- En el once-tes, se incluye globalmente los Sub-

sidios familiares y por tanto, de las quinientos mil pesetas para ello, se desglosará la parte que corresponde a los sanitarios y será llevada al ocho-uno.

Decimo.- Se consignará cantidad con destino a anticipos reintegrables de Funciones Municipales, debiendo llevarse otra suma igual a ingresos, como contrapartida.

Undécimo.- Debe utilizarse el Impuesto de Inquilinatos, sin cuyo extremo no podía llegarse a la imposición del Repartimiento general de Utilidades.

Dodécimo.- Se mirarán las certificaciones siguientes:

- a) De la plantilla del personal, con expresión de nombres, rangos y sueldos actuales y los que disfrutaban en mil novecientos treinta y seis.
- b.) De que el tipo de gravamen que pesa sobre los vinos, no excede de cinco pesetas Hectolitro.

Una vez modificado el presupuesto de referencia en la forma indicada, remítalo a este Centro en unión de un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva quede, para la resolución que proceda. - Dios guarde a Vd. muchos años. - Badajoz diez y seis Diciembre mil novecientos treinta y cuatro. - E. de Husiera. - Rubricado. - Señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera."

Los Señores Gestores, después de una amplia deliberación y de haberse traído a la vista la información testifical aducida, previos los informes emitidos por los Señores Secretario e Interventor y por unanimidad.

Se acuerda: Primero.- Aceptar íntegramente las modificaciones propuestas por la Delegación de Hacienda en el anterior oficio bajo los números, primero, segundo, cuarto, quinto, sexto, noveno y decimo.

Segundo.- Mantener la consignación de tres mil pesetas para pago del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local, por ser esta cantidad el saldo debido a favor de dicho

Banco, según comunicación del mismo, pedida a estos efectos.

Tercero.- En el capítulo sexto, se mantiene el mismo número de funcionarios que figuran en el documento devuelto, por consistir en la misma plantilla que existía en años anteriores, ya que el oficial de Intervención y el oficial Cuarto, ingresaron mediante oposición y tomaron posesión, respectivamente, el veinte de agosto de mil novecientos veintenta y dos y veintiseis de diciembre de mil novecientos veintenta.

Cuarto.- Que el capítulo seis-uno, se rebaja la cantidad de tres mil quinientas pesetas que figuraba para temporeros a la de mil pesetas, estimando mínima esta partida dado el gran número de trabajos extraordinarios que se encomiendan perentoriamente al Ayuntamiento, sobre todo en abastos.

Quinto.- No utilizar el arbitrio sobre Inquilinatos, ya que a pesar de las prescripciones del Estatuto, especialmente el número tercero del artículo quinientos treinta y cinco que se tuvo en cuenta al confeccionar el Presupuesto que se devuelve y, como consecuencia del elevado precio de los alquileres en esta Villa, se gravarían aún más de lo que ya están a las clases media y humilde, por razón de vivienda. Se justifica, además, la no inclusión del Inquilinato aparte lo expuesto, por las numerosas destrucciones de edificios que ocasionó la guerra, que dieron lugar a la adopción por S. E. el Candillo, de esta Villa.

Sexto.- Se anulan las certificaciones siguientes: a) de la plantilla de personal existente en la actualidad, con expresión de nombres, cargo y sueldos, así como el que disputaban en mil novecientos treinta y seis, b) certificación del tipo de gravamen sobre los ramos.

Séptimo.- Rectificar el capítulo segundo, artículo segundo, partida primera, quedándole cifrada en siete mil doscientas treinta y seis pesetas, veinticinco centimos.

Octavo.- Habiendo sido aprobado el presupuesto para las intenciones de la administración de justicia de este partido con posterioridad



al ordinario, se cifra el capítulo diez y siete, artículo único, partida primera en cinco mil doscientas cincuenta pesetas en lugar de las cuatro mil quinientas pesetas que se presupuestaron.

Noveno.- Como consecuencia de haber sido rebastadas algunas exacciones municipales con pertinencia a la aprobación del presupuesto y haber observado error en la apertura de otras, se cifra en la siguientes cantidades, los capítulos, artículos y partidas que se expresan:

Capítulo 8º, artº 1º, partida 3º	5.670'00
id 8º " 1º id 4º	6.300'00
id 8º " 2º id 2º	1.800'00
id 10º " 1º id 1º	10.800'00
id 10º " 1º id 2º	45.625'00
id 10º " 1º id 3º	71'025'00

Décimo.- Que los ingresos del capítulo décimo, artículo noveno, partida primera, se reduzcan de cuatrocientas cincuenta y siete mil ochocientos treinta y nueve pesetas, tres céntimos a cuatrocientas treinta y tres mil setecientos setenta y cuatro pesetas noventa y nueve céntimos.

Undécimo.- Que el resumen general del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y cinco, quede cifrado, después de estas modificaciones en la siguiente forma:

Resumen Del Presupuesto de gastos

Capítulo	Descripción	Nº de la relación	Consignación	
			Ptas	Cts
1	Obligaciones generales	1 al 9	113.255	40
2	Representación municipal	10 al 11	11.736	25
3	Vigilancia y seguridad	12	45.789	50
4	Política urbana y rural	13 al 15	27.750	00
5	Recaudación.	16 al 17	15.250	00
6	Personal y material oficina	18 y 19	122.786	50
7	Salubridad e higiene	20 al 25	67.595	59



Capitulo	Nº de la relación	Consignación	
		Pts	Cts
8 Beneficencia	26 al 28	60.302	00
9 Asistencia social	29 y 30	26.127	77
10 Instrucción Pública	31 y 32	26.669	20
11 Obras Públicas	33 al 35	149.500	00
12 Montes	-	-	-
13 Fomento de los intereses comunales	36 y 37	36.610	00
14 Servicios municipalizados	-	-	-
15 Comarcas	-	-	-
16 Entidades menores	-	-	-
17 Agrupación ferrosa del municipio	38	5.250	00
18 Imprevistos	39	15.000	00
19 Resultados	-	-	-
<u>Total general de gastos</u>		<u>723.622</u>	<u>21</u>

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Capitulo	Nº de la relación	Consignación	
		Pts	Cts
1 Rentas	1 y 2	11.857	21
2 Aprovechamiento de bienes comunales	-	-	-
3 Subvenciones	-	-	-
4 Servicios municipalizados	-	-	-
5 Eventuales y extraordinarios	3 y 4	17.258	88
6 Arbitrios con fines no fiscales	5	100	00
7 Contribuciones especiales	6	65.000	00
8 Derechos y tasas	7 y 8	34.470	00
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales	9 y 10	73.111	13
10 Imposición municipal	11 y 12	561.224	99

Capitulo	16 ^a de la relación	Consignación	
		Pts	cts
11 Multas	15	500	00
12 Mancomunidades	-	-	-
13 Entidades menores	-	-	-
14 Agrupación forzosa del municipio	-	-	-
15 Resultas.	-	-	-
<u>Total general de ingresos</u>		723.622	21

Resumen General

Total general de gastos - - - - 723.622'21
 Total general de ingresos - - - - 723.622'21
 Diferencia - - - - parificada - - - -

Modificación de las Ordenanzas Municipales para 1945: Ato requerido, se da lectura igualmente al oficio número seis mil doscientos diez y nueve, de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local de Badajoz, que dice: "Recibida para su examen y aprobación las tarifas y ordenanzas votadas por ese Ayuntamiento, adjunto devuelvo a Vd. las mismas a fin de que se sirva unir a ellas los documentos que se relacionan y hacer las modificaciones que se enumeran:

Documentos: 1.º: Certificación del acta de la sesión, donde fueran aprobadas por el Ayuntamiento pleno, expresando el número de Concejales que componen el Ayuntamiento y número de ellos que votaron estas imposiciones.

2.º: Certificación de haber estado expuestas al público durante el período reglamentario, expresando Boletín Oficial de la provincia donde fuese publicado el edicto de exposición y expresar a su vez si hubo o no reclamaciones contra las mismas.

Modificaciones:

Repartimiento General de Utilidades.- La estimación de la cabera de ganado mular, sea de ochenta y ocho pesetas, setenta y tres con



tercios, en un de setenta y cinco como figura y además habrán de incluir la cabera de ganado anual, cuya estimación habrá de ser de diez pesetas y que sin duda por obvido, omiten.

No figura la tarifa de Inquilinatos, la que deberán confeccionar e incluir a tenor de lo que determina el estatuto municipal vigente.

Una vez unidos los documentos que se relacionan y hechas las modificaciones que se enumeran, me las remitirá de nuevo para su examen y aprobación si lo merecieran.

Lo que comunico a Ud y a la corporación de su Presidencia, a los efectos consiguientes.

Dios guarde a Ud. muchos años

Badajoz, diez y seis de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. - E. de Muelera - Rubricado. - Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castuera. -

Examinadas las ordenanzas municipales, vistos los preceptos del Estatuto Municipal, previa deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Primero: acompañar las certificaciones solicitadas referentes a la sesión en que se aprobaron las ordenanzas de arbitrios y de su exposición al público sin haberse producido reclamaciones.

Segundo: modificar la Ordenanza del Repartimiento, estimando la cabera de ganado mular en ochenta y ocho pesetas, setenta y tres cuartos, e incluyendo la estimación del ganado anual por diez pesetas la cabera.

Tercero: No incluir la ordenanza del arbitrio sobre Inquilinatos, ya que a pesar de las prescripciones del estatuto, especialmente el número treinta del artículo quinientos treinta y cinco que se tuvo en cuenta al confeccionar las ordenanzas que se describen y, como consecuencia de lo elevado precio de los alquileres en esta Villa, se gravarian aún más de lo que ya están, a las clase media y humilde, por razón de vivienda. Se justifica, además, la no inclusión del inquilinato, aparte de lo expuesto, por las numerosas destrucciones de edificios que ocasionó la guerra y que dieron lugar a la adopción por

56 el Caudillo, de esta Villa.

Concesión paga extraordinaria de Navidad. - Por el Señor Alcalde se propone que teniendo en cuenta la proximidad de las Fiestas de Navidad, las instrucciones y recomendaciones dadas por el Ministerio del Trabajo y la poca elevación de los sueldos asignados a los Funcionarios Municipales, sea concedida una paga extraordinaria a los mismos.

Después de amplia deliberación, oído el informe de Intervención acerca de la situación de los fondos del Ayuntamiento y por unanimidad:

Se acuerda: Conceder una paga extraordinaria consistente en la mitad del haber mensual que disfrutara cada uno en los funcionarios, empleados y obreros municipales, y que por Intervención se habilite el crédito correspondiente y que por el Señor Alcalde, se ordene el pago.

Que el haber mensual base para determinar la paga extraordinaria es el que disfruta cada empleado sin incluir en él, los aumentos que por quinquenios, gratificaciones u otros conceptos perciban.

Reconocimiento de crédito a Don David Morales. - Se da lectura una instancia que suscribe D. David Morales Alorín, solicitando reconocimiento de crédito de doscientas cincuenta pesetas en concepto de indemnización por casa-habitación correspondiente al primer semestre de mil novecientos treinta y seis.

Comprobado que dicho crédito fue reclamado varias veces con anterioridad sin que hubiera sido reconocido debidamente, oído el informe de Secretaría, sin discusión y por unanimidad:

Se acuerda: Reconocer a Don David Morales Alorín, un crédito de doscientas cincuenta pesetas en concepto de indemnización por casa habitación como Maestro Nacional, correspondiente al primer semestre de mil novecientos treinta y seis, que se notifique al interesado, que por Intervención se formalice el crédito y que por la Alcaldía se ordene el pago.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Presidente



ordenó levantar la sesión, siendo las catorce horas y yo el Secretario
estiendo esta acta que firmaron los señores asistentes de la que certifico.



[Handwritten signatures and scribbles over the stamp]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Diciembre de 1944.-

Margen que se cita

Presidente

D. Pedro Donoso Sánchez

Sres. Gestores

D. Mariano Rodríguez Donoso

D. Pedro Elena Romero

D. Fernando Bermejo Romero

D. Luis Donoso Gallego

Sr. Interventor

D. P. Miguel Benito Mota

Sr. Secretario

D. Constantino Jacobo Rodríguez

En la Villa de Castuera a treinta de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del señor Alcalde Don Pedro Donoso Sánchez, para celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna citación que contenía el orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el señor alcalde, se pasa a tratar el siguiente asunto, primero del orden del día.

Aprobación definitiva de las subastas de arbitrios municipales. El Señor Presidente da cuenta de que el día veinte del actual, se celebró la segunda subasta (por no haberse presentado postores en la primera) para adjudicar el servicio

de recaudación de los arbitrios municipales sobre Pesas y Medidas, Consumo de Carnes, Consumo de Bebidas Alcohólicas, Inspección y Reconocimiento Sanitario de Alimentos, Ocupación de la Vía Pública y Puestos Públicos y Servicio de Matadero, durante el año mil novecientos cuarenta y cinco por el remate que para cada arbitrio figura en las respectivas listas de subasta y que ascienden a las siguientes cantidades:

Pesas y Medidas	71.025
Consumo de Carnes	45.625
Consumo de Bebidas alcohólicas	10.800
Inspección y reconocimiento Sanitario de Alimentos.	} 13.770
Ocupación de Vía Pública y Puestos Públicos.	
Servicios Matadero.	

Por unanimidad y sin discusión:

Se acuerda: Declarar la validez de la subasta celebrada y adjudicar definitivamente el remate del servicio de recaudación de todos los arbitrios antes mencionados a Don José Blasquez Martínez, como mejor postor; que sea este requerido inmediatamente para que, dentro del plazo prevenido en el artículo diez y ocho del Reglamento de 20 de Junio de mil novecientos veinticuatro acredite haber constituido la correspondiente fianza definitiva y que se devolvan todos los resguardos de depósito a los licitadores, conservándose solo el correspondiente al rematante.

Aprobación de la plantilla de Funcionarios, Empleados y Obreros Municipales para 1945.

Por el Secretario, de orden Presidencial, se da lectura de la plantilla de funcionarios, empleados y obreros municipales de este Ayuntamiento con los respectivos sueldos que figuran en el proyecto de presupuesto para mil novecientos cuarenta y cinco.



Examinada detenidamente por los señores Gestores, tanto en cuanto al número de funcionarios, empleados y obreros, que es idéntico al que figuraba en la plantilla de mil novecientos treinta y cuatro, así como en cuanto a los sueldos respectivos que son conforme con las cifras aprobadas en el proyecto de presupuesto del próximo año.

Prima deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Aprobar las plantillas de funcionarios, empleados y obreros municipales de Castuera que se unen a esta acta y que se remita una copia certificada de este acuerdo y de la citada plantilla a la Sección Provincial de Administración Local.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente ordenó levantar la sesión siendo las doce horas y yo el Secretario, extendiendo esta acta que firman conmigo los señores concurrentes de la que

Rodríguez

Pedro Escal

José Domingo

Fernando González

Calvo

Constantino Escobar

Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la Sesión correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente número de Gestores.

Y para que conste, extiende la presente diligencia con el visto bueno del Sr. Alcalde, en castuera a dos de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

N.º 13.

El Alcalde



El Secretario



Diligencia.

La pongo yo el Secretario para hacer constar que la sesión supletoria correspondiente al día de la fecha, no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Gestores.

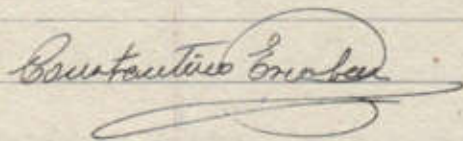
Y para que conste, extiende la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde, en castuera a cuatro de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

N.º 13.

El Alcalde



El Secretario



Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 9 de Enero de 1945.



D. Pedro Donoso Jauchez

Sres. Gestores

D. Mariano Rodriguez Donoso

D. Pedro Maria Romero

D. Fernando Reina Romero

D. Luis Donoso Gallego

St. Interventor

D. Pablo M. Miras Moto

St. Secretario

D. Constantino Escobar Rodriguez

En la Villa de Castuera, a nueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, los Señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Donoso Jauchez, para celebrar sesión extraordinaria previa la oportuna citación contenida en el orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Alcalde, se entra en el orden del día para tratar:

Modificaciones Del Presupuesto ordinario para 1945.

Por el Secretario, de orden presidencial, se da lectura al siguiente oficio de la Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Administración Local, señalado con el número siete, que dice así: "Devuelvo a Vd. mirasamente el presupuesto ordinario votado por ese Ayuntamiento para el actual ejercicio a fin de que sea modificado en la siguiente forma: Primero: Se insiste en lo determinado en el apartado tercero de mi orden de diez y seis de Diciembre acerca del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España, toda vez que dicha entidad en visto de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, manifestó a este Centro que la cifra que debía consignar en presupuesto ese Ayuntamiento es mil novecientos cuarenta y cinco mil novecientos cuarenta y cinco pesetas, sesenta y cinco céntimos, lo que debe aclararse, directamente con referido Banco o remitir a esta Delegación de Hacienda, copia certificada del documento de aquel en el que se acredite que el saldo a su favor es el que da esa Corporación Municipal." Segundo: Del mismo modo queda en vigor por las mismas razones el apartado séptimo de mi orden repetida de diez y seis de Diciembre

sobre plantilla de personal. Conviene- Así mismo se mantiene viva la implantación del Inquilinato antes de llegarse al repartimiento de Utilidades, porque, dada la capacidad numérica de la localidad y la presupuestaria, no son admisibles las razones aducidas para prescindir de dicho impuesto. Una vez hechas las modificaciones que se dejan anotadas, remita la copia del presupuesto en unión de un nuevo resumen por capítulos y artículos de como en definitiva hubiere quedado, a esta Delegación de Hacienda para la resolución que proceda.- Dios guarde a Vd. muchos años.- Badajoz, dos de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.- Firma ilegible.- Rubricado: Jernr Alcala Presidente del Ayuntamiento de Castuera.

Examinada detenidamente la anterior comunicación, oídos los informes de Secretaria y de Intervención sobre la misma, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda:

Primero: Consignar en la partida correspondiente del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento para mil novecientos cuarenta y cinco, la cantidad de doce mil ciento treinta y cinco pesetas sesenta y cinco céntimos para pago del empréstito concertado con el Banco de Crédito Local de España.

Segundo: Ratificarse en el acuerdo tomado por esta gestora en la sesión extraordinaria celebrada el día veintinueve de Diciembre próximo pasado, en cuanto al número de funcionarios que figuran en la plantilla unida al presupuesto por ser la misma que existía en años anteriores y que, recientemente en sesión extraordinaria de treinta del pasado Diciembre ha sido nuevamente aprobada por este Ayuntamiento y de la cual, se remite una copia a la Sección Provincial de Administración Local.

Tercero: Establecer el arbitrio de inquilinato aprobando la oportuna ordenanza, anunciar esta por edictos y con



remisión al B. O. de la provincia para sus reclamaciones y que una vez transcurrido el plazo reglamentario se remita a la Sección Provincial de Administración Local,

Cuarto: Como consecuencia de los acuerdos anteriores, se cifran en la siguientes cantidades los capítulos, artículos y partidas que se expresan en el presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y cinco.

Gastos

Capítulo 1.º, Artículo 3.º, partida 1.º 12.135'65

Ingresos

Capítulo 10.º, artículo 4.º, partida 1.º 1.000'00

id 10.º id 9.º id 1.º 441.910'64

Quinto: Que el resumen general del presupuesto ordinario para mil novecientos cuarenta y cinco, quede cifrado después de estas modificaciones, en la siguiente forma.

Resumen del presupuesto de gastos

Capi- tulo	N.º de la re- lación	Consignación	
		Pts	Cts
1.º Obligaciones generales	1 al 9	122.391	05
2.º Representación municipal	10 y 11	11.736	25
3.º Vigilancia y seguridad	12	45.789	50
4.º Policía urbana y rural	13 al 15	27.750	00
5.º Rerandación	16 y 17	15.250	
6.º Personal y material de oficinas	18 y 19	120.786	50
7.º Salubridad e Higiene	20 al 25	67.595	59
8.º Beneficencia	26 al 28	60.302	00
9.º Asistencia Social	29 y 30	20.127	67
10.º Instrucción Pública	31 y 32	26.669	20
11.º Obras Públicas	33 al 35	149.500	00
12.º Montes	-	-	-
13.º Fomento de los intereses comarcales	36 y 37	36.610	00
14.º Servicios municipalizados	-	-	-

Capitulo	Nº de la relación	Consignación	
		Pts	Cts
15 Mancomunidades	-	-	-
16 Entidades menores	-	-	-
17 Agrupación forzosa del municipio	38	5.250	00
18 Imprevistos	39	15.000	00
19 Resultados	-	-	-
<u>Total General de gastos</u>		<u>732.757</u>	<u>86</u>

Resumen del Presupuesto de Ingresos

Capitulo	Nº de la relación	Consignación	
		Pts	Cts
1 Rentas	1 y 2	11.857	24
2 Aprovechamiento de bienes comunales	-	-	-
3 Subvenciones	-	-	-
4 Servicios municipalizados	-	-	-
5 Eventuales y extraordinarios	3 y 4	17.358	88
6 Arbitrios con fines no fiscales	5	100	00
7 Contribuciones especiales	6	65.000	00
8 Derechos y tasas	7 y 8	34.470	00
9 Cuotas, cargas y participaciones en tributos nacionales	9 y 10	33.111	13
10 Imposición municipal	11 y 13	570.360	64
11 Multas	14	500	00
12 Mancomunidades	-	-	-
13 Entidades menores	-	-	-
14 Agrupación forzosa del municipio	-	-	-
15 Resultados	-	-	-
<u>Total General de ingresos</u>		<u>732.757</u>	<u>86</u>



Resumen General

Total General de Gastos	732.757'86
Total General de Ingresos	<u>732.757'86</u>
Diferencia --- parificada ---	-----

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presidente ordenó levantar la sesión a las doce horas y yo el Secretario, extendiendo esta acta en presencia de los Señores concurrentes, de la que certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Pedro Donoso
 Fernando Quijano
 Constantino Escobar
 Pablo
 Juan Donoso

Acta de la Sesión ordinaria con carácter supletorio celebrada el Día 18 de Enero de 1945:

Presidente

D. Pedro Donoso Sánchez

Sres. Gestores

D. Mariano Rodríguez Donoso

D. Fernando Escobar Romero

D. Pedro Escobar Romero

D. Luis Donoso Gallego

Sr. Interventor

D. Pablo M. Ramos Mota

Sr. Secretario

D. Constantino Escobar Rodríguez

En la Villa de Badajoz, a diez y ocho de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las once horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Donoso Sánchez, los Señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora, con asistencia del Señor Interventor y del Secretario que refrenda, al objeto de celebrar sesión ordinaria, previa la oportuna citación con teniendo el orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, se procedió de su orden y por mi el Secretario, a la lectura de las actas de las sesiones celebrada los días quince, veintuno, treinta de Diciembre próximo pasado y nueve de Enero actual, las cuales, fueron aprobadas por unanimidad, advirtiéndose a los Señores Gestores su obligación reglamentaria de firmarlas.

acto seguido, se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones afechos.

Circular sobre Puro Oburo.- Acto seguido, se da lectura de la circular remitida por la Junta Provincial del Puro de Badajoz, solicitando sea cumplimentado el siguiente cuestionario: a).- Número exacto de obreros parados que existen en este término municipal y meses en que este se produce. b).- Recursos económicos con que anualmente cuenta este Ayuntamiento para enjugarlo. c).- Si estos recursos no son suficientes, medidas que pudieran arbitrase dentro de este término municipal, ya sean nuevas o que en otro tiempo se hayan adoptado.

Previa simple discusión y obtenidos los datos necesarios, por unanimidad.

Se acuerda: Facultar al Señor Alcalde para que dé cumplimiento al mencionado oficio-circular.

Baja de vecondad de Juan Sánchez Dominguez.- A continuación se da lectura del oficio número cuarenta y ocho del Ayuntamiento de Montemurlo de la Serena, comunicando acuerdo de aquel Ayuntamiento, concediendo vecondad al vecino que lo era de esta Don Juan Sánchez Dominguez y familiares.

Vista la Ley Municipal y el Reglamento de publicación y Exámenes Municipales, sin discusión y por unanimidad.

Se acuerda: tomar baja de vecondad en este municipio por haber sido alta en el de Montemurlo de la Serena a Don Juan Sánchez Dominguez y familia, que se comuniquen este acuerdo al Ayuntamiento de Montemurlo y al interesado.

Oficio Delegado Local del S. E. M.- Después se da lectura a un oficio del Delegado Local del S. E. M., solicitando de esta Alcaldía un donativo para la suscripción abierta a favor de los colegios de huérfanos del Magisterio.

Previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: contribuir con la cantidad de cincuenta



pesetas a la suscripción abierta en favor de los colegios de San Juan y San Francisco del Magisterio, que se notifique al solicitante y que por Intervención se cumpla el acuerdo.

Y instancia de Don Humberto Berza: Acto seguido se da lectura a la instancia que Don Humberto Berza, director del circo de su nombre dirige a esta Alcaldía solicitando autorización para establecerse en esta plaza durante la feria de Septiembre.

Sin discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Conceder permiso a Don Humberto Berza para que instale su circo en Castuera durante los días siete al once de Septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco y en lugar que la Comisión de Festejos designe y que este acuerdo, se comuniqué al interesado.

Y instancia solicitando pensión viudedad, Doña María Bosina: Se procede después a dar lectura a la siguiente instancia: "Señor Alcalde-Presidente de la Comisión Gestora de esta Villa: María Bosina de la Peña, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, natural de Montemurillo y vecina de Castuera, ante Vd. con el debido respeto expone: Que el día seis del próximo pasado mes de Diciembre, falleció en esta Villa mi marido Don Antonio Bosina grande que fue Interventor de este Ayuntamiento y que se encontraba en dicha fecha jubilado, y como quiera que le concerniente tiene que percibir los haberes que puedan corresponderle, es por lo que:

Suplico a Vd. que teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo y en su consecuencia, previos los trámites oportunos, ordenar que me continúen abonando los haberes que puedan corresponderme como viuda de Don Antonio Bosina grande, por ser todo ello de justicia que pido.

Castuera, primero de mes de mil novecientos cuarenta y cinco. María Bosina. - Rubricado.

Y no existiendo en este Ayuntamiento Reglamento de Funcionarios Municipales, vista la disposición transitoria del

ma de la Ley Municipal de treinta y uno de octubre mil no-
vecientos treinta y cinco, que declara en vigor el reglamento de
veintinueve de agosto de mil novecientos veintiseis sobre fun-
cionarios municipales, así como el requerido párrafo del artículo
cuenta y seis del citado reglamento, en relación con los artículos
cuarenta y siete y cuarenta y ocho del mismo.

Previo deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Reconocer a Doña María Bermeja de la
Peña, viuda de Don Antonio Bermeja Grande, Interventor que
fue de este Ayuntamiento y que en seis de Diciembre próximo
pasado falleció en situación de jubilado, la pensión de do-
mil doscientos cincuenta pesetas anuales, cuarta parte del ma-
yor sueldo disfrutado por el causante, durante una de dos años,
que se comuniquen este acuerdo a la solicitante y que por Inter-
vención sea cumplimentado.

Oficio sobre nombramiento Inspector Farmacéutico: Por el Señor Alcalde,
se ordena dar lectura del siguiente oficio: "Jefatura Provincial
de Sanidad = Delegación de Farmacia = Badajoz = número sesenta
y cuatro = El Excmo Señor Director General de Sanidad, en con-
vite de fecha treinta del pasado Diciembre, comunica a esta Je-
fatura lo que a continuación se le traslada: "Adjunto remito
a V.S. el expediente iniciado por el Ayuntamiento de Castuera, de
esta provincia, para la provisión de la vacante de Inspe-
ctor Farmacéutico Municipal de dicho partido, juntamente
con la puntuación de méritos de los concursantes a dicha
plaza, fijada por la Sección de Inspectores Farmacéuticos Muni-
cipales, de conformidad con lo que dispone el artículo veintinueve
del Reglamento de catorce de Junio de mil novecientos treinta y
cinco, para que, por la corporación municipal, se remita
en concurso a la vista de dicha puntuación, la ley de excom-
batentes y demás circunstancias dignas de estimarse, levantando
acta de la sesión, cuya copia juntamente con el informe de esta
Jefatura que preceptiva el artículo treinta del Reglamento de



de catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, será remitido a este Centro para la aprobación definitiva del nombramiento de que se trata = Dios guarde a Vd muchos años = Badajoz, cinco de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco = El Jefe Provincial de Sanidad = Firma ilegible = Rubricado = Señor Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castuera."

Examinados detenidamente los artículos veintinueve y treinta del Reglamento de catorce de Junio de mil novecientos treinta y cinco, vista la convocatoria de fecha cinco agosto mil novecientos cuarenta y cinco, anunciando a concurso de mérito la vacante de Inspector Farmacéutico Municipal del primer distrito de Castuera, estudiadas minuciosamente las documentaciones de los solicitantes y traído a sesión el acuerdo tomado por esta gestora con fecha dos de Diciembre último, previa deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Rati ficarse en el acuerdo tomado por esta gestora en sesión de dos Diciembre pasado, designando Inspector Farmacéutico Municipal del primer distrito de Castuera, a Don Carmelo San Millán Martín, y, enviar copia certificada de este acuerdo a la Jefatura Provincial Sanidad, Delegación de Farmacia, a los efectos procedentes.

Reconocimiento de crédito a Lucía Morillo Dominguez.- a continuación, se da lectura de la siguiente instancia: "Lucía Morillo Dominguez, natural de Castuera, mayor de edad, viuda, con domicilio en la calle San Benito número cuarenta y siete, a V.S. respetuosamente expone: Que ejercía el cargo de Concealdata Municipal con anterioridad al movimiento Nacional. Que durante éste, fue destituida de dicho cargo, no siendo reemplazada hasta el día primero de agosto de mil novecientos treinta y cinco. Que percibía por el referido cargo la asignación de sesenta pesetas mensuales y que con arreglo a las disposiciones dadas sobre pago de haberes a los funcionarios destituidos ilegalmente fue los pagos."

Suplica a V.S. pavor los tramites oportunos acaude reconocer a la que suscribe un credito de mil quinientas pesetas importe de sus haberes durante el tiempo de su destitucion = Castuera once de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco = a cargo por no saber = Antonio Sanchez = Rubirado = Jefe Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castuera."

Vista la anterior instancia, comprobado que en diferentes ocasiones reclamo la interesada los aludidos atrasos, de conformidad con las disposiciones sobre pago de haberes a funcionarios destituidos, previa deliberacion y por unanimidad

Se acuerda: Reconocer a Doña Lucia Morillo Dominguez un credito de mil quinientas pesetas, importe de sus haberes, a razon de sesenta pesetas mensuales desde primer Julio mil novecientos treinta y seis a treinta y uno Julio mil novecientos treinta y ocho.

Reconocimiento credito a Maria Morillo Gallego: Se para despues a dar lectura de la siguiente instancia: Maria Luisa Custodio Morillo, natural de Castuera, mayor de edad, casada, con domicilio en calle Mirador Buitex, numero cincuenta y seis a V.S. respetuosamente expone: Que su madre Maria Morillo Gallego ejercia el cargo de lavandera municipal con anterioridad al Movimiento Nacional. Que durante este, fue destituida de dicho cargo y no llego a ser repuesta por haber fallecido con fecha veintidos de Junio de mil novecientos treinta y ocho. Que percibia por el referido cargo la asignacion de sesenta pesetas mensuales y que con arreglo a las disposiciones dadas sobre pagos de haberes a los funcionarios destituidos por los rojos.

Suplico a V.S. que pavor los tramites oportunos acaude reconocer a su favor de Doña Maria Morillo Gallego y en su caso a sus herederos, la cantidad de mil quinientas veintiocho pesetas, importe de sus haberes durante el tiempo que estuvo destituida = Castuera once



de Cuero de mil novecientos cincuenta y cinco - a ruego por no haber auto de fecho - Rubricado - Señor Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Castuera.

Pista la anterior instancia, comprobado que en diferentes ocasiones reclamaron los interesados los aludidos atrasos, de conformidad con las disposiciones sobre pago de haberes a funcionarios destituidos, previa deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Reconocer a Doña María Morillo Gallego y en su caso a sus herederos, un crédito de mil cuatrocientos veinticuatro pesetas, importe de los haberes que dejó de percibir a razón de sesenta pesetas mensuales desde primero de Julio mil novecientos treinta y seis a veintido de Junio de mil novecientos treinta y ocho.

Distribución

Fondos Enero: Por el Señor Interventor se da lectura a la distribución de fondos de este mes que arroja un total de treinta y siete mil cuatrocientos y nueve pesetas con ochenta y tres céntimos.

Sin discusión y por unanimidad, se acuerda aprobar la distribución de fondos.

Ingresos, Pagos y Balances Diciembre 1944:

También el Señor Interventor, da a conocer el siguiente resumen de ingresos, pago y balance del mes de Diciembre.

Existencia en 30 de Noviembre de 1944	34.181'58	
Ingresos mes de Diciembre	<u>340.329'93</u>	<u>374.511'51</u>
Pagos mes de Diciembre		<u>210.548'30</u>
Existencia en 31 de Diciembre		<u>163.963'21</u>

La Corporación, por unanimidad y sin discusión.

Acuerda: Aprobar el anterior resumen de ingresos, pago y balance.

Aprobación del inventario de los bienes municipales. - En cumplimiento de lo ordenado en el artículo cinco mil cuatrocientos y ochenta y cinco de la Ley Municipal de treinta y uno de Octubre mil novecientos treinta y cinco y disposiciones concordantes, presenta el Señor Interventor el Inven-

ario de los bienes Municipales de este Ayuntamiento formula-
do al concluir el año económico mil novecientos cuarenta
y cinco.

Una vez examinado y no habiendo sufrido alteración
durante el año próximo pasado, por unanimidad y sin discus-
sion.

Se acuerda: Aprobar el inventario de bienes municipales
que se adjunta y remitir una copia a la Sección Provincial de
Administración Local.

Cuentas Municipales:

A continuación, dióse lectura de las cuentas municipa-
les que formula el Señor Interventor de Fondos, debidamente con-
firmadas y que a continuación se reseñan, las cuales fueron apro-
badas por unanimidad.

S. Sanchez Montanes.- Servicio coche al
 cementerio el día inauguración Cruz de los Caídos 350'00

Pedro Morillo.- Servicio de camión al
 rio para el transporte de adelfas para id. 350'00

Manuel Fernandez Carras.- Por latas de
 cardinas servidas para los concejales. 283'00

Francisco Enriquez.- Bonitos para la oficina. 2'50

Farmacia Garcia.- Medicamento para Reu-
ma

Antonio Romero.- Comidas servidas
 por cuenta de este Ayuntamiento. 205'00

Antonio Garcia.- Trabajos de carpinte-
 ria en el cuartel de la Guardia civil. 263'00

Preguntas y respuestas.- No formularon los Señores Gestores, ni preguntas
 y no habiendo mas asuntos que tratar, el Señor Presidente or-
 deno levantar la sesión, siendo las catorce horas, y yo el Secretario
 extendiendo esta acta que firman los señores concurrentes de la
 que certifico.





[Handwritten signature]

[Handwritten signature: Pedro Donoso]



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesión extraordinaria celebrada el día 29 de Enero de 1945.

Margen que se sienta

Presidente

D. Pedro Donoso Sánchez

Sres. Gestores.

D. Mariano Rodríguez Donoso

D. Antonio Martínez Morillo

D. Pedro Donoso Romero

D. Fernando Reina Romero

D. Luis Donoso Gallego

Sr. Interventor

D. Pablo M. Muñoz Mota

Sr. Secretario

D. Constantino Escobar Rodríguez

En la Villa de Castuera, a veintinueve de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las tres horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Donoso Sánchez, los señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora y que constituyen más de las dos terceras partes del número total de Concejales para celebrar sesión extraordinaria previa la oportuna citación contenida en el orden del día.

Cuentas trimestrales de Depositaria. - 4º trimestre 1944.

Por el Señor Depositario se han presentado los cuentas de Ejecución correspondiente al cuarto trimestre del año próximo pasado con sus justificantes de ingresos y pagos en cumplimiento del artículo quinientos ochenta y cuatro del Estatuto Municipal, las cuales arrojan el siguiente resumen:

Cargo	418.221'29
Data	249.258'08
Existencia	168.963.21

La Corporación previo informe del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y por unanimidad.

Acuerda: aprobar provisionalmente las anteriores cuentas.

Cuenta Liquidación Presupuesto 1944.

Se da cuenta a continuación de la liquidación del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y cuatro, formulada por Intervención, cuyo resumen es el siguiente:

Creditos autorizados:

Ingresos	{ Presupuesto ordinario	594.163'48
	{ Resultas	780.716'26
Gastos	{ Presupuesto ordinario	594.163'48
	{ Creditos extraordinarios	40.125'00
	{ Resultas	273.302'53
Movimientos de fondos	{ Ingresos	737.820'75
	{ Gastos	573.657'54

Liquidación:

Creditos de ingresos no liquidados	84.694'60
Superavit	467.288'73
Excesos de ingresos realizados	46.511'29
Creditos de gastos no invertidos	121.014'84

Comprobación:

Obligaciones pendientes de pago en 31 Diciembre de 1944	212.918'63
Creditos pendientes de cobro	599.075'68
Existencias en dicha fecha, trasladadas al presupuesto de 1945.	168.963'21

Visto el Estatuto Municipal, artículo trescientos cuatro y Reglamento de Hacienda Municipal artículo caton. a propuesta del Sr. Concejal Delegado de Hacienda don Antonio Mantecosa



matamos, después de examinadas detenidamente las cuentas presentadas así como las facturas y justificantes que las acompañan en votación ordinaria y por unanimidad:

Se acuerda: aprobar provisionalmente la liquidación de que se ha dado cuenta.

Renuncia y nombramientos de Vocales de las Comisiones de Evaluación para el Repartimiento de 1945.

De orden del Señor Alcalde y por mí el Secretario, se procede a la lectura de las renuncias presentadas por Doña Mercedes García Mora, mayor contribuyente por rústica, domiciliada en el término, Don Manuel Domínguez Sánchez, mayor contribuyente por urbana, también domiciliado en el término que fueron designados vocales de la Comisión de Evaluación de la parte real, así como la renuncia hecha por Doña Catalina Fernando Muñoz, contribuyente por urbana, domiciliada en el término, como Vocal de la Comisión de Evaluación de la parte personal.

Todas las renuncias se fundan en la imposibilidad de atender al cargo por razones de edad.

El Señor Alcalde propone que, para quedar constituida las referidas comisiones procede designar las personas que hagan de sustituir a las renunciantes y, habidas a la vista las listas de contribuyentes por rústica y por urbana, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Designar como Vocales de la Comisión de la parte real a Don Manuel de Vera-Davila y Benítez-Domero, como mayor contribuyente por rústica en sustitución de Doña Mercedes García-Mora; a Don Manuel García de Cáceres, como mayor contribuyente por urbana en sustitución de Don Manuel Domínguez Sánchez y a Don Luis Galero Morillo, en representación de la C. R. S. Local.

Igualmente se designa Vocal de la Comisión de la parte personal en sustitución de Doña Catalina Fernando Muñoz, a Don Antonio Gallego Ramos, mayor contribuyente por

urbana y que se hagan públicas las anteriores designaciones conforme prescripcción el último párrafo del artículo cuatrocientos ochenta y nueve del Estatuto.

Proyecto de obras de pavimentación. - Por el Señor Secretario, de orden del Señor Alcalde, se da lectura al proyecto, memoria y presupuesto confeccionados por los Señores Arquitectos de esta Comunal de Regiones Devastadas referentes a la construcción de acerado y pavimentación de varias calles de esta Villa.

Examinados detenidamente los citados documentos, oído el informe de Intervención que acredita existe consignación en presupuesto para acometer dichas obras, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar el proyecto, memoria, y presupuesto de pavimentación y acerado de varias calles de esta Villa.

Que los gastos que originen las obras sean satisfechos con cargo a las consignaciones aprobadas en presupuesto.

Que el importe de dichas obras sea sufragado en la parte que el Estatuto autoriza y que el Ayuntamiento acuerde, por los particulares beneficiados por las mismas.

Facultar al Señor Alcalde para que realice las gestiones necesarias para adquisición de materiales con destino a dichas obras.

Y que la contratación de los trabajos a realizar sea propuesta por el Señor Alcalde en sesión posterior para la resolución que proceda.

Aprobación de la fianza definitiva del arriendo de arbitrios municipales. -

Se da cuenta de haberse prestado la fianza definitiva por el arriendo de los arbitrios de Pesas y Medidas, Carnes, Bebidas, Inspección de alimentos, Ocupación de la vía pública y Matadero, constituida por el rematante Don José Blasquez Martínez, y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar la fianza constituida y que

se entregue al cerrante los documentos solicitados, y se autorice a Señor Alcalde para la firma de la escritura.



Cuentas Municipales.-



Manuel J. Barana.- Un instrumento para la Banda Municipal.	450'00
Juan Ramiro.- artículos para la limpieza de las oficinas.	61'75
Pedro Beroso.- gastos de viaje a Badajoz, para asuntos oficiales.-	339'70
Antonio Garcia.- Reparación de muebles en las escuelas Nacionales.	108'00
Ediciones Exidas.- Importe y gasto de colección de pines musicales.-	38'00
Constantino Leobor.- Por material para las necesidades de estas oficinas.	39'00
Editorial Anarsadi.- Importe de la suscripción anual a Índice y Repertorio Legislación.	66'00
Consultor de los Ayuntamientos.- Importe y gasto de material de oficinas.	26'00
Juan Salamanca.- Sellos de correo para las necesidades de estas oficina.	80'00
C.A.P.S.A.- Por 125 litros de gasolina para el motor del Pozo Nuevo.	350'00
Compañía Telefónica.- Cuotas y conferencias mes de mayo en la Comandancia Ete. Coronel J. Civil.	321'50
Idem Idem.- cuotas y conferencias del mes de mayo del ayuntamiento y dependencias.	287'95
Oficinas Telegrafos.- Importe de los telegramas para asuntos oficiales.	19'25
Administración H.C. del Estado.- Importe y gasto de la suscripción al mismo.	100'80
Consultor de los ayuntamientos.- Importe y gasto de la suscripción al mismo en el año actual.	40'50



Juan Hidalgo.- gastos de viaje a Badajoz para asuntos oficiales. 406'00

Angel Delgado.- Aranceles con su cargo de estudios de la J. civil 30'45

Juan Fernandez.- Importe y gastos de la asignacion mensual para la calefaccion de estas oficinas y dependencias. 455'50

Union musical.- Importe y gastos de coleccion de piezas musicales para la Banda. 15'30

Felipe Fernandez.- Sus jornales mes de Enero empleados en el paseo de la Plaza de Santa Ana. 279'00

Francisco Oca.- Sus jornales empleados en la imprenta de la via publica. 279'00

Julian Chauvo.- Sus jornales mes actual, como auxiliar temporero de Secretaria. 310'00

Mamuel Romero.- Latas de sardinas para la comestibion 112'50

Antonio Leon.- Jornales con volquete para traer agua al matadero. 465'00

Isabel Fernandez.- Jornales limpieza matadero. 124'00

Juan Rodriguez.- Jornales motor Pazo Huevo 458'33

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion, siendo las quince treinta horas, y yo el Secretario extiendo esta que firman los Senores asistentes de la que certifico.



[Signature]
ant. Marti

[Signature] Fernando Quiroga

[Signature]

[Signature] Jesus Lomas

[Signature] Paluz

[Signature] Constitucion Excmo

Acta de la Sesión ordinaria, celebrada con carácter supletorio el día 17 de Febrero de 1945.-



Margen que se cita

Presidencia

D. Pedro Donoso Sánchez

Sres. Gestores

D. Mariano Rodríguez Donoso

D. Pedro Trana Romero

D. Fernando Corina Romero

D. Luis Donoso Gallego

Sr. Interventor

D. Pablo M. Nájera Mota

Sr. Secretario

D. Constantino Escobar Rodríguez

En la Villa de Castuera, a día y noche de Febrero de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Casas Consistoriales los Señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora, para celebrar sesión ordinaria, con carácter supletorio, previa la oportuna citación, conteniendo el orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Presidente, se procede de su orden y por mi el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose a los Señores gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones especiales.

Denegación rebaja contribución territorial Rústica.-

Por el Señor secretario, se da lectura al oficio número noventa y ocho de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de Badajoz, que literalmente dice así: "Delegación de Hacienda - Administración de Propiedades y Contribución territorial de la provincia de Badajoz - La Dirección general de Propiedades y Contribución territorial comunica a esta Delegación, con fecha veintidós de febrero último, lo siguiente: "Con fecha veintidós de febrero último se ha dictado el siguiente acuerdo: Vista la instancia deducida por Don Pedro Donoso Sánchez, como Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Castuera (Badajoz), solicitando que los beneficios de contribución territorial rústica concedidos a los pueblos adoptados se apliquen al término de Castuera. Resultando: que el solicitante manifiesta en su referido escrito que la Villa de Castuera fue adoptada por S. E. el Jefe del Estado en virtud del Decreto veintidós Febrero mil novecientos cuarenta y uno, adopción que tiene carácter de plena conformidad a las normas del Decreto de veintidós Septiembre mil novecien-

do treinta y nueve y que en expediente seguido al amparo de la ley tres Diciembre mil novecientos cuarenta y tres se concedió prórroga por otros tres años (es decir hasta veintidos Febrero mil novecientos cuarenta y siete); que la ley de Reforma tributaria de diez y seis Diciembre mil novecientos cuarenta, exceptiva en su artículo primero, apartado a) a los municipios adaptados a la elevación del veintiseis por ciento del líquido imponible sobre la riqueza rústica y el porcentaje seguido del artículo tercero de la misma ley los excluye de la aplicación del diez y siete por ciento de tipo impositivo para determinar la cuota, no obstante lo cual no se aplican los beneficios al municipio de Castuera, por lo que solicita se conceda a dicho término el privilegio fiscal aludido a partir de primero de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco y subsista tanto años como dure la adopción y que las cantidades ingresadas de más durante los años mil novecientos cuarenta y dos, mil novecientos cuarenta y tres y mil novecientos cuarenta y cuatro, sean compensadas al señalar los cupos de contribución territorial rústica de Castuera. Resultando: que a la solicitud se acompaña certificación del acuerdo tomado por el Ayuntamiento reclamante en sesión de quince Julio mil novecientos cuarenta y cuatro, para pedir la rebaja tributaria por rústica, copia certificada del Decreto veintidos Febrero mil novecientos cuarenta y uno, que concedió la adopción, y copia certificada del oficio del Consejo Provincial del protectorado Municipal de Badajoz, notificando la concesión de la prórroga de adopción por otros tres años, documento que en unión de la instancia han sido remitidos por el aludido Consejo Provincial al Excmo. Sr. Ministro de Hacienda con oficio de quince Enero actual. Considerando que publicada la ley de Reforma tributaria de diez y seis Diciembre mil novecientos cuarenta y para la más acertada aplicación de sus preceptos se dispuso por este Ministerio que el beneficio fiscal concedido a los pueblos adoptados habría de entenderse limitada a los que lo hubiesen sido hasta la





fecha de promulgación de la referida ley, prevenciones cuyo cumplimiento se recuerda en la instrucción novena en relación con la segunda de la circular de este Centro de fecha veinte mil novecientos treinta y uno por lo que habiendo sido adoptado el municipio de Castuera con posterioridad a la publicación de la ley de Reforma Tributaria y no existiendo motivos que aconsejen la ampliación del criterio restrictivo con que han de interpretarse las disposiciones de índole fiscal, procede desestimar la petición formulada. La Dirección General de Propiedades y Contribución territorial ha resuelto declarar que los privilegios tributarios concedidos por los artículos segunda y tercera de la ley de diez y seis diciembre mil novecientos treinta y uno no son aplicables al municipio de Castuera (Badajoz) por haber sido adoptado con posterioridad a la promulgación de la ley citada. Lo que traslado a Vd. para su conocimiento y efecto. Dios guarde a Vd. muchos años. Badajoz, once de Febrero de mil novecientos treinta y uno. El Administrador. Firma ilegible: Señor Alcalde del Ayuntamiento de Castuera.

Después de amplia deliberación en la que intervinieron todos los señores señores, se requiere el informe del Señor Secretario, como técnico y letrado, el cual lo emite en los siguientes términos: Que no considera legal el considerando de la resolución debatida por estas razones: Primera: La ley diez y seis diciembre mil novecientos treinta y uno, concedió los beneficios de rebaja de la contribución rústica a municipios adoptados sin distinción entre los pueblos que ya estaban adoptados y los que se adoptaron después: Segunda que toda ley se promulga para producir determinados efectos y la resolución que se estudia, trata de negar los naturales efectos que la ley citada estableció claramente: Tercera: Que una ley sólo puede ser derogada por otra ley y no es admisible considerar a la Dirección General con facultades para derogar por una circular un precepto legal facultado que sólo a los órganos legislativos compete: Cuarta: Que entiendo procedente seguir el procedimiento contencioso para obtener el reser-

ejercicio del derecho que se reclama.

La Corporación, oído el anterior dictamen, y por unanimidad.

Acuerda: Ratificarse en el acuerdo de fecha quince Julio mil novecientos sesenta y cuatro.

Entablar recurso contencioso contra la resolución de que se ha hecho mérito.

Facultar al Sr. Alcalde para ejercitar las acciones procedentes, otorgar poderes y delegar su representación en otros señores señores.

Renovación Junta Beneficencia. - Ato seguido expuso el Sr. Alcalde, que conforme a la convocatoria debe tratarse de la renovación de la Junta Local de Beneficencia y teniendo en cuenta el artículo cincuenta y ocho del vigente Reglamento de Sanidad Municipal no fija el número de las personas que en concepto de vocales hayan de integrar la mencionada Junta ni a quien corresponde su designación por limitarse a decir que se nombrarán a propuesta de la Alcaldía, entiendo esta Presidencia que corresponde tal atribución al Ayuntamiento en virtud a lo dispuesto en el artículo setenta y dos de la Ley Municipal.

En su consecuencia, y vista la propuesta formulada por el Sr. Alcalde de una lista de diez personas de ambos sexos residentes en este término que estima son las que más se han distinguido en pro de la Beneficencia el Ayuntamiento después de amplia deliberación adoptó los siguientes acuerdos:

Primero: Que si fijen en número de cuatro la mitad de cada sexo las personas que habrán de integrar en concepto de vocales, la Junta de Beneficencia de esta localidad.

Segundo: - Designar como tales vocales por un año y sin perjuicio de su reelección a Don José Ferrales y Ferrales, Don Fulgencio Jaquinto Hidalgo, Doña Juana de Carras Barbera y Doña Antonia María Morillo, a quienes se

notificará el nombramiento recaído.

Oficio Jefatura Provincial de Sanidad.- Por el Secretario se da lectura del oficio número seiscentos trece, fecha cinco febrero mil novecientos cuarenta y cinco, que declara ilegal el nombramiento recaído a favor de Don Carmelo San Millán Martín, para la vacante de Inspector Farmacéutico de Castuera.



Tratado a la vista el Reglamento de Inspectores Farmacéuticos de fecha de Junio de mil novecientos treinta y cinco, la ley de veintinueve de agosto de mil novecientos treinta y nueve, que en sus artículos quinto y sexto, señala las preferencias para el nombramiento de cargos públicos, la convocatoria anunciando la vacante de Inspector Farmacéutico de Castuera a concurso de mérito, examinando los expedientes de los concursantes y las comunicaciones de la Superioridad, teniendo en cuenta los acuerdos anteriores de esta gestora designando para el cargo citado a Don Carmelo San Millán Martín, la cualidad de oficial que ostenta y que le da preferencia para ser nombrado antes que los demás concursantes según la ley citada, el haber anunciado la vacante a concurso de mérito y no a antigüedad, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Ratificarse en los acuerdos anteriores de esta gestora designando a Don Carmelo San Millán Martín.

Remite copia certificada de este acuerdo a la Jefatura Provincial de Sanidad, Delegación de Farmacia para la resolución que proceda.

Autorización para establecer contribuciones especiales.-

Seguidamente expuso el Sr. Alcalde que habiendo quedado definitivamente aprobado y siendo firme el proyecto de construcción de acueductos de las calles Esp. rosada, Moreno Niete, Cuneo, Ramon y Corjal y General Mola de esta Villa y ante los reiterados deseos de los señores o clases afectadas

por dicha mejora urbana, de que se proceda con la mayor actividad a su ejecución, entendiéndose esta providencia que debe acordarse a ello por el Ayuntamiento, teniendo en cuenta que el coste de la misma han de sufragarlo en su mayor parte los especialmente interesados, mediante la imposición de contribuciones especiales, como comprendida en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Estatuto Municipal y que en cuanto al resto del importe, figuran las oportunas consignaciones en el capítulo séptimo, artículo número del presupuesto ordinario de gastos aprobado para el año mil novecientos once y cinco.

Entablada amplia discusión respecto a lo que acaba de exponer el Sr. Alcalde en la que tomaron parte todos los Señores Concejales presentes y después de haber dado cuenta al Secretario inspeccionado del estado legal sobre la cuestión debatida, mediante la lectura de los artículos trescientos treinta y dos, trescientos cincuenta y siete, trescientos cincuenta y cuatro y trescientos cincuenta y siete y concordantes del Estatuto Municipal y el cincuenta y uno y siguientes del Reglamento de obras y servicios municipales de fecha Julio mil novecientos veintidós, el Ayuntamiento, por unanimidad, adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Que se proceda a la inmediata ejecución de las obras de construcción de acueducto mencionado, exigiendo la totalidad de su coste a las personas directamente beneficiarías por dicha mejora mediante la imposición de las contribuciones especiales a que se refieren los artículos trescientos treinta y dos y trescientos cincuenta y cuatro y siguientes del Estatuto Municipal.

2.º Que por el Sr. Concejale Delegado de Hacienda de esta Corporación se estudie el presupuesto y proyecto o plano de ejecución de las obras ya aprobadas, y en vista de la cuantía del primerio, de las fincas y personas beneficiadas por la



mejora y de las subvenciones o auxilios que en su caso se obtenga para su realización, formule las bases del reparto, entre los especialmente interesados, la cantidad que según el acuerdo anterior ha de exigirse por medio de contribuciones especiales, señalando las cuotas individuales y las relaciones que en definitiva establece el artículo trescientos cincuenta y siete del Estatuto Municipal, sobre las que resolverá en su día la Corporación.

Reconocimiento de crédito a Doña Eulogia Rodríguez. - Se da lectura a continuación de la instancia que suscribe Doña Eulogia Rodríguez Frajina, solicitando reconocimiento de crédito por equivar de un local escuela anexo al Ayuntamiento.

Examinada la referida instancia, oído el informe de Subvención que acredita no haberse realizado el pago solicitado, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Reconocer a Doña Eulogia Rodríguez Frajina un crédito de mil novecientos treinta y siete pesetas cincuenta céntimos en concepto de débito por local escuela anexo al Ayuntamiento, que se notifique a la interesada y que por el Jefe del Alcabala se ordene el pago.

Contribución de Usos y Consumos. - a continuación se da lectura de un oficio del Jurado Especial de Valoración de la Contribución de Usos y Consumos, fecha diez febrero mil novecientos veintita y cinco, dando un plazo de diez días hábiles, para informarse del expediente abierto y diez días después para formular escrito de alegaciones sobre señalamiento de bases de imposición correspondiente al año mil novecientos veintita y cuatro, por el concepto segundo de la Contribución de Usos y Consumos.

Después de informados los señores Jueces y por unanimidad.

Se acuerda: Facultar al Jefe del Alcabala para obtener la información del expediente y formular el escrito de alegaciones si lo considera procedente.

Distribución mensual de fondos:

Por el Señor Interventor se da lectura de la distribución de fondos de este mes que arroja un total de treinta y siete mil cuarenta y nueve pesetas ochenta y tres céntimos.

Sin discusión y por unanimidad:

Se acuerda: aprobar la distribución de fondos.

Ingresos, Pagos y Balance, mes de Enero 1945

También el Señor Interventor da a conocer el siguiente resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Enero de mil novecientos cuarenta y cinco.

Existencias en 31 Diciembre 1944	259.685'33	
Ingresos mes Enero 1945	<u>43.622'60</u>	<u>303307'93</u>
Pagos mes Enero 1945		<u>37049'83</u>
Existencias en 31 Enero 1945		266258'10

La Corporación por unanimidad y sin discusión

acuerda: aprobar el anterior resumen de ingresos, pagos y balance.

Relación de facturas: a continuación dióse lectura de las facturas que a continuación se relacionan, debidamente autorizadas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Batalio Rodríguez.- Trabajos Oficinas.	344'00
Agustín Hidalgo.- Trabajos Oficinas.	192'00
Mamici Gamia.- Trabajos horas extraordinarias.	137'00
Fernando Ezquina.- Viaje oficial Badajoz	218'15
Luis Escarpa.- Instrumentos para la Inspección Veterinaria.-	128'50
La Minerva Extremeña.- Material de oficinas	72'50
El Consultor.- Material oficina.	33'25
Juan Galarranca.- Jellos de correo y timbres.	130'00



farmacia gona.- Medicamentos para la Base			910' 05
ficencia			
farmacia joins.- Idem	Idem	Idem	277' 80
id id id	id	id	389' 90
id id id	id	id	522' 15
Aurelio Fernandez.- arreglo instrumentos mui-			
nas			170' 00
al mismo.- id.	id.	id.	688' 90
Santiago Sanchez.- Servicio omnibus dia			
Caidos			350' 00
Felipe Fernandez.- Sus jornales en el mes			
de febrero en Paseo Plaza Yalanga			259' 00
Francisco Bena.- Jornales febrero limpie-			
za via publica			322' 00
Julian Chamuso.- Jornales febrero como			
auxiliar temporero Secretario.			280' 00
Antonio Leon.- Jornales febrero con su			
volquete para traida de aguas al matadero			420' 00
Isabel Caballero.- Jornales febrero lim-			
piena matadero.			112' 00
Juan Rodriguez.- Jornales febrero motor			
Pozo Nuevo.			458' 33



Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordeno levantar la sesion, siendo las tres horas y media y yo el Secretario estimo esta acta que firman los Senores concurrentes de la que

[Handwritten signatures and stamps]

AYUNTAMIENTO DE CASTUELA - ALCALDIA

[Signatures: Pedro Sosa, Juan Ponce, Antonio Bena, Santantia Bena]

Acta de la Sesion ordinaria celebrada por la Comision Gestora de este Ayuntamiento el dia 1.º de Marzo de 1945.

Margen que visita
Señores asistentes.
Presidente
Don Pedro Pousor Sanchez
Gestores
D. Manuel Ladruen Pousor
D. Jose Gonzalez Gonzalez
D. Pedro Eusebio Romero
D. Fernando Corrua Pousor
Sr. Interventor
D. Pablo M. Nunez Mate
Secretario
D. Constantino Escobar
Rodriguez

En la villa de Castuera, a primero de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el salan de actos de estas Casas Comunitarias, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Pousor Sanchez, los señores cuyos nombres al margen se expresan, miembros de esta Comision Gestora con la asistencia del Sr. Interventor, y del Secretario que refrenda, al objeto de celebrar sesion ordinaria, previa la oportuna citacion que contenia el orden del dia.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente se procede de su orden y por mi el Secretario a la lectura del acta de la sesion anterior que fue aprobada por unanimidad, admitiendose a los Señores Gestores su obligacion reglamentaria de firmarla.

Acto segundo se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones oficiales.

Rectificacion del Padron de Habitantes 1944.

Por el Sr. Presidente se da a conocer la rectificacion del Padron de habitantes correspondiente a 31 de Diciembre de 1944, habiundo constar que ha estado expuesta al publico durante el plazo reglamentario y que durante el mismo no se han producido reclamaciones.

Examinada la rectificacion, visto los art.º pertinentes de la Ley municipal, previa deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar la Rectificacion y el Padron de habitantes de esta Villa correspondiente



a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cuarenta y cuatro y que se remite para la superior aprobación a la Jefatura Provincial de Estadística; de recudad de Juan Hidalgo y familiares. -

A continuación se da lectura del oficio n.º 240 del Ayuntamiento de Villagarcía de las Torres comunicando haber sido altas como vecinos en aquella población Don Juan Hidalgo Paredes, su esposa D.ª Manuela Fernández Morillo y sus hijos Tomas, Vicente, Luis y Francisco Hidalgo Fernández por haber acreditado haber vivido varios años de residencia en Villagarcía. -

Vistos los arts. 45 y 46 del Reglamento de Población y Vecinos municipales, previa deliberación y por unanimidad. -

Se acuerda: Conceder baja de recudad en Castuera, para ser altas en Villagarcía de las Torres a Don Juan Hidalgo Paredes, su esposa e hijos y que este acuerdo se notifique al Ayuntamiento citado.

Designación Secretario de la Junta General del Repartimiento para 1945.

Por el Sr. Alcalde se hace saber que para facilitar la rápida confección del Repartimiento General de Utilidades de este año y estando próximo la constitución definitiva de la Junta General considera procedente la designación de Secretario para la misma, que se encargue del trabajo material, custodia y conservación de los oportunos documentos así como de la tramitación de las reclamaciones que puedan presentarse.

Prima deliberación y teniendo en cuenta las condiciones de capacidad e idoneidad que para tal cargo son necesarias, por unanimidad. -

Se acuerda: Designar Secretario de la Junta

General del Departamento para 1945 of Sr. Inter-
vector de este Ayuntamiento Don. Pablo Miguel Muñoz
Moto.

Que por el trabajo extraordinario que el cargo
supone se le abone una gratificación anual de
Dos mil Pesetas Puntuales y que se consigne este
acuerdo al presupuesto

Arriendo de Locales para Oficinas Municipales.

Auto cuando se da cuenta por el Sr. Alcalde
de la obligación que tiene el Ayuntamiento de abonar
los locales que ocupa en la casa n.º 9 de la calle
General Vagie de esta villa con destino a Oficina de Arbitrio
y locales para la Banda Municipal.

Y habiendo tratado con los dueños de la citada finca
el precio del alquiler citado que valoran en 11.250 pts
mensuales y a partir del 1.º de diciembre de 1944 lo expone
a la Comisión Gestora para la resolución que proceda.

Prima de adjudicación y por unanimidad

Se acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que
consente en definitivo el arriendo los locales que ocupa el
Ayuntamiento en la casa n.º 9. de la calle General Vagie
por el precio de Ciento doce pesetas Cincuenta centimos
mensuales.

Que el citado arriendo comience a surtir efectos
a partir de primero de diciembre de 1944.

Distribución de Fondos mes de Marzo.

Por el Sr. Intermotor se da lectura de la distribución
de fondos del presente mes que suma un total de
34.895 pesetas

Se denuncia y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar la distribución de fondos.

Ingresos, Pagos y Balance del mes de Febrero.

Comisionado Sr. Intermotor da a conocer el siguiente



Resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Febrero.

Existencia en 31 de Enero 1945	147.749'88	
Ingresos mes de Febrero	35.002'34	182.752'22
Pagos mes de Febrero		63.176'43
Existencia en 28 Febrero 1945		119.575'79

La Corporación por unanimidad y sus decisiones:
 Acuerda: Aprobar el anterior resumen de ingresos, pagos y balance.

Relacion de Facturas.

A continuación dare lectura de las cuentas municipales y facturas pendientes de pago que formula el Sr. Interventor, debidamente cursadas que a continuación se reseñan, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.



Natalio Rodriguez, jornales de Febrero en las oficinas de Abastos	324'00 P6
Agente Hidalgo, jornales de Febrero en las oficinas de Abastos	324'00 "
C. G. N. E. Conferencias Ayuntamiento y Dependencias, mes Febrero	307'20.
C. G. N. E. Costas y conferencias Ayuntamiento	332'80.
G. C. mes Febrero	
Antonio Sanchez, viaje a la Caja Pibita	157'75.
Franco Moulla un servicio coche a Estacion	35'00.
Constantino Escobar, viaje a Badajoz	449'00.
Juan Fernandez - balas para pistolas Grand	324'50.
Mamuel Lopez, material electrico alumbrado publico	1430'70.
Excalca de la Virreina, material oficina	37'60.
Mamuel Cruz, material oficina	74'47.
Juan Salamancas, sellos correo	125'00.
Ruiz Vera, reparacion muebles	26'00.
Juan Fernandez - jornal de Febrero	455'50.

Guau Ramiro, artículos impresos	104.75 Ptas
José Gómez muebles oficina	892.60 "
Antonio Hidalgo, accionero motor	
Pozo Nuevo	5-50 "
C. A. M. P. P. A. 135 litros gasolina para el motor Pozo nuevo	250.00 "
Felipe Morillo, servicios prestados delgado oficina no pública	1567-50 "
Guau Fernando (Medico) importe radiografía algunas Beneficencia	40-00 "
José María Fernando Caballero, artículos impresos Banda Mexica	45-00 "

Suplementos de Crédito.

Auto segundo se da lectura de la Memoria que presenta el Sr. Intendente sobre las necesidades de suplementos algunos capitulos del presupuesto de gastos regente y una vez examinada por la deliberación y por unanimidad.

Se acuerda; Aceptar en principio la propuesta de suplementos de créditos que ha sido hecha ya que también dichos créditos a satisfacer fines de carácter insuplente.

Exponer al publico, por plazo de quince dias, el expediente para oír reclamaciones.

Que transcurrido dicho plazo, con las que puedan haberse formulado, se de cuenta al Ayuntamiento para su resolución y aprobación definitiva.

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion, siendo las diez y ocho horas y yr el Sr. secretario extendiendo esta acta que firman los señores concurrentes de la que certifico.



M. Rodríguez

J. Muñoz

[Signature]

Manuel Prieto

J. de E.

Palacio

[Signature]

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 15 de Marzo de 1945.

Presidente

D. Pedro Dávila Landín

Gestores

D. Mariano Rodríguez Pinar

D. José Simón Barales

Antonio Martín Morillo

José Luis Romero

Interventor

D. Pablo Muñoz Mota

Secretario

D. Constantino Cordero Rodríguez

[Signature]

En la villa de Castuera a quince de Marzo de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las doce horas se reunieron en el Tablo de Actos de estas Casas Consistoriales los señ. que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora para celebrar sesión ordinaria con asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que repusda pruxa la oportuna relación que contiene el orden del día.

Abierta la sesión públicamente por el Sr. Presidente se procede de un orden y por un el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fué aprobada, advirtiéndose a los Señores Gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones oficiales.

Solicitud de subvención familiar de Manuel Calderón Landín.

Por el Secretario se da lectura de la instancia que suscribe el Guardia municipal Manuel Calderón Landín, en solicitud de que se le abone la cantidad de Mil seiscientos y cinco pesetas en concepto de pago atrasado de subvención familiar.

Orden los informes de Secretaría e Intervención



que acredita que el Sr. Calderon presta servicios en este Ayuntamiento con anterioridad a la fecha en que se le reconoce el pago que tiene el numero de hijos que señala en su instancia y que no ha percibido segun las nominas, el subsidio correspondiente al tiempo que reclama, prena deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Reconocer a Don Manuel Calderon tambien la cantidad de Mil seiscientos y cinco pesetas en concepto de pago atrasado de subsidio familiar, que se formalice el pago por Intervencion y se ordene por la Alcaldia.

Solicitud de Subsidio familiar de Antonio Leon Caballero.

Por el Sr. Secretario se da lectura de la instancia que sucribe el obrero municipal Antonio Leon Caballero en solicitud de que se le abone la cantidad de Cuatrocientas veinte pesetas en concepto de pago atrasado de subsidio familiar.

Oidos los informes de Secretario e Intervencion que acredita que el Sr. Leon presta servicios en este Ayuntamiento desde la fecha en que se le reconoce el pago, que tiene el numero de hijos que señala la instancia y que no ha percibido segun las nominas el subsidio correspondiente al tiempo que reclama, prena deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Reconocer a Don Antonio Leon Caballero la cantidad de Cuatrocientas veinte pesetas en concepto de pago atrasado de subsidio familiar, que se formalice el pago por Intervencion y que se ordene por la Alcaldia.

Aprobacion Padron de Beneficencia para 1.945.-

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haberse ido remitido por la Junta de Beneficencia el Padron de familias pobres formada para el año actual y



previo minucioso examen y por unanimidad.
 Se acuerda: 1º Aprobar el Padrón de familias pobres confeccionado por la Junta Local de Beneficencia, en el que se relacionan por orden alfabético de apellidos de los respectivos caberos de familia todas aquellas familias residentes o domiciliadas en este término municipal que tendrán derecho a recibir la asistencia médico-farmacéutica y de profesora en partos gratuita durante el año 1.945.-

2º.- Que se exponga al público el expresado Padrón por espacio de diez días, previo aviso por medio de pregón y edictos, a los efectos de reclamación, y

3º.- Que se remita una lista de las familias incluidas en dicho Padrón a los Facultados Titulares de este Municipio para su conocimiento y efectos correspondientes.

Reforma

Ordenanza Inquilinato

Por el Sr. Secretario, de orden presidencial se da lectura del oficio número 354 de la Delegación de Hacienda, Sección provincial de Administraciones Locales que dice así: Recibida para su aprobación la tarifa y ordenanza del arbitrio sobre inquilinato, adjunto devuelto a V. la misma a fin de que se sirva hacer las modificaciones siguientes: -

1º En el artº 4º había de redactarse la base de las escalas, como así mismo se elevaran los tipos de gravamen en la misma escala que hagan puchento llegar hasta el 15% a que se refiere el artº 8º del Reglamento de 29 de Julio de 1.911. = 2º.- El artº 50 había de redactarse igual para la letra a) y b). = 3º.- El artº 6º había de suprimirse ya que ello está constantemente determinado en la legislación vigente a este efecto. = 4º.- La tarifa que se devuelva no se ajusta a la precisa obligación

determinada en el n.º 3.º del art.º 535 del Estatuto municipal que exige la imposición de este arbitrio en un tercio del límite autorizado por la ley de 12 de Junio de 1.911 antes de llegar a la imposición del Repartimiento general de Uchidada. = Mua ver hechas las correcciones que se enumeran en las dobles para su nuevo examen y aprobación se proceda. = lo que comisar a N. y a la Corporación de su Presidencia e los debidos efectos. = Dios guarde a Vd. muchos años. = Badajoz 7 de Marzo de 1945. = Firma ilegible. = Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castuera

Después de examinar detenidamente la ordenanza citada y las correcciones que se indican, previa deliberación y por unanimidad

Se acuerda: Aceptar las indicaciones hechas por la Delegación de Hacienda, rectificando la Ordenanza enviada y remitirla para su aprobación.

Oficio

Instituto Colonización

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de haber recibido oficio de la Delegación regional del Instituto de Colonización pidiendo se le remitiera relación de los cultivos que puedan establecerse en las parcelas que se hagan de la finca "El Ejido" de este término adquirida por dicho Instituto.

La Corporación previa deliberación y por unanimidad acuerda: Darle por enterada y facultar al Sr. Alcalde para que proponga la expresada relación teniendo en cuenta las disposiciones legales y la capacidad de explotación de los proyectos.

Cesión

de Terreno a Regiones Devastadas.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de la petición hecha por la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas



y Reparaciones de Castuera para que este Ayuntamiento le ceda un terreno improductivo que parcel.

Concuerdo en cuenta que el destino del estado solar es el de edificar sobre el las viviendas que constituyen la ciudad Comercial para resolver el problema de la vivienda local, con discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Ceder a favor de Regiones Desatendidas todos los derechos que este Ayuntamiento tiene en la siguiente finca: Parcela de terreno de forma triangular de Ciento Setenta y un metros cuadrados que linda al frente con la carretera de la Estación, por la derecha entrando con terreno propiedad de Manuel Melguizo Hidalgo, por la izquierda con casa destruida de Carmen Romero Sánchez y por el fondo o espalda con terreno de Pedro Sierra Sánchez.

Cuentas



Agente Ejecutivo.

Por el Sr. Intermunitor, de orden preudencial, se da lectura de las cuentas recibidas por el Agente Ejecutivo de este Ayuntamiento Don. Benito Velasco Acero, correspondiente a los desembargos de los Repartimientos de 1940 - 1941 - 1942 y 1943.

Examinadas detenidamente las referidas cuentas y observando en ellas algunas deficiencias, después de amplia discusión se ha que, intervinieron todos los Sres. Gestores, previa deliberación y por unanimidad

Se acuerda: 1º Quedar pendiente hasta nuevo examen la aprobación de las cuentas presentadas.

2º Requerir al Agente Ejecutivo Don. Benito Velasco Acero para que exponga las razones por que no incluye a favor del Ayuntamiento el cinco por ciento de los cargos a Ejecución.

3º Que en caso de hallarse relevado de dicha inclusión los justifique debidamente.

4.º Que por Secretaría se obtengan los datos que existan en el Archivo referentes al nombramiento del Sr. Velasco como Agente Ejecutivo y concuerden con que se hizo.

Cuentas Atrasadas del Servicio de Presencia y Agentes.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión del día de diciembre último ordenando al Sr. Interventor el examen de la documentación de su oficina a que se refiere en la advertencia que hizo en la misma sesión, se han sido entregadas por el citado funcionario las cuentas de los documentos de ingresos y pagos realizados con anterioridad por este Ayuntamiento que se hallaban sin contabilizar, así como una relación extractada de la misma, las cuales presento a la Comisión Gestora, por lo que procede su aprobación.

Por el Sr. Interventor se da lectura de los citados documentos y de la referida relación, los cuales, fueron examinados detenidamente y después de amplia deliberación y por unanimidad

Se acuerda: 1.º Aprobar las referidas cuentas de ingresos y pagos.

2.º.- Ordenar al Sr. Interventor las formalice en los libros de contabilidad.

3.º.- Requerir al Sr. Secretario de este Ayuntamiento, Don. Juan Lopez para que se haga entrega del expediente que, debe obrar en su poder, y que fue abierto para acreditar la legalidad de los pagos hechos al Médico Forense D. Feliciano Felipe Hidalgo de Moulle y Nuñez.

4.º.- Que con de no hallarse ultimado el mismo, se continúe su tramitación, designando quien



Instructor para este efecto a Don. Pedro Douso Sanchez el cual designará Secretario.

5º.- Que se tramite en el auto de esta sesión la relacion presentada por el Sr. Interventor de que se ha hecho mérito.

Relacion de cobros y pagos efectuados por cuenta de este Ayuntamiento por los Servicios de Asesoría y Administración Local y por el Regente en Badajoz

Cobrado de impuestos de los años 1939, 1941, 1942, 1943 y 1944 segun figuran en la relacion de deudores - - - - - 28.775'80

Valor de la cesion sobre Urbana de 1942 Ptas 1.563'07 y de 1943 y 1944 1642'73 que hacen un total de - - - - - 3.205'80

Valor de Cesion sobre Industrial de 1939 152'78 de 1940 - 1.319'18 y de 1941 - 150'32 que hacen un total de - - - - - 1.622'28

Valor de sobrante supra territorial de 1938 - 192'09 de 1940 - 277'78 de 1941 - 833'34 y de 1942 - 555'56 que hacen un total de - - - - - 1.858'77

Valor de recargo sobre Industrial de 1939 881'03 de 1941 - 152'78 que hacen un total de - - - - - 1.033'81

Total ingresos - - - - - 36.496'46

- Gastos -

Edicto en el B.O. de la provincia 500'00

Por trabajos de confeccion de padrones boletines cobratorios y otros durante los años 1937, 1938, 1940, 1941, 1943 y 1944 segun recelos 4.468'44

Por viáticos, material y otros suplidos por los servicios de Asesoría y Regente - - - 1.236'25

Por derechos boletines y otros a la Hacienda 2.033'06

Dotacion Regente en Badajoz y Servicios Asesoría 1.900'00

Dotacion Regente Madrid de 1942 450'00

Suma y sigue 10.587'75



Suma anterior	10.587-75
Periodico Hoy anual junio 1940 - - -	64-40
Lucha antitribunales 1940 - - -	1.596-96
Diputacion a cuenta, concepto perdido y aportacion	9.164-36
Retenido para pagar al Medico Torrese de parte de los años 1934 a 1942, para cuya cantidad se instruye expe- diente de habilitacion de credito en su te capitulo debiendo distribuirse despues entre los pueblos de este Partido Judicial	15.143-63
<u>Total gastos</u>	<u>36.557-10</u>

Relacion de Facturas

En continuacion se da lectura de las facturas que
se representan, seguidamente las cuales fueron apro-
badas por unanimidad.

Barraudas: Trucos impresos S. Conf. - - -	180-00
Telegramas asunto Alvalde - - - - -	36-00
Alb. Fernandez: Viaje oficial a Badajoz	125-00
Hija de N. Lledo: Telas Domingo Ramos -	295-00
Las Tres Campanas: Muebles S. Murguola	7.527-50
Quana del Rio: Pape y Recorrido	76-60
Barrauda y Lopez: Muebles de S. Murguola	140-00
Juan Fernandez: Pape calificacion oficial	455-50
Distribucion de libros S. Murguola: Cumbre para la oficina	23-50
Antonio Ochoa: Reparacion muebles oficina	362-00
Nba Juan Alvalde: Telas para oficina	151-50
Antonio Laban: Articulos Calles y otros	181-00
Remate Municipal: Cajas y otros para Bodega	45-75

Y no habiendo mas asuntos que tratar el
Sr. Presidente ordeno levantar la sesion siendo las

en el cual pide la dimisión de su cargo de Jefe. El Sr. Presidente expone las causas que han motivado el escrito antes indicado, y al mismo tiempo propone se informe al Sr. Gobernador Civil sobre la conveniencia de proceder al relevo del Sr. Don Luis Donoso Salgado. La Corporación aprueba la propuesta del Sr. Alcalde por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión a las catorce horas y yo el Secretario extendiendo este acta que firman conmigo los señores concurrentes de lo que certifico.



[Handwritten signatures and initials]
 Sr. Presidente: *[Signature]*
 Sr. Secretario: *[Signature]*
 Sr. Alcalde: *[Signature]*
 Sr. D. Pedro Donoso Salgado: *[Signature]*
 Sr. D. Mariano Rodríguez Donoso: *[Signature]*
 Sr. D. José Fornales Fornales: *[Signature]*
 Sr. D. Antonio Martínez Revilla: *[Signature]*
 Sr. D. Pedro Fera Romero: *[Signature]*

Acta de la sesión ordinaria celebrada con cassetes suplementarios el día 4 de Abril de 1945:

Mapa que se cita: En la villa de Castuera a cuatro de abril de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las tres horas, se reunieron en el Salón de Sesiones de estas Cortes Consistoriales los señores que al mapa se exponen, miembros de esta Comisión festiva, para celebrar sesión ordinaria con cassetes suplementarios, bajo la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Donoso Salgado con asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que rependa, previa la oportuna citación contenida en el orden del día.

Intervento
D. Pablo M. Reina
Secretario
D. Constantino Peralta



Alierta publicamente la sesion por el Sr. Alcalde, se por-
cede de su orden y por mi el Secretario a la lectura de los
actos de la sesion anterior, la que por unanimidad fue
con aprobada, advirtiéndose a los señores señores su obliga-
cion parlamentaria de firmalos.

A continuacion se da cuenta del despacho ordinario y de
las principales disposiciones oficiales.

Aprobacion suplementos de credito. - Visto el expediente instruido con
motivo de suplementos y habilitacion de credito, dentro del
presupuesto ordinario en rigor, por el total de cuarenta mil
novecientas, cuarenta y tres pesetas, sesenta y tres centimos, con
carga al superavit del anterior, y que se afectan a reparar las
partidas o mas, consignaciones para fines que constan en la
Memoria inicial del mismo.

Considerando: Que en la tramitacion del expediente se ha
observado las prescripciones del art. 11 y 12 del Reglamento de
23 Aprob. 1921, que durante el plazo de exposicion al publico
no se ha formulado reclamacion alguna.

El Ayuntamiento acuerda aprobar en definitiva y en la
cantidad total anteriormente expresada, los suplementos y ha-
bitaciones a que el expediente se refiera.

Comisarios para Alcalde. - Por el Sr. Alcalde se da cuenta de
la Circular que con fecha diez del actual remite el Excmo.
Sr. Gobernador Civil organizando un consejo para Alcalde, du-
rante los dias nueve al quince del corriente y de acuerdo con
ella se a asistir al citado consejo.

La Corporacion acuerda darse por enterada.

Comunicacion sobre vacante Inspector farmacéutico. - Por el Secretario
de orden presidencial se da lectura del oficio n.º 1808 de la
Jefatura Provincial de Sanidad, Seccion Inspeccion Provincial de
Farmacia que dice asi: "El Excmo. Sr. Director General de Sanidad,
en virtud de fecha 14 de los corrientes, comunico a esta Jefatura
lo que a continuacion se le traslada: Visto el expediente inco-

do por el Ayuntamiento de Castuera de se promiscua para
la promiscua en propiedad de la vacante de Inspector far-
macéutico municipal de dicho partido. = Resultando que di-
cho vacante fue anunciado en el R.O. del Intdo. de 9 de
Octubre de 1944, habiendo concurrido al mismo los concursa-
tes: Don José Santos Romero, Don Camelo San Millán Martín,
Don Rodrigo Benito Romero, Don Angel Saenz Munoz, Don Da-
niel Garcia Vazquez, Don Francisco Martínez Jover y Don
Angel Romero López. = Resultando: Fue con fecha 2 de di-
ciembre de 1944 fue resuelto el concurso por el Ayuntamiento
a favor del concursante Don Camelo San Millán Martín,
sin haberse efectuado la previa puntuación de méritos de los
concurstantes que preceptúa el art. 25 del Reglamento de 17
de junio de 1935. = Resultando: Fue reclamado el expediente
por la Jefatura Provincial de Sanidad y remitido a esta
Dirección General para la previa puntuación de méritos y
efectuado ésta por la Sección de Inspectores farmacéuticos
municipales, con fecha 29 de diciembre de 1944, resultó a Do
José Santos Romero, 4 puntos; a D. Camelo San Millán Martín,
4 puntos; a D. Rodrigo Benito Romero, 5 puntos; a D. Angel Saenz
x López, 5 puntos; a D. Francisco Martínez Jover, 12 puntos y a
D. Angel Romero López, 15 puntos. = Resultando: Fue de-
suelto el expediente al Ayuntamiento para nuevo conser-
vamiento y resolución a la vista de la puntuación efectua-
da y demás circunstancias fijadas en la orden de conser-
vación, fue resuelto en sesión de 18 de enero del corriente
año nombrando a D. Camelo San Millán Martín ratifican-
do el acuerdo tomado con fecha 2 de diciembre del año anterior.
= Resultando: Fue declarado ilegal el nombramiento efectua-
do por el Ayuntamiento, por la Jefatura Provincial de Sanidad,
fue desuelto al mismo por la vista de este considerando
nuevamente en sesión celebrada el día 17 de febrero pasado
acordó ratificar el nombramiento y acuerdos anteriores a favor





de D. Camelo San Millán Martín, señalando que la cualidad de Oficial de Combate le da preferencia para ser nombrado antes que los demás concursantes, según la Ley 25 agosto 1937. - Resultando que con fecha 14 mayo últimos, el Jefe Provincial de Sanidad, considera ilegal el nombramiento recaído a favor de D. Camelo San Millán Martín, por no haberse tenido en cuenta al hacerse el mismo los méritos puntuales, todo lo que aun que se le ha adjudicado el plaza, no excede de 4 puntos, según la puntuación oficial. - Considerando que el Ayuntamiento de Castuera se apoyó para su resolución en la Ley 25 agosto 1937 señalando la cualidad de Oficial de Combate a favor de D. Camelo San Millán Martín. - Considerando que la expresada ley establece en el párrafo 1º de su art. 6º que "las vacantes de cargos de Corporaciones locales que constituyan cuerpos especiales, no tendrán la consideración de sucesión, aplicándose los mismos procedimientos al ingreso en el cuerpo respectivo, pero no a la designación para una plaza determinada. - Esta Dirección fiscal por todo lo expuesto, ha tenido por conveniente resolver que se devuelva el expediente al Ayuntamiento para un nuevo público examen del concurso sobre la base de las anteriores manifestaciones, con la comunicación de que de no hacerlo así por analogía con lo que dispone el art. 31 del Reglamento antes citado y siguiendo el criterio de la Dirección judicial de este Ministerio en esos analogos, se entenderá que es que renuncia a los derechos de preferencia debiendo entonces efectuarse la designación como ordena el párrafo 1º del art. 31 del Reglamento citado. - Lo que comunico a V. a los efectos oportunos. - Dios pague a V. muchos años. - Badajoz a 27 de mayo de 1945. - El Jefe Provincial de Sanidad - F. J. M. - Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Castuera".

La Corporación previa deliberación y por unanimidad
Acuerda: Vista la comunicación que la Inspección provincial de Sanidad en su oficio n.º 1808 remite a este Alcalde para

dando cuenta de la Dirección fiscal de Sanidad sobre re-
cuento de Inspectores Farmacéuticos de Extremadura, absteniéndose de
hacer propuestas a favor de ninguno de los solicitantes.

Distribución de fondos mes de abril = Por el Sr. Interventor se da
lectura de la distribución de fondos del presente mes que
arrojó un total de 92.705-01 pesetas.

sin discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar la distribución de fondos.

Impresos, papeo y balance Mayo. - También por el Sr. Interventor
se da a conocer el siguiente resumen de impresos, papeo y
balance del mes de mayo de 1945:

Existencia, en 28 febrero 1945.	119575-79	
Impresos en Mayo	21604-68	141180-47
Papeo del mes de Mayo		34895-60
Existencia, en 31 Mayo 1945		106284-87

La Corporación por unanimidad y sin discusión.

Acuerda: Aprobar el anterior resumen de impresos, papeo y balance.

Relación de facturas. - A continuación dióse lectura de las cuentas
municipales y facturas pendientes de pago que formula el Sr.
Interventor, delidamente censurada, que a continuación se
reservan, las cuales fueron aprobadas por unanimidad:

Bayer Hermanos - Dirección Administración práctica -	37-45
C. B. N. S. - Teléfono Ayuntamiento y dependencias -	258-70
Frete pinturas - Alquiler local que ocupa -	569-50
Matalis Rodríguez - Fondos trabajos oficina -	248-00
Agustín Hidalgo - Id. id. id. -	248-00
Jefatura Felape - Por parte alquiler Jefatura que ocupa oficina altillo, de abril.	114-10
Id. id. - Id. id. - de Dto. Lugo, febrero y Mayo.	456-00
C. B. N. S. - Teléfono Comandancia f. Civil -	174-15
Central Eléctrica - Alumbrado público -	2289-30





Id id - Alrededor oficinas y dependencias =	462-84
Arceles Santos - Premios por matar animal dañino =	10-00
Imprenta Trejo - Material oficina Secretaría =	1510-85
Id id = Id id - Intervención =	169-50
Central Eléctrica - Fluidos para motor Boro Nuevo =	878-40
C.A.M.P.S.A - Gasolina para el motor =	250-00
Freppis Douso - Papeles limpios para púlicia =	90-00
Varios = Socorros a pobres =	70-00
Farmacia Francé - Medicamentos a la Beneficencia =	794-65
Miguel César - Material para obras =	26-00
M. Repelilla - Papeles en anexo Central f. Civil =	82-00
Aded. Autors - Coste trimestral del Ayuntamiento =	58-65
Unión Municipal - Accesos Banda Municipal =	167-85
Juan Ramiro - Chocolate fiesta la Victoria =	120-00
Juan Pinedo - Idem idem idem =	424-30
Pedro Bero - Idem idem idem =	420-00
J. Romo - Fiestas mayores a doble fiesta =	635-38
José Me Farié - Gastos para el frente de mentados =	94-50

Aprobación cuentas agente en Badajoz. - Se da cuenta por el Sr. Alcalde de las cuentas presentadas por Don Belito Velasco Acero como agente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al primer trimestre del año actual.

Después de examinadas detenidamente y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar las referidas cuentas.

Reconocimiento de créditos al Ayuntamiento de Badajoz. - El Sr. Alcalde manifiesta que por el Ayuntamiento de Badajoz se reclama un crédito de 529-65 pesetas en concepto de aportación de este Ayuntamiento correspondiente a los años 1938, 1939 y 1940 para el sostenimiento de la Oficina del Combatiente que fue satisfecho por el Ayuntamiento de Badajoz con cargo al de Cetrera.

Comprobado que el referido crédito no fue satisfecho a su debido tiempo por la deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Reconocer al Ayuntamiento de Bodeja la cantidad de quinientos veintinueve pesetas, seiscientos y cinco céntimos en concepto de aportación para el sostenimiento de la Oficina del Combatiendo correspondiente a los años 1938, 1939 y 1940, que por Intervención se formalice el pago y por el Sr. Alcalde se ordene.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. Presidente ordenó levantar la sesión siendo las catorce horas y media y por el Secretario extendiendo este acta que firman los señores concurrentes de lo que certifica.



[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]
[Signature]

[Signature]

[Signature]

Acta de la sesión ordinaria celebrada con carácter supletorio el día 17 de Abril de 1945 =

Marques que se cita:

Presidente

D. Pedro Douros Sánchez
festore

D. Mariano Rodríguez Douros

" José formal formal

" Antonio Martínez Muñillo

" Pedro Sainz Romero

Interventes

D. Palto de Rivera

DIPUTACIÓN
DE BADAJOZ

En la villa de Castuera a diez y siete de Abril de mil novecientos cuarenta y cinco siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Douros Sánchez, los señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión festore, para celebrar sesión ordinaria con carácter supletorio, asistidos del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda, previa la oportuna citación conteniendo el orden del día.

Secretario
D. Constantino Escobar



Acuerda publicamente la sesión por el Señor Alcalde, se procede de su orden y por mi el Secretario a la lectura de los actos anteriores, los que por unanimidad fueron aprobados, advirtiéndose a los Señores señores su obligación reglamentaria de firmarlos.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones oficiales.

Oficio Com. Roja local. - Subvención a su favor. - A continuación se da lectura de un oficio fecha 14 del actual que suscribe D. Antonio Daniel Romero Saem como Presidente Delegado de la Com. Roja local solicitando subvención a favor de la misma para atender a los fines de la institución.

La Corporación, teniendo en cuenta lo elevado que es lo que la Com. Roja, previa deliberación y por unanimidad.

Acuerda: Conceder a favor de la Com. Roja local de Alameda de Guadalupe una subvención anual de quinientos pesetas; que por interposición se formalice el pago y por el Señor Alcalde se ordene su cumplimiento.

Aprobación definitiva Padroño de Beneficencia para 1915. - El Señor Alcalde da cuenta de haber transcurrido el plazo de exposición al público del Padroño de Beneficencia sin que se hayan presentado reclamaciones.

La Corporación, previa deliberación y por unanimidad
Acuerda: Aprobar con carácter definitivo el padroño de familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica y de Profesores en Partos gratuita para el año 1915 conferido por la Junta Local de Beneficencia y que ha sido expuesto al público sin reclamación, sin perjuicio de que durante el transcurso del año puedan acordarse las inclusiones que se estimen en justicia procedentes.

Adquisición material escolar. - Por el Señor Alcalde se da cuenta de la urgente necesidad de proveer de material escolar a los escuelas de esta villa, a cuyo efecto se han pedido pre

supuesto, a diferentes esos productores.

Dada la urgencia y necesidad de la adquisición del citado material y haciendo uso de la facultad que concede el art. 126 de la Ley Municipal vigente, después de examinada los presupuestos formulados, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Adjudicar a Don Juan Sánchez Delgado, de Estrepe la construcción del siguiente material:

112 mrs. hipersonales, - 6 mrs. españolas, para pánulos, - 36 sillas, para pánulos, - 2 mrs. para mestrus, - 13 encasados y 13 sillones, curvados para Maestros.

El precio total de la adjudicación asciende a 10.332-50 pesetas (diez mil trescientas treinta y dos pesetas con cincuenta céntimos)

Se formalizará contrato por el Sr. Alcalde y el Sr. Sánchez sobre esta base: Plazo máximo de entrega del material, 31 Agosto 1945; Entrega de 60 mrs. hipersonales en plazos de un mes, de la fecha del contrato; Entrega de 3.000 pesetas, al formalizarse el contrato al Sr. Sánchez; Entrega de otros 3.000 pesetas al recibir los primeros sesenta mrs. hipersonales; Pago del resto contra entrega total del material. El material y medidas a emplear serán iguales a los que tiene el material de la escuela graduada de número 1 de Don Benito.

Creación Juzgado Comarcal. - Por el Sr. Secretario, de orden presidencial, se da lectura del oficio circular de la Dirección de Justicia, Subdirección de Justicia Municipal de fecha 7 del actual en el que se comunica a esta Alcaldía la creación en esta villa de un Juzgado Comarcal con capitalidad en la misma y se encarga el mayor celo y diligencia en la instalación de los locales destinados a la Sala de Audiencia y Oficina del Juzgado.

Previa deliberación y por unanimidad.



Se acuerda: Darse por enterados y cumplimentados el mencionado oficio.

Suplente de vecindad Carmen Martín Bero. - Por el Sr. Secretario, se da lectura de la instancia que suscribe Dña. Carmen Martín Bero con domicilio en esta villa calle San Benito nº. 17 solicitando ser baja de vecindad en esta villa por haber trasladado su residencia a Badajoz, calle Alfonso XII nº. 169.

Visto los artículos pertinentes de la Ley municipal y del Reglamento de población y términos municipales, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Conceder baja de vecindad en esta villa por ser alta en Badajoz a Dña. Carmen Martín Bero que tiene su domicilio en calle San Benito nº. 17, que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de Badajoz y a la solicitante.

Relación de facturas. - A continuación se da lectura de las facturas que se exponen seguidamente, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Mamad Moulo - Descripción al Periódico "Hoy" en el primer trimestre año actual. 23-80

Antonio Jaraís - Oralejos y materiales de carpintería en el Cuartel de la F. C. 281-00

Antonio Jaraís - Por sus jornales desde el 5 de Mayo al 2 de Abril como Auxiliar temporero en la Residencia de Adultos. 480-00

Juan Sánchez Trujas - Por la encuadernación de 15 tomos del "Arameda" 180-00

Farmacía Saem - Medicamentos suministrados a la Referencia municipal desde 1º de Julio a 16 del actual. 1.134-00

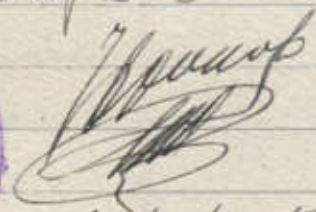
Carlos Atharé - Por arrendo de instrumental de la Banda de Música. 16-00

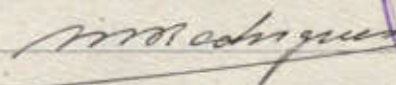
Oficinas telegráficas - Telegramas cursados por este Ayuntamiento. 14-65

Antonio Bando - B. Quinte - gastos de viaje a Villanueva
 de la Sierra para el juicio de revisión = 75-00
 Comisaria Jueral de Alentej - Importe y gastos de recambio
 de cimiento y ferrocarril de material para las necesidades
 de este oficio = 90-90
 Bannoria - Importe y gastos de recambio con mate-
 rial para las necesidades de la Banda de Unión = 11-30
 Antonio León - Jorales, mes de abril empleados con su
 lote en la limpieza del matadero = 450-00
 Isabel Ceballos - Jorales, mes de abril, empleados en la
 limpieza del matadero = 120-00
 Juan Rodríguez - Incepes Mata Boro mas - los por-
 los mes de abril = 458-33
 Francisco Bero - los jorales mes de abril como ceser-
 fado de la limpieza de la vía pública = 300-00
 Felipe Ferrández - Jorales mes de abril empleados en la
 conservación del peso de la Plaza de la Felaje = 270-00

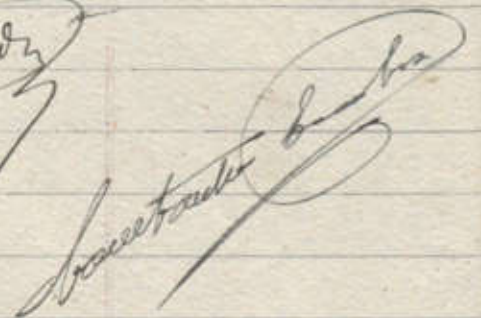
Y no habiendo más asuntos que tratar, el Señor Presi-
 dente ordenó levantar la sesión, siendo los diez y nueve ho-
 ras y 30, el Secretario extendió este acta que firma los
 Señores concurrentes, de lo que certifico -




 Pres. Martin



J. M. A. L.
 Pedro E. P. Palido





Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada con Carácter Supletorio el día 4 de Mayo de 1915.



En la Villa de Castuera a cuatro de mayo de mil novecientos quince y once horas se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don. Pedro Daura Sanchez, los Señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora, para celebrar sesión ordinaria con carácter supletorio con asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda para la oportuna convocatoria, continuando el orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, se procede de su orden y por mi el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior, que por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose a los Sr. Gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Esto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones oficiales.

Circular Sobre Pisos Obreros. - A continuación se da lectura a la Circular, publicada por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, fecha 26 de Abril último con el fin de suscribir criterios y apuntar soluciones al problema del piso obrero.

Después de haber sido debatida y por unanimidad se acuerda: Darse por enterados y poner en práctica las instrucciones que contienen tan pronto como surja el problema del piso en esta Villa, ya que actualmente por las causas de revolución no existe.

Circular Sobre Guardas Purodos. - Se da lectura después de la Circular de la Secretaría General del Gobierno Civil de Badajoz, fecha 1 de Mayo actual.

publicada en el B.O. de la promulgada para 3 de mayo
orden para prevenir la buena marcha de las juntas
de resolución y proceder al nombramiento de jurados
jurados afectos a tal fin.

Una vez actuados de su contenido y para pro-
ceder a su cumplimiento, previa deliberación y por
unanimidad.

Se acuerda: Dar la mayor publicidad a la
causa, comunicar su publicación a la Hermandad
Judicial Local y proceder con la máxima rapidez
al nombramiento de los jurados que sean
requeridos por los propietarios y actividad.

Nombramiento Vocales Junta Puro Obrero. - El Sr.
Alcalde hace saber que hallándose incompleta la
representación de Vocales de la Junta Local de Puro
Obrero procede a su renovación en conformidad con la
disposición de D. 28 Junio 1943, art. 4º.

Leídas las referidas disposiciones, previa delibera-
ción y por unanimidad.

Se acuerda: Designar Vocales de la Junta de
Puro a los siguientes señores.

Presidentes: Don. Pedro Duro Sandoz. - Alcalde.

Don. José Manuel González } Gestores
Don. Fernando Cosma Romero }

Don. Manuel López Domínguez } Contribuyentes
Don. Gerardo Luis Salgado }

Don. Benito Fernando Petregal } Secretario de la
Delegación local Ju-
dicial en representación
del Delegado.

Don. Luis Galero Morillo Trabajadores de que-

Don. Luis Duro Salgado los por la Organización
Judicial.

Que se les comunique el nombramiento y se



señalada en la constitución de la Comisión local de Poro Nuevo.

Compra Motor Poro Nuevo. - Hace saber el Sr. Alcalde la necesidad de adquirir un motor de explosión para elevar el agua que abastece al vecindario obtenido del Poro Nuevo ante el temor de que por insuficiencia o averías en el motor eléctrico no pueda funcionar y que por el Parque Central de Ingenieros, - Terrazas 9. Madrid, sea retirado el motor de explosión que actualmente eleva el agua y que pertenece a dicho Parque, usando este Ayuntamiento actualmente con su consentimiento pero sin plazo.

Deliberado ampliamente el problema y por unanimidad de Acuerdo: Facultar al Sr. Alcalde para que haga cesa del Parque Central de Ingenieros las gestiones necesarias a fin de que ceda o venda a este Ayuntamiento el motor que actualmente se encuentra en el Poro Nuevo y en caso negativo adquirir uno que asegure la elevación del agua necesaria para el abastecimiento público.

Escrito Sr. Ferrnandez Cuerdo. - Por el Sr. Secretario, de orden presidencial se ha leído del escrito que con fecha 30 de Abril último dirige a esta Alcaldía D. Juan Ferrnandez Cuerdo por el cual pide en conocimiento del Ayuntamiento en negativo a que el rodeo de feria de mayo se celebre en un finca "La Arzonilla".

Después de oída la opinión de todos los Sres. Regidores, y de deliberar, por unanimidad de Acuerdo: Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que trate con el Sr. Cuerdo, ofreciéndole una de estas soluciones:

1^a Cuenta de toda o parte de la fusa, - 2^a Arrendamiento de la misma. - 3^a Indemnización de perjuicio y daños tomados periódicamente.

Cuentas & Cuantitables Repositaria (Primer Cuatrimestre 1945)

Por el Sr. Depositario se han presentado las Cuentas de Tesorería correspondientes al primer trimestre de este año con sus justificantes de ingresos y pagos en cumplimiento del art. 584 del Estatuto municipal, las cuales arrojan el siguiente resumen

Cargo - - - - -	241.406'73
Deuda - - - - -	135.121'86
Excedencia - - - - -	106.284'87

La Corporación, previo informe del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y por unanimidad

Acuerda: Aprobar provisionalmente los anteriores cuentas.

Abastecimiento de Aguas. - El Sr. Alcalde hace saber las dificultades existentes en la actualidad para el abastecimiento de aguas y el temor de que se agrave se continúa los trabajos.

Por otra parte el caudal del Pozo Nuevo es a todas horas insuficiente para la población de Cartera y atende procede pensar en una solución para este grave problema que permita el abastecimiento y asegure la salud del vecindario.

Después de deliberar ampliamente y por unanimidad

Se acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que se dirija a la Confederación Hidrográfica del Guadiana, al Instituto Geológico para hacer estudios previos de captación de aguas y en su vista dar cuenta de los resultados obtenidos para

acordar lo que proceda.
Distribucion de Fondos mes de mayo.



Por el Sr. Intendente se da lectura de las distribuciones de fondos del presente mes que arroja un total de 37.076'88 pesetas.

En discusion y por unanimidad

Se acuerda: Aprobar la distribucion de fondos.

Ingresos Pagos y Balance Abril.

Tambien por el Sr. Intendente se da a conocer el siguiente resumen de ingresos, pagos y balance del mes de abril de 1945

Existencia, en 31 marzo 1945. -- 106.284'87

Ingresos en Abril 56.759'93 163.044'80

Pagos en Abril 92.705'01

Existencia en 30 Abril 1945 70.339'79

La Corporacion por unanimidad y en discusion

Acuerda: Aprobar el anterior resumen de ingresos, pagos y balance.

Relacion de Facturas. - A continuacion se da lectura de las facturas pendientes de pago que formula el Sr. Intendente debidamente autorizadas que a continuacion se remiten, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

C. E. N. E. - Conferencias Abril 338'15

Natalio Rodriguez y Agustin Hidalgo, jornales Abril de la Inspeccion de Sanidad 480'00

C. E. N. E. - Conferencias Abril, E. Coronel 190'10

Pedro Douro Alcalde. - Viajes a Badajoz 506'50

Eugenio Herrera. - Terrenos Automovil varios pueblos 360'00

Franco Salamanca. - Sellos correo 150'00

Bayer Hermanos - Recambios material 60'10

Antonio Hernandez - idem idem 16'30

Ramon Rodriguez, Primito Rodriguez y otros mas. - Terrenos a los mismos 155'00

Preguntas y Preguntas.- No formularon los Sres. Gestores Preguntas ni preguntas

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordenó levantar la sesion cuando las veinte horas y media y yo el Secretario extendo este acta que firman los Sres. concurrentes de la que certifico.



Mariano Rodriguez

Don. Mart

Pedro

Palacio

Constantino

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada con Carácter Supletorio el dia 18 de Mayo de 1945

Margen que se acta

Presidencia

D. Pedro Douso Tauder

Sres Gestores

D. Mariano Rodriguez

D. Jose Gonzalez

D. Pedro Cejudo

Sr. Yntermitor

Sr. Pablo M. Nuñez

Sr. Secretario

Don. Constantino Enobar

En la villa de Castuera a diez y ocho de mayo de mil novecientos cuarenta y cinco, a las tres horas, se reunieron en el Salon de Actos de estas Casas Comitoriales los señores que al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, Don Pedro Douso Tauder, para celebrar sesion ordinaria con caracter supletorio, previa la oportuna lectura contenida el orden del dia, con asistencia del Sr. Yntermitor y del Secretario que refrenda.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Presidente se procedo a la lectura del acta de la sesion anterior que por unanimidad fue aprobada, advirtiendole



a los tres señores en obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones oficiales.

Cuentas Municipales.

Por el Sr. Intendente se procede a la lectura de las cuentas y facturas que a continuación se expresan, debidamente enumeradas, y previo examen de las mismas, fueron aprobadas por unanimidad.

Muñeira Tortosa.- Limpieza Botella	25-00 Pts
Antonio Garcia.- Embajo Carpinteria S. Carl	195-00 "
Hernandez.- Orbra Contribucion Utilidades	35-60 "
Dauyo. S. L.- Material Oficina Intendencia	100-50 "
Josefa Moreno.- Cantares para Agua Oficina	21-00 "
Emargado Obraj.- Formales maderas Obraj	162-00 "
Quintana Obraj.- Material Para Nuevo	38-00 "
Fernanda Graua.- Medicamentos Basepunta	438-75 "
Hernanda.- Anuncios Banda Municipal	36-70 "
Pedro Sanchez.- Latas sardinas Conservacion	50-00 "
Pedro Rodriguez.- Comidas comidas S. N.	25-00 "
La Ciudad de Dios.- Anuncios en su Revista	303-60 "
Antonio Lou.- Formales Madera agua matadero	465-00 "
J. Caballero.- " " Impresora "	134-00 "
J. Rodriguez.- " " emargado P. Nuevo	458-33 "
Fernando Berra.- " " Impresora Calle	300-00 "
F. Fernandez.- " " emargado porro	279-00 "



Preguntas y Preguntas.

No formularon los tres señores ninguna pregunta alguna.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordeno levantar la sesion, siendo las tres horas treinta minutos y yo el Secretario extendiendo la presente acta, que

firmen los señores concurrentes de la que certifico.



M. Rodríguez
P. C.

Y. Nuñez *Paluz*
Secretario

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada con Caracter Supletorio el día 4 de Junio de 1945.

Manque que se usó	En la Villa de Castuera a cuatro de Junio
Presidencia	de mil novecientos cuarenta y cinco cuando las
D. Pedro Donas Landin	veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos
los señores	de estas Casas Constitucionales los señores que al mar-
Don Mariano Rodríguez	gen se expresan, bajo la presidencia del señor Al-
Don Gonzalo	calde Don Pedro Donas Landin, con asistencia
Don Pedro Ceja Ramos	del Sr. Interventor y del Secretario que aprueba el
Sr. Interventor	objeto de celebrar sesión ordinaria, con caracter
D. Pablo M. Nuñez	supletorio, previa la oportuna citación, contenien-
Sr. Secretario	do el orden del día.

D. Constantino Endara
Abierta públicamente la sesión por el Señor Alcalde, se procede por mi el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad fue aprobada.

Acto seguido se da lectura del expediente ordinario y de las principales disposiciones ofi-

ciates.

Almuerzo de la Calle de Colou.

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que en cumplimiento del acuerdo tomado en la sesión del día quince de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro sobre almuerzo de la calle de Colou y en el se acordó requerir el informe de los vecinos y la opinión de los vecinos interesados, propone a la Comisión Gestora una vez obtenido el informe de los tres Arquitectos de Regiones Derastada, favorable al proyecto por ellos formulado y la opinión de los vecinos, favorable en su mayor parte y que se realice la obra proyectada, se acuerda autorizar la reforma proyectada con las condiciones que para los vecinos se crean mas convenientes.

Trasido a la vista el proyecto, memoria y antecedentes sobre el caso, en uso de las facultades que concede el estatuto municipal y disposiciones complementarias para mejorar sus sobrantes parcelas sobrantes de via pública cuando estas por si solas no constituyen parcelas edificables independientemente, previa amplia deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: - 1.º - Autorizar a los dueños de las casas conformes con el solar sobrante de la acera izquierda de la calle de Colou para que edifiquen previa la oportuna autorizacion y pago de la cantidad exigida en el proyecto al solar que a cada uno corresponde.

2.º - Que el plazo para comenzar la edificacion no podra exceder de 6 meses, ni de un año para terminarla.



3º.- Que si algún vecino no edificara o reparara debidamente el solar que le corresponde en el plazo señalado, se realizara por el Ayuntamiento con cargo a dicho dueño.

Obras de Pavimentacion de Varias Calles.

Tambien por el Señor Alcalde se manifiesta la necesidad de acelerar los trámites para efectuar las obras de pavimentacion de las calles General Mola, Ramon y Cajal, Cruces y General Saliquet. Despues de deliberar y por unanimidad

Se acuerda: Constituir una Comision integrada por el Señor Alcalde Don. Pedro Douro Sanchez y los Señores Gestores Don. Jose Gonzalez Gonzalez y Don. Pedro Garcia Romero a la que se faculte ampliamente para que haga cuantos gestiones sean necesarias a tal fin como peticion de proyecto, adquisicion de materiales, forma de realizar las obras etc. dando cuenta a la Gestora de sus trabajos para adoptar los pertinentes acuerdos.

Instancia de Don. Pedro Douro Martin

A continuacion se da lectura de la instancia suscrita por Don. Pedro Douro Martin solicitando indemnizacion por los danos y perjuicios que se le ocasionaron en la finca Arroyoblanco por los ganados que acudieron a las fincas de Mayo de esta Villa en los años mil noventa y tres y mil noventa y cuatro; danos y perjuicios que estiman en Tres mil pesetas por cada año.

Por Secretaria se informa que no existen antecedentes en estas Oficinas sobre la reclamacion que se hace ni aparece compromiso alguno por parte de este Ayuntamiento que le obligue a indemnizar los referidos danos.



No obstante, teniendo en cuenta la conveniencia del Sr. Donos acordando permitir a los dueños de los ganados que acudieron a las citadas ferias para que pastasen en la finca "Arroyolinos" al objeto de dar mayor importancia a la feria y facilidad tanto a los feriantes como al Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Reconocer a Don. Pedro Donos Martin un crédito de dos mil pesetas en concepto de indemnización por los daños y perjuicios que los ganados que acudieron a las ferias de Mayo de esta Villa en los años 1.943 y 1.944 ocasionaron en la finca "Arroyolinos".

Que se comunique este acuerdo al solicitante, que por Intervención se formalice el oportuno libro muerto y que por la Alcaldía se ordene el pago.

Oficio Sobre Motor Poro Nuevo.-

Acto seguido se procede por Secretaría a la lectura del oficio número 13.122 de la Sección 7ª Negociado 3ª -17 de la Dirección General de Industrias y Material - Ministerio del Ejército en el cual el Director General se dirige a esta Alcaldía comunicando que procede sea devuelto el motor de explosión que actualmente se encuentra en el Poro Nuevo utilizándose para elevar el agua destinada al abastecimiento público de esta Villa, y que pertenece al Parque Central de Yagüeros. Igualmente comunica que se manifiesta a la Dirección General las fechas en que estaría en condiciones de ser entregado para ordenar lo procedente.

Estudiados los antecedentes relativos al caso y teniendo en cuenta la imprescindible necesidad de un motor de explosión en el Poro Nuevo, por mane-

unidad

Se acuerda; 1.º.- Comunicar al Parque Central de Ynguenos que el estado motor se encuentra funcionando diariamente y en perfectas condiciones en el Pozo destinado al abastecimiento público de aguas.

2.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para que adquiera un motor que pueda sustituir el referido y

3.º.- Que tan pronto sea instalado un nuevo motor se ponga a disposición del Parque Central de Ynguenos el que tiene aquí en depósito.

Ingresos Pagos y Balance mes de Mayo 1.945.

El Señor Interventor da a conocer los ingresos, pagos y balance del mes de Mayo, que aversarse el siguiente resumen:

Existencia en 30 Abril 1945. -	70.339'79
Ingresos en el mes de Mayo	48.291'32 = 118.631'11
Pagos en el mes de Mayo	37.076'88
Existencia en 31 de Mayo	81.554'23

Se discusion y por unanimidad

Se acuerda: Aprobar el anterior resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Mayo de 1945.

Distribucion de Fondos mes de Junio.-

Tambien por el Señor Interventor se da lectura de la distribucion de fondos para el mes de Junio actual, que ascende a un total de 48.732'95 Ptas.

Se discusion y por unanimidad,

Se acuerda: Aprobar la distribucion de fondos.

Relacion de Facturas:-

Seguidamente se da lectura por el Señor Interventor de la siguiente relacion de facturas debidas.



mente censuradas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

C. Celestina . - Cortes y Conferencias	250'85	PTO
N. Rodriguez . - Jornales temporero oficinas	248'00	"
A. Hidalgo . - " " "	248'00	"
C. Celestina . - C. y Conferencias S. Civil	161'20	"
Traguna traste		
Juan Fernandez Jornales Imprenta S. Civil	150'00	"
Telegrafos: - Telegramas Alameda	13'00	"
Comas Hidalgo: - Recurso M. Oficina	98'80	"
Dauyo. S. L. - Material Oficina	76'50	"
Manuel Rojas: - Reparacion M. Escritorio	200'00	"
A. Bohora: - Cero motor Pozo Nuevo	130'00	"
A. Garcia y otros: - Torero facultado	40'00	"
G. Fernandez: - Radioscopias a pelotas B.	60'00	"
Fernanda Gracia: - Medicamentos Beneficencia	405'10	"
" Lucas: - " "	654'45	"
Union Mutual: - Acciones Banda M.	38'00	"
Clay Aguilar: - Comidas visita Excmo. Gobernador C.	49'00	"
A. Alaya: - Comidas despedida P. Region	1310'00	"
Bar Madrid: - Servicio visita Excmo. Gobernador	91'50	"



Ruegos y Peticiones

No formularon los Sr. Señores ruego ni pregunta alguna.
 Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesion, siendo las reunidas horas y yo el Secretario extendi esta acta que forman los libros concurrentes de la que certifico.



[Handwritten signatures and names]
 Presidente: *[Signature]*
 Secretario: *[Signature]*
 V. n.º *[Signature]*
 M. n.º *[Signature]*
 I. n.º *[Signature]*

Acto de la Sesion Ordinaria celebrada el dia
Marques que se usó 15 de Junio de 1945

Presidencia.
D. Pedro Ramos
Sr. Contador
D. Jose Gonzalez
Sr. Antonio Martiner
Sr. Pedro Esca
Sr. Interventor
Sr. Pablo M. Nunez
Sr. Secretario
Sr. Constantino Escobar
Procurador.

En la villa de Castuera a quince de Junio
de mil noventa y cinco, siendo las veinte
horas se reunieron en el Salon de Actos de estas
Casas Comatoriales los señores que al margen se
expresan, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don
Pedro Ramos Sanchez, con asistencia del Sr.
Interventor y del Secretario que refrenda, al objeto
de celebrar sesion Ordinaria, previa la oportuna citacion
conteniendo el orden del dia.

Abierta publicamente la Sesion por el Sr. Alcalde,
se procede por mi el Secretario a la lectura del Acto
de la Sesion anterior que por unanimidad fue aprobado.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordina-
rio y de las principales disposiciones oficiales.

Confesion Padron Rustica 1946

Por el Sr. Alcalde se propone sea con-
fesionado el Padron de Rustica de Castuera para el
año mil noventa y seis por Don Daniel
Larrea H. Llá, jefe del Catastro de Rustica de Badajoz.

Se acuerda y por unanimidad:

Se acuerda facultar al Sr. Alcalde para que
autorice a Don Daniel Larrea H. Llá la confesion
del Padron de Rustica de Castuera en las condiciones que
lo realizó el año anterior.

Representante en Madrid

Por el Sr. Alcalde se hace saber la conveniencia de
nombrar Representante en Madrid para que pueda cumplir
la labor de este Ayuntamiento gestionando los asuntos
que este haga de resolver en la Capital. A tal
efecto y por ser persona que reúne competencia
y suficientes cualidades para tal cargo propone que



se nombre a Don. Adolfo Duque.

Prerogativa deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que pueda designar representante de este Ayuntamiento en Madrid a Don. Adolfo Duque por cuyos servicios podria abonarle una gratificacion no superior a sesenta y cinco pesetas anuales.

Instancia de Don. Antonio Gomez Pozo.

Por el Secretario se da lectura de la instancia que suscribe Don. Antonio Gomez Pozo solicitando autorizacion para establecer una caseta de bailes junto al huero del paso de la Falange.

Prerogativa deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Denegar la autorizacion solicitada en cuanto se refiere a la instalacion de la caseta dentro del paso y facultar al Sr. Alcalde para que, caso de convenir al solicitante, pueda establecerse en otro lugar que la Autoridad designe.



Relacion de Facturas.

Secundariamente se da lectura por el Sr. Interventor de la siguiente relacion de facturas debidamente cursadas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

Francis Hoy.	- Impresion Abril y Mayo	- -	49'60	P5
Francisco Melillo.	- Furores estacion Sr. Alcalde	- -	25-00	"
Pedro Douro.	- Gasto viaje gestiones material	-	180-80	"
Antonio Leon.	- Formales para agua Notarios	-	450-00	"
Isabel Caballer.	- " " Impresion	-	120-00	"
Julian Chano.	- " " Impresion temporaria	-	300-00	"
Juan Rodriguez.	- " " Encargos Nota Pozo	-	458-23	"
Francisco Garcia.	- " " Impresion sellos	-	300-00	"
Ben Fdez y varios otros.	- Socorro facultados	-	155-00	"
Juan Salamanca.	- Imposte sellos correo	-	120-00	"
Juan Romero.	- Articulos Impresion	-	187-00	"

Celso Hernandez . - Reparacion Maquina escribir 60.00 Ptas
 Felipe Fernandez . - Formas para lampara
 para Plaza Falange - - - 270.00 "

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr.
 Presidente ordena levantar la sesion a las veintuna
 horas y yo el secretario, extendiendo este acta que
 firman los señores concurrentes de que certifico

Ant. Martin
 Pedro C...
 Manuel
 Baliza
 Constantino Escobar



Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada el dia 4

de Julio de 1945. -

Presidencia En la villa de Cartuj a cuatro de Julio
 a Pedro Douso Sanchez de mi edad cuarenta y cinco, siendo las veintuna
 horas y cinco minutos, se reunieron en el Salon de Actos de estas
 Casas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Alcalde
 Don Pedro Douso Sanchez, los señores que al margen
 se expresan, miembros de esta Comision Gestora, con
 asistencia del Sr. Interventor y del secretario que
 se expresa para celebrar sesion ordinaria, previa la
 oportuna citacion contenida en el orden del dia.
 Abierta publicamente la sesion por el Sr. Alcalde
 se procede, por mi el secretario, a la lectura del acta
 de la sesion anterior que, por unanimidad, fue
 aprobada, admitiendo a los señores concurrentes su
 obligacion reglamentaria de firmarla.
 Acto seguido, se da cuenta del despacho ordinario



Proyecto

de las principales disposiciones de reales.

Pavimentación. -

Por el Señor Alcalde se hace saber la necesidad de realizar obras para remediar en lo posible el paso obrero y al objeto propone que se solicite del Sr. Arquitecto de Regiones Devastadas de esta Comarca, el proyecto de pavimentación de las calles General Salguet, Cuevas, Ramon y Cajal y General Mola.

Después de deliberación y por unanimidad

Se acuerda: Solicitar de Don. Manuel Navarro Arquitecto de esta Comarca de Regiones Devastadas, proyecto, memoria y presupuestos de las obras de pavimentación de las calles General Salguet, Cuevas, Ramon y Cajal y General Mola, a la mayor brevedad, para realizar con las citadas obras el paso obrero existente en esta Villa.

Atta

en la Beneficencia Municipal. -

Se da cuenta de la relación de solicitudes de atajo en el Padron de Beneficencia del año actual que se inserta a continuación prorrogando informada favorablemente por la Junta de Beneficencia.

Examinados los respectivos expedientes, en discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Incluir en el Padron de Beneficencia a los siguientes caberos de familia, Cabanillas Guado Eduardo; Calderon Sanchez Candido; Custodio Vera Antonio; Dominguez Hidalgo Maria; Fernandez Fernandez Comuelo; Fernandez Fernandez Juan; Gonzalez Mansano Manuel; Gonzalez Navarro Pablo; Hidalgo Fernandez Manuel; Holguin Mansano Comuelo; Holguin Sanchez Pascual; Jimenez Lopez Candido; Leon Mendoza Francisco; Morillo Fernandez Elias;

Ortiz Cuero Juana; Poro Cabanillas Eugenia;
 Sandra Garcia Josefa; Elena Fernandez Maria y Benq
 Rojas Amparo.

Distribucion de Fondos mes de Julio

Por el Sr. Intermunitor se da lectura de la
 distribucion de fondos del mes de Julio que
 arroja un total de Ochenta y un mil quinientos
 sesenta y dos pesetas con treinta y tres centimos.

Sea de union y por unanimidad

Se acuerda: Aprobar la distribucion de fondos.
 Ingresos, Pagos y Balance mes de Junio.

Tambien por el Sr. Intermunitor se da a co-
 nocer el siguiente resumen de ingresos, pagos
 y balance correspondiente al mes de junio de
 este año.

Existencia en 31 mayo 1945.	- 81.554'23	
Ingresos Junio	170.610'05	252.164'28
Pagos en Junio		48.732'95
Existencia en 30 Junio 1945.		203.431'33

La Corporacion por unanimidad y sea de union

Acuerda: Aprobar el anterior resumen de ingresos,
 pagos y balance.


Relacion de Facturas.- Igualmente el Sr. Intermunitor, da
 lectura de la siguiente relacion de facturas que debi-
 damente examinadas por el Sr. Concejal Delegado de He-
 ciencia y despues de examinadas se aprobaban por unanimidad.

C. G. N. E. - Cuotas y conferencias Ayuntamiento	230'75
Regunta Hidalgo - Fomental trabajo oficina Junio	340'00
N. Rodriguez - " " " " " "	340'00
M. Maestre - Suscripcion Periodico "Hoy"	8'85
C. G. N. E. - Cuota y conferencias Comandancia	317'95
J. Sanchez e J. Fernandez - Fomental suspenso "	60'00
Manuel Maestre - " " " " C. Guardia Civil	150'00





Central Electrica. - Alumbado fena	1565'00
" " Material alumbado publico	1741'00
Junta Vecinal. - Material Oficinas	38'50
Imprenta Excp. - " " Secretaria	1241'15
" y otros " " Intervencion	48'00
P. Tierra. - Jornales limpieza calles	34'00
S. Camacho, Famaiz. - Medicamentos Recipiente	618'65
Varios. - Loceros facultades	65'00
Sociedad Autoriz. - Cuota segunda trimestre	58'60
Manuel Coma. - Pape y harina por cuenta Ayto	739'95
Cura Panno. - Ce Deum fena	25'00
Muon Municipal. - Recursos para la Banda	70'00

 Aplicacion de la Prestacion Personal para Obras Municipales. - El Sr. Alcalde manifiesta que hallandose en proyecto la realizacion de obras Municipales de interes general, y con la finalidad de que estas obras sean lo mas extensas posibles, propone que en cumplimiento del art. 3º de la Ordenanza sobre prestacion personal obligatoria se acuerde establecerla.

En discusion y por unanimidad

Se acuerda: Establecer la prestacion personal obligatoria con destino a la realizacion de las obras municipales de parimentacion proyectadas con los limites y en los terminos que autoriza la Ordenanza aprobada a este efecto.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesion, reu-
do las veintinueve horas y yo, el Secretario
extiendo este acta que firman los Señores
concurrentes de la que certifico



~~Rodríguez~~

Pedro
Martín

Rodríguez = a nuevo finca

Amal
Constante

Acta de la Sesión Ordinaria Celebrada el día 16 de Julio de 1945

Marque que se está
Residencia
D. Pedro Doms Sancher
Los Gestores
D. Mariano Rodríguez Doms
D. José Samala Samala
D. Antonio Martín Matamoros
D. Pedro Eusa Romero
D. Fernando Eusa Romero
Sr. Interventor
D. Pablo Miguel Naranjo Mota
Sr. Secretario
D. Constantino Embarr
Rodríguez

En la Villa de Cortegosa a diez y seis de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las veinte horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Comunitarias, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Doms Sancher, los señores que al margen se expresan, miembros de esta Comisión Gestora, con asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda para celebrar sesión ordinaria, por la oportuna citación contenida el orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, se procede por mi, el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, queda aprobada, advirtiéndose a los señores Gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales dependencias oficiales.

Nombramiento Definitivo Inspector Farmacéutico.



Por el Tenor. Secretario de orden Presidencial se da lectura del oficio nº H.019 de la Jefatura Provincial de Sanidad, Decreeo Inspección Provincial de Farmacia, fecha 10 de julio actual, en cuya parte dispositiva dice: "Esta Decreeo General en virtud de la abstención expresada por el Ayuntamiento de Castuera para efectuar el nombramiento de que se trata, ha tenido por conveniente nombrar a Don Angel Romero Lopez, Inspector Farmaceutico Municipal en propiedad en dicho partido por ser el concursante que figura con mayor puntuacion de votos."

La Corporacion en discusion y por unanimidad acuerda: Darse por enterada de la citada comunicacion y complementaria.

Circular Gobierno Civil de 9 de Julio actual.

A continuacion se da lectura de la Circular citada en la que se recomienda por el Excmo. Sr. Gobernador Civil, celebrar el aniversario del Abastecimiento Nacional, facultando a los pobres al que socorro y a este fin ordena abrir una suscripcion de caracter publico.

Dada la finalidad que se persigue, el motivo de la misma, y las circunstancias economicas del Ayuntamiento, previa deliberacion y por unanimidad

Se acuerda: Contribuir con una subvencion de Cuatrocientas pesetas fuertes, para engrasar la suscripcion abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Raya de Novedad de Diego Martin Guerra.

A continuacion se da lectura de la instancia que suscribe Diego Martin Guerra, soltero

de 23 años, vecino de esta, con domicilio en la calle San Benito 17. solicitando trasladar su vecindad a la ciudad de Badajoz, provincia de Badajoz, donde ya reside en la calle Cervantes nº 34.

Vista la Ley Municipal de 1935 y el Reglamento de población y términos Municipales en su artículo 45, su discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Conceder Baja de vecindad en este Municipio para ser Alto en Badajoz, que este acuerdo se comunique al citado Ayuntamiento y al solicitante.

Cuentas de Depositarios 1º Trimestre Año Actual.

Por el Sr. Depositario se han presentado las cuentas de Depositarios correspondientes al segundo trimestre de este año con sus justificantes de ingresos y pagos en cumplimiento del artículo 504, del Estatuto Municipal, los cuales arrojan el siguiente resumen:

Cargo - - - - -	381.946'17	PTA
Data - - - - -	178.514'84	"
Excedidas - - - - -	203.431'33	"

La Corporación, previo informe del Sr. Concejal Delegado de Hacienda y por unanimidad.

Acuerda: Aprobación provisionalmente las anteriores cuentas.

Cuentas del Agente de Badajoz Correspondientes al Segundo Trimestre.

Se da cuenta por el Sr. Interventor de las cuentas presentadas por Don. Benito Velasco Acero como Agente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondientes al segundo trimestre del año actual.

Después de examinadas detenidamente y por unanimidad



Se acuerda: Aprobar las referidas cuentas

Relacion de Facturas

Iguualmente el Sr. Interventor da lectura de la siguiente relacion de facturas debidamente examinadas por el Sr. Concejal Delegado de Hacienda y despues de examinadas se aprueban por unanimidad.

C. G. N. E. =	Cableado telefono	22'00	Pta
Jefe Local F.E.C. =	Almuerzo para F. Puente	228'20	"
" " " " " " " "	Admision Puente	228'20	"
A. Sanchez =	Viaje comision Puente	75'00	"
Secretario Ayto =	Viaje oficial Badajoz y Alcala	296'00	"
A. Romero =	Viaje coche a Puente	175'00	"
P. Carreras =	Impresion Fuente Puente	160'00	"
E. Fernandez =	Mu contador Electrico	513'25	"
D. Rodriguez =	Servicio y aceite para motor	521'60	"
F. Garcia =	Medicamentos para enfermos	606'35	"
" " " " " " " "	idem. idem.	366'35	"
D. Rodriguez =	Materiales para obras	366'00	"
D. Lopez y otros =	Materiales para obras y alumbr.	12702'40	"
P. Morillo =	Viajes comision	750'00	"
D. Fortes =	Servicio para Mayo	10840'09	"
A. Leon =	Formales para trabajo aguas	465'00	"
V. Caballero =	" " impresora Matados	124'00	"
P. Rodriguez =	" " accionado motor	458'33	"
F. Garcia =	" " accionado impresora	300'00	"
F. Fernandez =	" " para	279'00	"

Y no habiendo mas asunto que tratar el Señor Presidente, ordenó levantar la sesion siendo las veintuna horas, y yo el Secretario extendi esta acta que firmen los Señores concurientes de la que certifico.

M. Rodríguez
 Pedro Escriba
 Ant. Martín
 Baldo
 Manuel
 Constantino Escobar
 Manuel López
 Manuel López
 Manuel López



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 28 de Julio de 1945

En la Villa de Castuera a veintiocho de Julio de mil novecientos cuarenta y cinco, reunidos los señores locales se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que se expresan de estas Casas Consistoriales los señores que se expresan el margen, miembros de esta Comisión Gestora y además el Señor Don Manuel López Domínguez, nombrado Gestor por el Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, con asistencia del Sr. Intendente Don Pablo Miguel Núñez y del Secretario que refrenda al objeto de celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna utancia que contiene el orden del día.

- Manuel que se cita
- Presidencia.
- D. Pedro Douso
- Sres. Gestores.
- Don. Manuel Rodríguez
- Antonio Martín
- Pedro Escriba
- Fernando Escriba
- Manuel López
- Intendente
- Miguel Núñez
- Secretario
- Constantino Escobar

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente se da cuenta de su orden del primer asunto del orden del día que se refiere a
 Posesión del Nuevo Gestor de este Ayuntamiento Don Manuel López Domínguez.

Por el Sr. Secretario de orden Presidencial se da lectura del siguiente oficio: "Gobierno Civil de Badajoz. - Secretaría. General. - Negociado 1.º. - Núm 6631 El Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación en oficio de fecha 14 de los corrientes, me hace como sigue: "Excmo. Sr. Como contestación a mi oficio número



6713, del Regulado 1.º, fecha 5 del actual en el
que para renovar la Comisión Gestora del Ayuntamiento
de Castuera, de esa provincia propone a
los señores siguientes: Don Manuel López Domínguez,
y teniendo en cuenta que por ese Gobierno Civil
se han cumplido los preceptos contenidos en la
Orden del 30 de Octubre de 1937 (D.O. del 1.º de Noviembre)
se acordado aprobar la propuesta formulada por
N.º. en la puntada "comunicación". - Lo que trasla-
do a N.º. para su conocimiento, el de la Corporación
Municipal y el del interesado a fin de que con-
voque sesión Extraordinaria al Ayuntamiento
para dar posesión al nuevo Gestor, remitiendo
a este Gobierno Civil copia certificada del acta
de la misma. - Dios guarde a N.º. muchos años. -

Badajoz 16 de Julio de 1945. = El Gobernador Civil.
De orden de S.º. = El Secretario General. = Luis del
Rosal. = Rubricado. = Sr. Alcalde de Castuera.

El Sr. Alcalde hace en breves palabras la pre-
sentación del nuevo Gestor y resalta sus exce-
lentes condiciones personales de adhesión al
Movimiento y de total colaboración prestada en todo
momento a la Alcaldía, felicitándose de que
hombre de tan buenas cualidades seiga a colaborar
en el seno de la Gestora para llevar a cabo la
gran labor de reconstrucción y engrandecimiento
que todos anhelaamos para Castuera. El Sr. López
Domínguez agradece las palabras y manifestaciones
del Sr. Alcalde y ofrece prestar su concurso total a
la labor de la Gestora, dando por personado y
jirando desempeñar fielmente el cargo para
el que se le ha designado.

Por unanimidad y sin discusión.

Se acuerda: Declarar poseído del cargo de Gestor de este Ayuntamiento a Don Manuel López Domínguez.

Hacese solidaria la Gestora de las palabras del Sr. Alcalde.

Elevar copia certificada de este acuerdo al Excmo. Sr. Gobernador Civil de esta provincia, Instancia presentando la Dimisión de mi Cargo de Gestor Don. José González González.

Acto seguido se da lectura por el secretario de la siguiente instancia: "Sr. Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de esta villa. - José González González, Gestor de la de su digna Presidencia a V. y a los Camaradas Gestores, expone: Que como es de todos conocido cuando fui nombrado Gestor acepté, después de exponer ante el Sr. Delegado del Gobernador, que encontrándome preparando el programa para una oposición profesional, no disponía de tiempo para atender a la gestión municipal como a mi entender quedaba obligado a hacer; que al tener que actuar se dedica a preparar me presente de esta localidad durante unos cuantos días; posteriormente debido a los quebrantos profesionales y a mi quebrantada salud no he podido atender a la gestión municipal como son mis deberes. - Por todo ello y ante la imposibilidad de atender a las obligaciones del cargo, debido a un estado de salud, presento la dimisión del mismo, con el riesgo de que día del trámite reglamentario y me sea aceptada. - Por Dios España y su Revolución Nacional-Sindicalista. - Castuera a 14 de Julio de 1945. - J. González. - Rubricado."

El Sr. Alcalde manifiesta que es favorable por-



ratifica de las Autoridades Superiores aceptar o rechazar la petición que el Sr. Camarada hace, pero si quiere hacer constar en este momento y para que figure en esta la real colaboración que siempre prestó a la Alcaldía, la actividad y competencia que demostró en varias gestiones anteriores y el sentimiento por que desea de prestar su concurso a la labor de esta Cortes, tal real Camarada.

Por unanimidad y sin discusión

Se acuerda: Pasar por enterados de la instancia que eleva a la Comuna Cortes Don. José González.

Solidarizarse con las palabras del Sr. Alcalde.

Elevar copia certificada de este acuerdo al Excmo Sr. Gobernador Civil de la provincia para la resolución que proceda.

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesión cuando las veintuna horas y yo el Secretario extendiendo este acta que forman los señores concurrentes de la que certifico.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por
la Comision Gestora del Ayuntamiento de
Castuera el 4 de agosto 1945

Marque que se cita
Presidencia
D. Pedro Duoso
Señores Gestores
D. Mariano Rodriguez
D. Antonio Martin
D. Pedro Cuero
D. Fernando Corina
D. Manuel Lopez
Sr. Intermunitor
D. Pablo Miguel Anier
Sr. Secretario
D. Constantino Embor

En la villa de Castuera a cuatro de agosto
de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo
los veinte horas, se reunieron en el Salon de
Actos de estas Casas Consistoriales los Señores que al
margen se expresan, miembros de esta Comision
Gestora, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
Duoso Sanchez, con asistencia del Sr. Intermunitor
y del Secretario que refrenda, para elevar sesion
ordinaria, previa la oportuna citacion contenida
en el orden del dia.

Abierta publicamente la sesion por el Señor
Alcalde, se procedi por mi, el Secretario, a la lectura
de las actas de las sesiones celebradas en la segunda
quincena del mes de Julio proximo pasado, las cuales,
fueron aprobadas por unanimidad, advirtiendose a
los Señores Gestores su obligacion reglamentaria de
firmarlas.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario
y de las principales disposiciones especiales.

Aprobacion del Proyecto de Obras de Pavimentacion de
las Calles General Mola, Ramon y Cajal, Ponce
y General Saliquet.

Se da cuenta del proyecto, memoria y presupuesto
de las obras de pavimentacion de las calles citadas, for-
mulado por el Sr. Arquitecto Don Manuel Navarro.
Vistos los titulos 3.º, capitulo 2.º y 3.º de la Ley Municipal
de 31 de Octubre 1935; articulo 32 a 34 del Reglamento
de Obras y Servicios municipales, Reglamento de Con-
tractacion, Estatuto Municipal, Libro 2.º, titulo 4.º, capitulo
3.º; sesiones 1.º y 3.º y demas concordantes.



Se acuerda: Con la aprobación, de los Señores
 Cortés Douro, Rodríguez, Martínez, Cerna, Cornea y
 López que constituyen mayoría, de dos tercios del
 total de siete Cortés que constituyen esta Corporación,
 previa amplia deliberación, y por unanimidad:

1.º.- Aprobar el proyecto, memoria y presupuesto de las
 obras de pavimentación de las calles General Mola,
 Roman y Cajal, Cruzes y General Saliquet de esta Villa.

2.º.- Ejecutar las obras por administración, o concurso de
 destajo con arreglo a las cifras que figuran en pre-
 puesto.

3.º.- Facultar ampliamente al Sr. Alcalde para au-
 ciliar los oportunos concursos para la realización de
 las citadas obras por fracciones de la misma con
 arreglo al proyecto y presupuesto aprobados.

4.º.- Imponer contribuciones especiales por las referidas
 obras a los especialmte interesados con arreglo a lo
 determinado en los artículos 332, 347, 354, 357 y con-
 cordantes del Estatuto municipal, y art. 51 y siguientes
 del Reglamento de Obras y Tránsito municipal, en
 la siguiente cuantía:

La totalidad del coste de las obras de acorrido.

El momento por acorrido del coste de las obras de
 pavimentación.

Nombreamiento de Vocal Quinta de Libertad Vigilada.

Habiendo cesado en el cargo de Cortés de este A-
 yuntamiento D. Luis Douro Gallego que representaba la re-
 presentación del mismo en la Junta Local de Libertad
 Vigilada, propone el Sr. Alcalde sea designado un
 nuevo Cortés para ocupar dicho cargo.

Previo deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Nombrar Vocal representante de este
 Ayuntamiento en la Junta Local de Libertad Vigilada

al Sr. Gestor Don Fernando Torua Romero, que este acuerdo se notifique al Sr. Presidente de la Junta y al interesado.

Concurso para nombramiento de Agente Ejecutivo.

Se manifiesta por el Sr. Alcalde la conveniencia de designar Agente Ejecutivo, ya que el actual Don Benito Roxo Acero, ha manifestado a esta Alcaldía serle imposible atender debidamente el cargo debido a sus muchas ocupaciones y en consecuencia propone a la Junta se anuncie concurso con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto Municipal regente, Ley municipal y Reglamento de Contratación de Obras y servicios municipales.

Visto el título sexto del Estatuto municipal, el artículo tercero del libro tercero de la Ley municipal de 31 de octubre 1935, el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, el artículo 79 del Reglamento de Hacienda municipal y el artículo quinto del Estatuto de Recaudación de 1938, previa amplia deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Anunciar concurso, con arreglo a las citadas disposiciones, para designar Agente Ejecutivo suargado de la recaudación en dicho periodo de los arbitrios, derechos, tasas y demás ingresos de la impongación municipal así como de las certificaciones de descubierto que se solicitan por el Ayuntamiento.

Facultar al Sr. Alcalde para que promueva el oportuno expediente, anuncie el concurso y formule el pliego de condiciones con arreglo a las siguientes bases:

Duración máxima, cinco años.

Recaudación por el Agente en plazos legales o señalados por la Alcaldía, previa entrega de los valores por Antoración.



Oficina recaudatoria y Auxiliares señalados de acuerdo con la Ordenanza, pero a cargo del Agente. Servicio durante los días laborables unas horas diarias. Llevará el Agente contabilidad detallada.

Hará un gran diario en Dependencia con como liquidación mensual con Intervención de las cantidades recaudadas en los referidos plazos.

Tarifa provisional, mil porcientos.

Tarifa definitiva, diez mil porcientos.

Tipos de licitaciones, un tanto por ciento del remite por tanto de apremio.

Preferencias a tener en cuenta para la resolución del concurso: Mayor economía, misma perfección, superior garantía económica, mejor conducta moral y social de los solicitantes.

No se admitirá proporción que solicite percibir más del 15 % del apremio.

Intervención de Notario.

Todos los gastos a cargo del Adjudicatario. Baja de recudad de Juan Nieves Ruiz.

Acto seguido se da cuenta de la instancia que promueve D. Juan Nieves Ruiz, vecino de Aldea de Castellau, Ayuntamiento de Benquerencia, que estuvo domiciliado en esta Villa de Castuera en la calle Hospital nº 11. en cuya instancia solicita ser dado de baja como vecino de esta Villa, acompañando certificación de su recudad actual expedida por el Ayuntamiento de Benquerencia.

Nota la Ley municipal regente, en caso el Reglamento de población y terminos municipales de 1924, en discusión, y por unanimidad.

Se acuerda: Conceder baja de recudad en Castuera, por ser vecino de Benquerencia a Juan

Número Ruiz, su esposa Fidela Morello Ramos y sus hijos Josefa, Fernando, Comara, Candido, Antonio y Francisca Ruiz Morello, que este acuerdo se notifique en el Ayuntamiento de Riquezuela y al solicitante de Riquezuela a favor de Doña Maria de Guzmán Doña.

Pension
Certificac
9 Sep 6

A Continuación, se procede a dar lectura de la instancia que suscribe Doña Maria de Guzmán Doña Baster-Douros, mayor de edad, viuda, vecina y domiciliada en esta villa calle Santa Ana nº 14 en la que solicita la pensión que pueda corresponderle, como viuda de Don Pedro Antonio Camacho Caballero, Inspector Farmaceutico municipal que fue de Castuera, fallecido el día 15 de Junio de 1944.

Visto el artº 56 del Reglamento de las Mancomunidades sanitarias en relacion con el artº 47 del Reglamento de Secretarios, Interventores y Depositarios Municipales y aprobados los hechos que se afirman en la instancia referida, previa deliberacion y por unanimidad.

Se Acuerda: Conceder a Doña Maria de Guzmán Doña Baster-Douros, la pensión de viudedad que le corresponde como viuda de Don Pedro Antonio Camacho Caballero, Inspector farmaceutico municipal que fue del primer distrito de Castuera, equivalente a la cuarta parte del importe sueldo disfrutado por el causante y computada a partir del día diez y seis de Junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, que este acuerdo se notifique a la solicitante, que por Secretaria se incoe el oportuno expediente y que por Intervencion se formalice el pago.

Distribucion de Fondos mes de Agosto:

Por el Sr. Interventor se da lectura de la dis-



tribucion de fondos para el mes de Agosto actual que importa un total de treinta y siete mil setecientos veinte pesetas noventa y seis centimos.

En su consecuencia y por unanimidad
 Se acuerda: Aprobar la distribucion de fondos.
 Ingresos, Pagos y Balances mes de Julio 1945

Acto seguido por el Sr. Interventor se da a conocer el resumen de ingresos, pagos y balances correspondiente al mes de Julio del año corriente que arroja el siguiente resultado.

Existencia a 30 Junio 1945. - 203'431.33

Ingresos mes de Julio	16.014.95 - 319.446'28
Pagos mes de Julio	81.562'33
Existencia a 30 de Julio	127'883'95

En su consecuencia y por unanimidad
 Se acuerda: Aprobar el anterior resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Julio de 1945
 Relacion de Facturas.

Seguidamente por el Sr. Interventor se da lectura de la siguiente relacion de facturas, debidamente comprobadas, las cuales fueron aprobadas por unanimidad.

C. T. N. E. - Cuotas y conferencias - -	197'20 Ptas.
Idem. - " G. Civil - -	145'20 "
X Fernando Pulgar. - Haje con su coche - -	20'00 "
Natalio Rodriguez. - Trabajos oficina Julio - -	348'00 "
Agustín Hidalgo. - " " " " - -	248'00 "
F. Salamanca. - Sellos correos - -	135'00 "
J. Delgado. - Material oficina Secretaria -	194'00 "
Bayer Hermanos. - " " " " -	56'50 "
Ploucau Delgado. - " " Intervencion -	103'10 "
J. Fernandez. - Orzogo villa oficina. -	30'00 "

B. Encinas	- Cantaros para oficina	25'00
G. Rodriguez	- Navaja gordinia motor	115'60
M. Fernandez	- Escaras para motor	144'00
F. Menor	- Reparaciones motor	335'00
J. Rodriguez	- idem. idem.	227'00
Remana Erasa	- Medicamentos/Banqueros	461'10
idem. Idem	- idem. idem.	300'50
Hospitales invariables	- Locales facilitados	25'00
P. y Papagorda	- 14 Ejemplares obra "Tramun Tramo"	1.190'00
R. E. N. F. E.	- Transporte material obras	274'75
Varios	- Gornales obras	552'00
F. Moulo	- Viage a Llantana	150'00

Proyecto de Modificaciones del Presupuesto Ordinario para 1945.

A continuation of Sr. Alvalde dió cuenta de la necesidad de discutir y, en su caso, aprobar el proyecto de modificaciones del presupuesto ordinario para el año económico mil novecientos cuarenta y seis.

De su orden y por mi el Secretario se dio lectura a los documentos repetidos por el Sr. Antenor de fondos y que son los siguientes:

Certificación de los gastos forzosa exigibles al Ayuntamiento.

Certificación de los ingresos percibidos en el ejercicio anterior y en los meses transcurridos del presente con los ingresos y créditos anulados y las transferencias acordadas.

Memoria justificativa de la conveniencia de los ingresos y de la necesidad de los gastos.

Memoria que acredita se forma el presupuesto sin déficit inicial y en la que el Intero



sector propone los aumentos de gastos y reducciones de ingresos mas procedentes.

Terminada la lectura de los citados documentos, el Sr. Alcalde abre discusion sobre el articulado del proyecto de presupuesto y luego de amplia deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Aceptar el anteproyecto de gastos formulado por el Sr. Secretario, formular el proyecto de modificaciones del presupuesto requirite conforme queda redactado en el documento de este nombre que se compran a su expediente y que se exponga al publico por termino de ocho dias, durante los cuales y otros ocho dias siguientes podran formularse ante el Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o autoridades interesadas.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordeno levantar la sesion, siendo las reunidas horas y ya el secretario retirado esta acta que firman los señores concurrentes de la que certifico.



Handwritten signatures and names:
 - A large signature above the stamp.
 - 'M. Rodriguez' written below the stamp.
 - 'Pedro G.' in a circle.
 - 'D. Martin' below.
 - 'Lopez' below.
 - 'Francisco Yonini' with 'Fu' below.
 - 'Palmer' below.
 - 'Secretario' with a signature below.

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada por la
Comision Gestora del Ayuntamiento de Cantiveros
Marquen que se cito el 18 de Agosto de 1945

Presidencia. En la Villa de Cantiveros a diez y ocho de
D. Pedro Douso Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo
Señores Gestores las veinte horas se reunieron en el Salon de
D. Antonio Martinez actos de estas Casas Comunitarias, los Señores que
Pedro Esua al margen se expresan, miembros de esta Comision
Manuel Lopez Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Douc.
Sr. Interventor Pedro Douso Touben, con objeto de celebrar se-
Pablo M. Muer sion ordinaria, con asistencia del Sr. Interventor
Sr. Secretario y del Secretario que refrenda, previa la oportuna
Comisarios Excmos. reunion conteniendo el orden del dia.

Abierta publicamente la sesion por el Sr. Al-
calde, se procede de su orden y por mi el Secretario
a la lectura del acta de la sesion anterior que por
unanimidad fue aprobada, advertiendose a los Señores
Gestores su obligacion reglamentaria de formularla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario
y de las principales disposiciones oficiales.

Circular Ayuntamiento de Badajoz;

Por el Sr. Secretario, se procede a dar lectura de
la Circular que con fecha cuatro de Agosto actual di-
rigio a este Ayuntamiento el de Badajoz en la que so-
licita la adhesion de este Ayuntamiento al acuerdo to-
mado por aquel de adherirse a la idea propuesta
por el Excmo. Alcalde Madrid de deducir un album
dedicado a S. E. El Caudillo que contenga las firmas
de los Promotores en Cortes.

Propone el Sr. Alcalde se acuerde adherirse y
su decision y por unanimidad

Se acuerda: Adherirse a la propuesta de deducir
un album a S. E. El Caudillo que contenga las firmas



de los Sres. Promovedores en Cortes, y que este acuerdo se notifique al Ayuntamiento de Badajoz.

Gratificaciones por trabajos extraordinarios en la Junta Local Agrícola.

Se manifiesta por el Sr. Alcalde el trabajo extraordinario que sobre la Junta Local Agrícola ha recaído con motivo del sembramiento de ayros de siembra, barbedos, cordas, fiducos etc, y la conveniencia de recompensar el trabajo que en horas extraordinarias ha realizado con tal motivo el funcionario encargado del citado servicio D. Juan Hidalgo Domínguez.

Oído el informe favorable de Secretaría, previa deliberación y por unanimidad

Se acuerda: Conceder una gratificación de Mil pesetas al funcionario municipal D. Juan Hidalgo Domínguez como compensación de los trabajos extraordinarios realizados durante el año actual en la Junta Local Agrícola, que será satisfecha con cargo a la cantidad consignada para gastos de la citada Junta en el presupuesto ordinario actual.

Concesión de Media Paga Extraordinaria a los Funcionarios Municipales.

Cumpliendo las consignas dadas por S. E. El Caudillo y Ordenes circuladas por los departamentos Ministeriales, propone el Sr. Alcalde que con motivo del aniversario del 18 de Julio, sea concedida, si fuere así acordado una paga extraordinaria a los funcionarios municipales.

Previa amplia deliberación, oídos los informes favorables de Secretaría e Intervención, relativos al comportamiento de los funcionarios y a la posibilidad económica de concederlo, teniendo en cuenta la

Separacion de corte de la vida y la situacion economica de los funcionarios, por unanimidad.

Se acuerda: Considerar media paga extraordinaria a todos los funcionarios municipales, computada por la mitad del haber que mensualmente disfruta cada uno, con tener en cuenta las cantidades que perciban por gratificaciones, quinquenios, etc.

Relacion de Facturas.

Acto requerido por el Sr. Interventor se procede a dar lectura de la siguiente relacion de facturas que debidamente censuradas, fueran aprobadas por unanimidad.

C. G. N. E. = Cuotas y Compras mes actual	239'70 Ptas
P. Morillo = Termino de coche	275-00 "
S. Alvalde = Gastos viaje a Badajoz	1.018-00 "
C. " Serasa" Alumbrado Publico	2271'26 "
" " " " Ayuntamiento y oficina	306'22 "
" " " " Contador y material electrico	260'95 "
C. Caerres = 28 @ carbón semis matadero	224'00 "
D. N. S. P. T. A. y otros = Material oficina y Secretaria	908'95 "
" " " " Material Interventor	148'50 "
Central Serasa y J. Ortalaya = Fluido electrico y Carburador motor poco nuevo	1391'40 "
D. Sarasa = Un motor gasolina " "	8235'00 "
J. Rodriguez = Un carullo de mano p. lampara	224'00 "
S. Rafael y varios mas = Toreros facultados	200'00 "
P. Sierra = Tornos, esquismas y otros	280-00 "
C. Velasco y Fero Explosivos = Cuenta Gobernador y annuo en la revista	152'20 "
C. Leon = Tornos de agua traida agua	465'00 "
J. Caballero = " " Matadero	124-00 "
P. Rodriguez = " " cargador motor	458'33 "



P.º Cerna. - Guals agoto e. lampara	300-00 Ptas
P.º Foucaud. - " " " Pasos	279-00 " "

Embargamento de Cuentas en Madrid.

Por el Sr. Alcalde se ha emitido que en uso de las facultades que le fue conferidas en la sesión celebrada por esta Corporación el día 15 de Julio último ha designado representante de este Ayuntamiento en Madrid con la gratificación anual de Sesenta y Pesetas a Don. Adolfo Duque.

En discusión y por unanimidad

Se acuerda: Ratificar la designación hecha por el Sr. Alcalde y que se de cumplimiento al presente acuerdo.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Sr. Presidente ordena levantar la sesión, siendo las veintinueve horas y por el Secretario extendido esta acta que firman los Señores concurrentes de los que certifico.



Adolfo Duque
 P.º Cerna
 Ant. Martin



Alf. Lopez

Reluz

Secretario

Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por
la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Cartuj
Marque que se cto. el día 13 de Septiembre de 1945

Presidencia
D. Pedro Douso de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez
y nueve horas, se reunieron en el salón de Actos
Sr. Sutores de estas Casas Comerciales los señores que al margen
Sr. Sutores se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don
Sr. Sutores Pedro Douso Sánchez, con asistencia del Señor Ju-
Sr. Sutores sterructor y del Secretario que refrenda para celebrar se-
Sr. Sutores sion extraordinaria, previa la oportuna citación con-
Sr. Sutores tinuando el orden del día.

Sr. Secretario
Sr. Sutores Abierta públicamente la sesión por el Señor Pre-
Sr. Sutores sidente, se procede de su orden y por mi of. Secretario
a la lectura del acta de la sesión anterior que, por
unanimidad fue aprobada, advirtiéndose a los Señores
Gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario
y de las principales disposiciones oficiales.

Instancia solicitando con Caracter Interino la Vacante
de Inspector Farmacéutico Municipal de Cartuj.

Se da lectura a continuación de las instan-
cias que Don Angel Sacas Muñoz, mayor de edad,
soltero, Farmacéutico y Don Vicente Ruiz Sacas, mayor
de edad, soltero, Farmacéutico.

Ambos alegan ser probado, pertenecer al Cuerpo
de Inspectores Farmacéuticos municipales, y solicitan ser
nombrados interinamente para la vacante de Inspector
Farmacéutico municipal del precioso distrito de Cartuj.

Visto en virtud del Reglamento del Cuerpo
de Inspectores Farmacéuticos municipales, que facultó
a las Corporaciones municipales para nombrar libre-
mente Inspectores farmacéuticos municipales, con



carácter interior, de entre los que pertenescan a la organización, a los haberes, y toda la atribución del Sr. Secretario relativo a que, ninguno de los solicitantes, acredite documentalmente pertenecer al Cuerpo de Inspectores farmacéuticos, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Nombrar, con carácter interior, Inspector Farmacéutico municipal del primer distrito de Castuera a Don Angel Luis Muñoz, Farmacéutico de esta Villa, con el haber anual que para el citado cargo figura en presupuesto, el cual se hará efectivo desde el día en que tome posesión ante esta Alcaldía del mencionado distrito, que se comuniquen este acuerdo a la Jefatura provincial de Sanidad de Badajoz y a los solicitantes.

Autorización al Señor Alcalde para recurrir ante el Tribunal Contencioso-Administrativo.

Se da cuenta de la comunicación del Tribunal Contencioso-administrativo que no reconoce personalidad al Alcalde de Castuera para seguir el procedimiento abierto a consecuencia de la reclamación interpuesta por Don Antonio Hidalgo Nuñez, vecino de Castuera, contra la cuota que se le fue impuesta en el Reparto Semanal de Utilidades de Castuera para 1944.

Vistos los oportunos antecedentes, los artículos pertinentes del Estatuto Municipal y el Reglamento de procedimientos en las reclamaciones económico-administrativas, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Autorizar a su Alcalde Presidente Don Pedro Ducas Sandoz, para interponer y proseguir en todo sus trámites e instancias recurso contencioso-administrativo contra la resolución del Tribunal Económico-administrativo-

provincial dotada en la reclamación mil noventa y
seis y seis, y una de mil noventa y seis
y seis, en virtud de reclamación interpuesta
contra el Repartimiento General de Matriculas de
este término de Castuera para mil noventa y seis
y seis por Don Antonio Hidalgo Nuñez
vecino de esta localidad.

Baja de Vecindad de Alejandro Roso Blanco.

Acto seguido se da lectura de la instancia
que suscribe Alejandro Roso Blanco, mayor
de edad, casado, ganadero, que tuvo su domicilio
en esta Villa calle Polar número 33 solicitando
ser baja de vecindad en Castuera por haber tras-
ladado su residencia a la Aldea de Huelchal
Ayuntamiento de Bourgueniche de la Sierra.

Vistos los art.ºs pertinentes de la Ley municipal
y del Reglamento de población y termino municipal
previa deliberación y por unanimidad

Se acuerda: Conceder baja de vecindad en
Castuera para ser alta en el Ayuntamiento de
Bourgueniche, Aldea de Huelchal a Alejandro Roso
Blanco en caso a sus familiares, de él dependiente,
que se comunique este acuerdo al Ayuntamiento de
Bourgueniche y al solicitante.

Oficio Gobierno Civil Aceptando Dimisión del
tenor Señor Don José González.

Se da lectura a continuación del oficio nº
7.949 del mes de 1º de la Secretaría General del
Gobierno civil de Badajoz que dice así: "Existiendo
una vacante en la Comisión Gestora de este A-
yuntamiento causada por la dimisión del Señor
Don José González González, se solicita a favor
a este Gobierno Civil la propuesta correspondiente a



cuyo efecto recobrarán informes por duplicado del Comandante del Puerto de la Guardia Civil y Jefe Local de F. E. C. y de las F. O. N. S. de la persona que haya de ser designada, y una vez obtenidos, remitirlos a este centro; significándole que de no formarse por lo actualmente, deberá proponerse para Gestor, y por el siguiente orden: al Jefe de la Hermandad de Labradores, al Delegado Local de Ex-combatientes o Ex-combatiente que alcanzara mayor graduación militar, al representante de la mancomunidad del campo en la Sección social de la Hermandad de Labradores, (elegido en rotación sindical), al Jefe de los Gremios mixtos, de comercio y otros, si están constituidos en la población. - Dios guarde a V. muchos años. - Badajoz 7 de septiembre de 1945. - El Gobernador Civil. - De orden de S. E. - El Secretario General. - Luis del Rosal. - Rubricado. - Sr. Alcalde de Cortes.

Sin discusión y por unanimidad
Se acuerda: Darse por enterados de la anterior comunicación y dar cuenta de la misma a Don José González.

Suplementos de Crédito.

Acto seguido se da lectura de la memoria que presenta el Sr. Intendente sobre la necesidad de suplementar algunos capítulos del presupuesto vigente de gastos y una vez examinada, para deliberación y por unanimidad:

Se acuerda: Aceptar en principio la propuesta de suplementos de crédito que ha sido hecha, ya que tienden dichos créditos a satisfacer fines de carácter insuplantable.

Exponer al público, por plazo de quince días, el expediente para oír reclamaciones.

Que transcurrido dicho plazo con los que puedan haberse formulado, se da cuenta al Ayuntamiento para su resolución y aprobación definitiva.

Concurso para Realizar por Destajo Obras de Pavimentación.

Por el Sr. Secretario se da cuenta que en cumplimiento de acuerdo de esta Gerencia tomado en la sesión del cuatros de Agosto último fue anunciado en el B.O. de la Provincia de fecha treinta y uno del mismo mes concurso de destajo para realizar los trabajos de pavimentación, colocación de bordillos y acerados de la calle General Mola de esta Villa y no habiendo concurrido al mencionado concurso ninguno solicitante.

Examinados a la vista el citado acuerdo, el expediente de las citadas obras y examinados los artículos referentes a obras municipales de la Ley municipal y el Reglamento de Contratación de obras y servicios municipales previa amplia deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Que se abra nuevo concurso para realizar por destajo las obras de pavimentación, colocación de bordillos y acerados de la calle General Mola de esta Villa con las mismas condiciones establecidas anteriormente, salvo en cuanto al precio que se eleva en un diez por ciento o sea por la cifra total de Cuarenta y dos mil quinientos ochenta pesetas.

Ingresos, Pagos y Balance mes de Agosto de 1945

Acto seguido, por el Sr. Intendente se da a conocer el resumen de ingresos, pagos y balance correspondiente al mes de Agosto del año corriente que arroja el siguiente resultado.



Existentia en 31 de Julio 1945	- - - -	137.883'95	
Ingresos mes agosto	- - - -	45.809'03	183.692'98
Pagos mes agosto			37.730'96
Existentia en 31 agosto			145.973'02

Sea desechada y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar el anterior resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco.

Distribucion de Fondos Mes de Septiembre de 1945

Por el Sr. Intendente se da lectura de la distribucion de fondos para el mes de septiembre actual que importa un total de setenta y ocho mil doscientas noventa y seis pesetas sesenta y un céntimos.

Sea desechada y por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar la distribucion de fondos.



Resolucion de las Obras Projectadas.

Se hace saber por el Sr. Alcalde la conveniencia de designar un tecnico director de las obras de pavimentacion que el Ayuntamiento tiene acordado realizar, tanto por lo que afecta a la mejor realizacion tecnica de las mismas, como en cuanto a la regulacion del personal y certificacion de las obras que se van a realizar.

Despues de discutido el asunto ampliamente y por unanimidad

Se acuerda: Facultar al Sr. Alcalde para que en union de los señores Enteros D. Pedro Cerezo y D. Manuel Lopez, concierten con un tecnico la direccion de las obras proyectadas, señalando sus atribuciones, remuneracion etc., dando cuenta a la Cortes para su aprobacion definitiva.

Relacion de Facturas.



Acta de la Sesión Extraordinaria Celebrada por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Alcañices el 26 de Septiembre de 1945-

En la Villa de Alcañices a veintiseis de septiembre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, miembro de la Comisión Gestora, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Douro Landero, con asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda para celebrar sesión extraordinaria, previa la oportuna convocatoria contenida el orden del día.

Señores
 « Mariano Portuguez
 « Antonio Martínez
 « Pedro Peña Romero
 « Juan José Casca
 « Manuel López
 Interventor
 D. Pablo M. Nuñez
 Secretario
 « Constante Encobar

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Presidente, se procede de su orden y por mi el Secretario a la lectura del acta de la sesión anterior que, por unanimidad, fue aprobada, advirtiéndose a los señores Gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de las principales disposiciones ejecutivas.

Resolución Cuota Repartimiento 1944 a favor de Doña Gracia Romero.

A continuación se da lectura de la instancia que suscribe Doña Gracia Romero Rodríguez, solicitando devolución de la cantidad abonada de más al satisfacer su cuota del Repartimiento de 1944 por haber sido rebajada su cuota en virtud del fallo del Tribunal Económico-administrativo.

Nota el recibo de pago de la cuota referida y la copia del fallo del Tribunal que se acompaña a la instancia en cumplimiento de los preceptos pertinentes del Estatuto municipal y del Reglamento de Hacienda, previa de-

liberacion y por unanimidad

Se acuerda: Probar a D. Teogracia Romero Rueda la cantidad que comprende del pago hecho por cuota del Repartimiento de 1944 con sujecion a lo que dispone el Cauderando ultimo del fallo del Tribunal economicos, que por Interimacion se determine la citada cantidad y que por la Alcaldia se ordene el pago.

Peticion de aumento de subvencion para el Colegio de Segunda Ensenanza "Santa Maria Magdalena."

Por el Sr. Alcalde se manifiesta que ha recibido la visita del Consejo de Administracion del Colegio de Segunda Ensenanza y en ella solicita el citado Consejo se aumentase la ayuda economica del Ayuntamiento al objeto de evitar que por dificultades economicas pudiera cerrarse un Centro de Ensenanza secundaria que interesa conservar dada la importancia de esta Villa.

Despues de oida la opinion de todos los señores Regidores por unanimidad

Se acuerda: Aumentar la subvencion anual del Ayuntamiento de Castuera a favor del Colegio de Segunda Ensenanza de la cantidad de Pesos mil Pesetas con que actualmente se subvencionan a la de Ocho mil Pesetas anuales computandose esta cantidad a partir del presupuesto ordinario de mil novecientos cuarenta y seis.

Que el Colegio de Segunda Ensenanza se comprometa a dar ensenanza gratuita a Ocho becaarios designados por el Ayuntamiento.

Que se faculte al Sr. Alcalde para designar el numero y personas que en representacion del Ayuntamiento formen parte del Consejo de Administracion

del Colegio, previo acuerdo del citado Consejo con el Sr. Alcalde.

Exámenes de Recorrido y número de Bechas a cubrir el Curso 1945-46.

Con arreglo a lo determinado en el Reglamento para la concesión de becas aprobado en agosto del primer pasado año, teniendo en cuenta el resultado de los exámenes de becas correspondientes al pasado curso y el número anteriormente aprobado, se discuten y por unanimidad

Se acuerda: Señalar el día tres del próximo octubre para que el Tribunal examine a los solicitantes a becas.

Que se puedan proponer por el citado Tribunal Tres Recorridos (por existir una vacante y dos creaciones)

Que forme parte del Tribunal como Maestro Don Antonio Godoy Quirós.

Relación de Facturas.

Por el Sr. Interventor se procede a la lectura de la siguiente relación de facturas que debidamente examinada se acuerda por unanimidad aprobarlas.


C. G. N. E. - Cuotas y Conferencias Ayuntamiento	415-30 Pto
Let's Ayuntamiento - Viaje Badajoz con Sr. Alcalde	355'00 "
A. Romero - Carbón Pozo Nuevo	21-00 "
A. Hernandez - Reparación moto "	175'00 "
M. Muelle - Limpieza los Cueros	345-00 "
B. Sanja - Bienes sobre tramante	15-00 "
L. Douro - Formales blanqueos Escuelas	168'00 "
P. Sanchez y Oja - " Limpieza Escuelas	96-00 "
F.º C.º Escar Emargado - Formales recogida abonos	295'20 "
Jose M.º Fernandez - Postillas limpieza instructivo banda	42-00 "
Cora Romero - Insumos por los Cueros	183'50 "



Antonio Leon.	-	Formales Sepbre tranda agua	--	450'00 Pto
Isabel Caballero.	-	" " Imprensa Matadero	--	120'00 "
P. Chumacero.	-	" 15 dias Sepbre tranda agua		150'00 "
P. Rodriguez.	-	" Sepbre margado motor P. Leon		458'33 "
P. Ceasa.	-	" " " Imprensa		300'00 "
P. Fernandez.	-	" " " parcel		270'00 "

Y no habiendo mas asuntos que tratar el Sr. Presidente ordena levantar la sesion siendo las diez y nueve horas y yo el Secretario extendiendo este acta que firman los señores concurrentes de la que certifico









Acta de la Sesion Ordinaria, Supletoria de la del dia Martes que se cita 1º del Actual, Celebrada el dia 5 de Octubre de 1945

Presidencia
 En la Villa de Castuera a cinco de octubre
 D. Pedro Donas Sanchez de un momento marcando y cinco, siendo las diez
 Las Cortes y ocho horas, se reunieron en el Salon de Actos de
 D. Mariano Rodriguez estas Casas Comitoriales los señores que, al margen
 " Antonio Martiñon se expresan, miembros de esta Comision Cortes, bajo
 " Pedro Ceasa, la presidencia del Señor Alcalde Don Pedro Donas
 " Manuel Lopez Sanchez, con asistencia del Señor Portavoz y del

Dr. Interventor
D. Pablo M. Nuñez
Sr. Secretario
Sr. Constantino Escobar



Secretario que refrenda para celebrar sesión ordinaria, con carácter supletorio de la del día primero del actual, previa la oportuna convocatoria que contiene el correspondiente orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el Sr. Alcalde, se procede de su orden y por mi el Secretario, a la lectura del acta de la sesión anterior que por unanimidad, fue aprobada reintroduciendo a los Señores Excmos. su obligación reglamentaria de formular.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de los principales disposiciones oficiales.

Propuesta de Becarios Para el Colegio de Segunda Enseñanza "Santo Maria Magdalena" Durante el Curso 1945-46.

Por el Sr. Secretario, se da lectura del acta que eleva a esta Comision Excmos. el Tribunal examinador de los alumnos solicitantes de las becas vacantes para el proximo curso 1945-46 en el Colegio de 2ª Enseñanza, en la cual se hace la oportuna propuesta.

Visto el Reglamento aprobado por este Ayuntamiento para la concesion de becas en la sesion de 1º de septiembre 1944 el acuerdo tomado en la sesion de 26 de septiembre del año actual, acordado dos becas, ademas de las seis que existian y las comunicaciones del Director del Colegio que dan a conocer la existencia de una beca vacante entre las seis que antes existian, para deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Aceptar la propuesta de becarios que eleva a este Ayuntamiento el Tribunal examinador para el curso 1945-46 segun acta de fecha tres de octubre actual y en su consecuencia:

Conceder beca definitiva a los alumnos Angel

Concejo Morillo y Secundino Morillo Guerrero.
Conceder beca, con carácter provisional durante
el curso 1945-46 a cargo del Ayuntamiento al
alumno Joaquín García Suárez.

Darme por enterado de que el Consejo de
Administración del Colegio infraga a su cargo
y durante el mismo curso, con carácter provisio-
nal, una beca al alumno Joaquín Morillo
Suárez.

Que las becas concedidas por el Ayuntamiento
y por el Consejo de Administración, respectivamente,
a favor de los dos últimos alumnos nombrados, se
entenderán caducadas al terminar el curso que
ahora comienza.

Que de este acuerdo se le traslado al Señor
Director del Colegio para conocimiento del mismo y
del Consejo de Administración.

Adjudicación Definitiva del Concurso de Obras de Pavimentación de la Calle General Molq.

A continuación se da lectura del acta
levantada el día veintinueve de septiembre
último con objeto de abrir los pliegos presen-
tados por los solicitantes del citado concurso.

Según ella aparece como único solicitante Don
Adolfo Lerano Suñer vecino de Don Benito, que
ofrece realizar las obras anunciadas por el pre-
cio total de Cuarenta y cinco mil quinientas
pesetas, que representa una rebaja sobre el tipo
anunciado de mil ochocientas pesetas por añadendo
que se acepta la oferta del Ayuntamiento siempre
que por el Señor Alcalde se ponga el agua al
pie de obra, como lo demás materiales.

Nota el acta repuida, habiendo transcurrido el



plazo de uno dia desde el levantamiento de la misma que señala el art. 16 del Reglamento de contratacion asi como el art. 17 y el parrafo ultimo del art. 36 del mismo Reglamento, en cuanto a proposiciones que no se ajusten estrictamente al pliego de condiciones y a la discrecionalidad de la Corporacion para la adjudicacion definitiva en los concursos, previa amplia deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Adjudicar definitivamente el concurso abierto para la realizacion de los trabajos de las obras de pavimentacion, colocacion de bordillos y aceras de la calle General Mola de esta Villa a Don Adolfo Soriano Suarez, vecino de Don Benito, en el precio total de Cuarenta y cinco mil quinientas pesetas con las condiciones establecidas en el pliego redactado al efecto y en el proyecto y presupuesto, con la modalidad de que el agua necesaria para las citadas obras se le facilite por el Ayuntamiento al contratista, cuando esta la necesite, a pie de obra.

Que por el Sr. Alcalde se despacha lo que proceda para la formalizacion del oportuno contrato, expediendo las certificaciones que expresa el art. 19 del Reglamento de Contratacion y haciendo entrega de ella al adjudicatario.

Ingresos, Pagos y Balance mes de Septiembre 1.945

Por el Sr. Interventor se da cuenta del siguiente resumen de ingresos, pagos y balance correspondiente al mes de septiembre de este año.

Existencias en 31 agosto de 1.945.	- - -	145.972'00	
Ingresos mes septiembre	- - -	52.175'10	198.147'10
Pagos mes de septiembre			78.296'61
Existencias en 30 septiembre 1945			119.850'51

Se acuerda y por unanimidad
se acuerda: Aprobar el anterior resumen de
ingresos, pagos y balance.

Distribución de Fondos mes de Octubre 1945.

Tambien por el Sr. Interventor se da cuenta de la
distribucion de fondos para el mes de octubre ac-
tual que anota un total de ochenta mil quinientos cu-
renta y cuatro pesetas catorce céntimos.

Prima deliberacion y por unanimidad
se acuerda: Aprobar la anterior distribucion de
fondos.

Relacion de Facturas.

A continuacion se procede por Intervencion a
la lectura de la siguiente relacion de facturas, pre-
viamente examinadas, las cuales despues de exami-
nadas por los Sres. Rectores fueron aprobadas por
unanimidad.

A. Hidalgo . - Gornal temporero Septiembre	240'00 Ptas
N. Rodriguez . - " " " "	240'00 "
Imprenta Trejo . - Material oficina Secretaria	1853'45 "
J. Salamanca . - Cuchillos de escritorio Cyl. 12 Smdy	150'00 "
Manuel Orea . - Material Oficina Secretaria	75'55 "
M. Morillo . - Limpieza Hoys. Pubs. Agosto y Septiembre	31'05 "
Imprenta Trejo . - Material oficina Intervencion	202'95 "
Pina Ramos . - Articulos impresos oficina	256'85 "
Paranina Sain . - Medicamentos Beneficencia	595'55 "
D. Sr. Barrio . - Extracciones pobres Beneficencia	145'00 "
A. Fernandez y otros . - Socorro como pobres	100'00 "
A. Hidalgo . - Material blanqueo C. Santa Cruz	25'50 "
P. Vera suarez . - Gornales escuela algarinos	295'20 "
S. Astoriz . - Cuota tener trimestral	59'00 "
P. Morillo . - Transporte material obras	660'35 "
M. Manuel . - Accesorios para la Branda	92'00 "



Instalación del Centro de Higiene Primaria.

Se da cuenta por el Sr. Alcalde de la conveniencia de establecer en esta Villa un Centro de Higiene Primaria, costando para ello con la correspondiente consignación en el presupuesto ordinario actual, y a fin de que pueda instalarse propone a la Comisión Gestora, sea ofrecido a la Jefatura provincial de Sanidad el local que fuere necesario de la planta baja de la calle General Sagie de esta Villa, en su número nueve.

Después de amplia deliberación de los señores Gestores y oída la opinión de Secretaría relativa a que dicho local se encuentre aconditado para oficinas del Sindicato y Municipales, por unanimidad

Se acuerda: Ofrecer a la Jefatura provincial de Sanidad los locales que sean necesarios de la planta baja de la calle General Sagie número nueve de esta Villa.

Que se remita a la citada Jefatura un plano de la citada planta para que por esta se informe de las posibilidades de instalar el citado centro.

Que se envíe, igualmente, una relación comprensiva del número de Médicos que actualmente prestan servicios en esta Villa y especialidades que cada uno ostente profesionalmente.

Que también se envíe una certificación, expedida por Intervención, acreditativa de las cantidades que figura en Presupuesto para atenciones de personal y material del expresado Centro.

Y que en el informe que envíe dicha Jefatura determinando la necesidad de realizar obras en la mencionada finca se remita dicho informe a consulta de la duena, de la finca para obtener la correspondiente

38
autorización para las obras.
Excedencia del Asesor Administrativo Don Rafael
Blasquez Poblador.

Se procede a lo requerido, por el Secretario, de orden
del Sr. Alcalde a la lectura del siguiente oficio:
" Rafael Blasquez Poblador = Caballero Mutilado
Castuera = Por el presente oficio comunico a V. que
al haber sido trasladado por la Direccion General
de Mutilados de Guerra por la Patria a la ciu-
dad de Sevilla, para fijar en ella mi residencia,
me sea concedida la excedencia voluntaria de diez
años del cargo o sueldo que en el mismo poses,
rogandole me sea comunicado el acuerdo, como mi
misimo tenga a bien emanar un certificado en
el que haga constar: fecha de suceso, estancia,
comportamiento y fecha en que se me conceda la
residencia para mi constancia. - Dios guarde a V.
muchos años para bien de la Patria y de este
Ayuntamiento. - Castuera primero de Octubre de
mil novecientos cuarenta y cinco = Rafael Blasquez
= Rubricado = Sr. Alcalde de Castuera. "

Visto el artículo 114 del Reglamento de Secretarios,
Interiores y Dependientes, en relacion con el numero
3º del artículo 3º del mismo Reglamento que determina
que los Ayuntamientos fijaran en sus reglamentos par-
ticulares el regimen de sueldos de sus empleados y
que entre ellos se ha de establecer la licencia ilimitada,
con caracter de excedencia voluntaria.

No teniendo el Ayuntamiento de Castuera aprobado
el reglamento de sus funcionarios, es de aplicar el
criterio que, con caracter obligatorio, sustan los
preceptos citados a la solicitud de excedencia que pre-
senta el Sr. Blasquez.



En su consecuencia, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Conceder licencia ilimitada, con carácter de excedencia voluntaria, a Don Rafael Blasquez Poblador, Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento, con los derechos y obligaciones que establece el número 3º del artículo 32º del Reglamento de Secretarios, Intermunicipales y Departamentales, en relación con el artículo 114 del mismo Reglamento.

Que se entienda concedida esta licencia para efectos administrativos y económicos el día 30 de septiembre de 1945.

Que se comuniquen este acuerdo al solicitante y que por la Alcaldía se ordene la expedición de los documentos que reclama.



Revisión de Cuentas del Regente en Badajoz, (Tercer Trimestre 1945).

Por el Sr. Intermunicipal se da lectura de la relación de cuentas que presenta Don Benito Velasco Otero, Regente de este Ayuntamiento en Badajoz correspondiente al tercer trimestre del año actual.

Después de examinadas detenidamente las cantidades que aparecen satisfechas, como igualmente las cantidades percibidas a tal efecto y los justificantes de todo ello, se discuten y se aprueban por unanimidad.

Se acuerda: Aprobar las cuentas presentadas por Don Benito Velasco, correspondientes al tercer trimestre de 1945 así como el saldo resultante.

Autorización para Accion Económico-Administrativa

El Sr. Alcalde manifiesta que, haciendo uso de las facultades que le confiere la Ley de Municipios adoptada de 13 de julio de 1940 en su artículo 2º número 7.º y de la autorización que se

Se concedió en la sesión de 13 de Septiembre de este año, ha otorgado poder suficiente a favor de Procuradores en Badajoz, autorizado por el Notario de esta Don. Roman Calderon, para que pueda interponer, personarse, comparecer y usar de todas facultades se han necesarias para proseguir ante el Tribunal provincial Contencioso-administrativo la reclamacion interpuesta por Don. Antonio Hidalgo Navea contra la imprecision de datos que se le señaló en el Repartimiento General de Utilidades de esta Villa para 1944.

Y igualmente expone que por el Letrado y Secretario de esta Corporacion Don. Constantino Encobar, se ha emitido informe favorable para la interposicion del citado recurso contencioso-administrativo.

Del mismo modo hace saber la necesidad de designar Letrado que defienda el recurso ante el referido Tribunal.

Luego de amplia deliberacion y por unanimidad:
Se acuerda: Ratificar en el acuerdo de fecha 13 de Septiembre de este año.

Ratificar igualmente la gestora del Tenor Alcalde Don. Pedro Douso Sanchez, otorgandole poder a favor de Procuradores en Badajoz para que represente a este Ayuntamiento ante el Tribunal contencioso-administrativo provincial en la reclamacion antes citada.

Aceptar el informe favorable a la interposicion del recurso emitido por el Letrado Don. Constantino Encobar en cumplimiento del artículo 156 del Estatuto y del 6º del Reglamento de Procedimiento.
Designar como Letrado que defienda a este



Ayuntamiento, haciendo uso de la facultad que concede el artículo 41 del Reglamento de Procedimiento al Letrado en ejercicio y Secretario de esta Corporación Don. Constantino Enobar Rodríguez.

Sueldos de Funcionarios

Seguientemente por el Señor Alcalde se expuso, que estando próxima la aprobación del Presupuesto municipal para el ejercicio de 1.946, teniendo en cuenta la conveniencia de que en el mismo se hiciese abono de aumento de sueldo a los funcionarios que en la Corporación precedente y la necesidad de que el aumento de sueldo sea tomado en sesión anterior a aquella en que sea aprobado el Presupuesto, conforme dispone la base 65 de la Ley de Régimen Local, propone a la Junta un estudio sobre la posibilidad de tal aumento y, en su caso cuales sean los sueldos que deben ser elevados y en que cuantía. -

La Comisión en vista de las razones expuestas por su Presidente, de la conveniencia de mejorar algunos funcionarios y de lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, propone deliberación y por unanimidad

Acuerdos: Elevar el sueldo de los siguientes funcionarios y en la cuantía que también se acuerda:

Al Interventor de Fondos elevar dos mil pesetas.

A los cuatro Oficiales de Secretaría, Oficial de Intervención y Quince 1º y 3º de Secretarías elevar a cada uno quinientas pesetas. -

Al Administrador de Rentas y Exacciones municipales quinientas pesetas.

Al Rematador de Arbitrios, doscientas cincuenta pesetas.

Al Encargado del Depósito municipal, doscientas cincuenta pesetas.-

Al Inspector de Policía, quinientas pesetas.

Al Cobo de los Municipales, cuatrocientas pesetas.

A los Guardias Municipales, quinientas pesetas a cada uno.-

Al Alguacil y Vos pública, quinientas pesetas a cada uno

Al Encargado del Polvo, doscientas cincuenta pesetas.-

A las Bases municipales, veintea y dos pesetas con cincuenta centimos a cada una.

Y igualmente se acuerda suprimir el plus de caridad de vida que en el año anterior se estableció para los subalternos, que se fijó sobre estas elevaciones el total de los sueldos de cada funcionario y sobre este total los quinientos de un 10 por 100 a que tenían derecho por sus años de servicios.

Cuentas de Depositario Tercer Trimestre Año Actual.-

Por el Señor Depositario se han presentado las cuentas de Depositario correspondientes al tercer trimestre de este año con sus justificantes de ingresos y pagos en cumplimiento del artículo 504 del Estatuto municipal, los cuales arrojan el siguiente resumen:

Cargo - - - - - 317,430' 41

Dato - - - - - 197,579' 90

Excedencia - - 119,850, 51

La Corporación, previo informe del Señor Gestor Delegado de Hacienda y por unanimidad

Acuerda: Voto la cuenta de caudales de este Municipio correspondiente al tercer trimestre del año 1.945 con los documentos justificativos que la acompañan y



y el informe de la Intervención que se ha visto y se cunta favorablemente, despues de examinada y hallada conforme, acuerda por unanimidad presentarle su aprobacion provisional. -

Y no habiendo mas asuntos de que tratar por el Señor Presidente se levanto la sesion, siendo las nueve horas y yo el Secretario extendo la presente acta que firman todos los asistentes de que certifico.

Ante Martin

Martinez

Pedro Ca

Beltrán

Constante Enobar

Acta de la Sesion Ordinaria Celebrada el dia 19 de Octubre de 1945 con Caracter de Supletoria de la del dia 15.

En la Villa de Castuera a diez y nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y cinco, siendo las diez y siete horas, se reunieron en el Salan de Actos de estas Casas Consistoriales los señores que al margen se expresan, miembros de esta Comision Gestora, bajo la Presidencia del Señor Alcalde Don. Pedro Douco Landero, para celebrar sesion ordinaria con caracter supletorio de la del dia quince del actual, con asistencia del Sr. Interventor y del Secretario que refrenda, por la oportuna con-

28
Don. Constantino Escobar, voluntaria, contenido el orden del día.

Abierta públicamente la sesión por el Señor Alcalde se procede, de su orden, y por mi el Secretario, a la lectura del acta de la Sesión anterior que, por unanimidad fue aprobada, advirtiéndose a los Señores Gestores su obligación reglamentaria de firmarla.

Acto seguido se da cuenta del despacho ordinario y de los principales disposiciones oficiales.

Instancia de D. Pedro Chamorro.

A continuación se da lectura de la siguiente instancia: "Sr. Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Villa - Castuera - Pedro Chamorro Vargas, natural y vecino de esta Villa, mayor de edad, soltero, Auxiliar Temporal de este Ayuntamiento, con el mayor respeto y consideración, expone: Que hallándose vacante una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de este Ayuntamiento y creyendo reunir las necesarias condiciones para desempeñarla con carácter interino hasta que se provea definitivamente. Suplica a Vd. como Presidente de este Ayuntamiento tenga a bien tomar el acuerdo de que se me nombre, con carácter interino Auxiliar Administrativo del Ayuntamiento de Castuera. - Gracia que espera elevar del justo proceder de Vd. muy avida Dios guarde muchos años. - Castuera a cinco de Octubre mil novecientos cuarenta y cinco. - P. Chamorro. - Rubricado."

Nota el acuerdo de esta Comisión Gestora de fecha cinco del actual acordando la excedencia voluntaria al Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento Don. Rafael Blázquez Poblador y el número tercero de la O. 3ª de septiembre 1944 que facultó a los Ayuntamientos para nombrar al personal interino que desempeñe las plazas vacantes, previa deliberación y por



unanimidad.

Se acuerda: Nombrar con carácter interino, Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento a Don Julián Pedro Chacón Vargas, con el haber que corresponde a la vacante producida por Don Rafael Platero Poblador.

Que para efectos administrativos y económicos se entienda hecho este nombramiento con fecha primera del actual.

Que se comuniquen este acuerdo al interesado y se le dé cumplimiento por Secretaría e Intervención.

Instancia de Don. Angel Sacos Muñoz.

Se procede seguidamente a la lectura de la siguiente instancia: " Señor Alcalde Presidente de la Comisión Gestora de esta Villa. = Don Angel Sacos Muñoz mayor de edad, soltero, Farmacéutico y vecino de esta Villa ante V. con el debido respeto comparezco expuesto: Que voluntariamente y a mi instancia en Corporación de mi digna Presidencia acordé desquitar para el desempeño del cargo, anteriormente de Inspector Municipal Farmacéutico y como quien que por desgracias familiares sufridas no me es posible dedicar mi atención al desempeño del mismo, me veo en la necesidad de renunciarlo, cual se hizo por el presente escrito, no sin antes hacer constar mi emocionado agradecimiento a esa Corporación por la distinción que me hizo al conferirme el ejercicio de dicho cargo. = Por lo expuesto. = Suplico a V. que teniendo por presentada esta instancia se sirva admitirla y, si me conseruenciar, aceptar la renuncia al ejercicio interino del cargo de Inspector Farmacéutico municipal que se me hubier conferido. = Dios guarde a V. muchos años. = Castuera a diez y seis de Octubre de mil

noventa, treinta y seis. = Angel Saenz. =
P. Brucado.

Examinadas las razones que alega el Señor Saenz para justificar la renuncia al cargo de Inspector Farmaceutico municipal, con caracter interior y no siendo prohibicion para admitir tal renuncia en el Reglamento de Inspectores Farmaceuticos, en el de Secretarios, Interventores y Dependencias, ni en otra disposicion legal, previa deliberacion y por unanimidad.

Se acuerda: Aceptar la renuncia voluntaria que en instancia de fecha diez y seis del actual solicita Don. Angel Saenz Inspector Farmaceutico de esta Villa, del cargo de Inspector Farmaceutico municipal, con caracter interior, para cuyo cargo fue designado en sesion del dia trece de septiembre proximo pasado, que se comuniquen este acuerdo al interesado y a la Jefatura Provincial de Sanidad.

Instancia de Doña. Concepcion Romero Romero Viuda de Don. Mariano Borrachero.

Se procede auto requerido, a la lectura de la siguiente instancia: Señor Alcalde Presidente de la Comision Gestora del Ayuntamiento de Castuera. - Concepcion Romero y Romero, mayor de edad, viuda, su profesion especial y vecina de esta Villa, con domicilio en la misma y en su calle Ramon y Cajal numero cuatro, ante V. respetuosamente comparendo representado: Que mi esposo Don. Mariano Borrachero Garcia, oficial primero que fue de este Ayuntamiento fallecio como consecuencia de haber sido asesinado por los rojos el doce de septiembre de mil noventa y seis, habiendo antes sido separado del cargo dada que otro elemento se habia hecho dueño de



de la población el reintegro de julio del mismo año, por su adhesión y parte que tomó en la defensa del glorioso Abrazamiento. - Que como consecuencia de tal fallecimiento se me viene abonando por el Ayuntamiento de su presidencia la pensión de veintidós reales que me corresponde; pero en el caso que la misma se me viene abonando a partir del primero de Enero de mil novecientos cuarenta y tres, cuando en realidad me corresponde percibirla desde la fecha en que esta población fue liberada y el sueldo íntegro que mi estado espro disfrutaba como tal funcionario municipal desde que el mismo fue separado del cargo hasta la entrada liberación, conforme a las disposiciones regentes y practica de esa Corporación en caso análogo. Instruido por el cual cundo auto N.º por el presente se sirva mi previo los oportunos trámites acordados y ordenar al propio tiempo su abono. - Por lo expuesto. Suplico a V. que teniendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y en su consecuencia acceder a lo solicitado. - Reciba que expresa unavez de V. cuya vida Dios guarde muchos años para el mejor servicio de España y su Revolución Nacional Socialista. - Castuera a Trece de Agosto de mil novecientos cuarenta y cinco. - A ruego por no saber firmar. - A Garcia. - Rubricado.

Examinada la petición que se formula, y dada la trascendencia de la misma, se requiere el informe del Sr. Secretario al cual fundado en la falta de disposiciones legales en que se apoya la instancia, en la complejidad de sus peticiones y en la reprensiva que hace a otros asuntos análogos, propone a la Comisión Gestora, haciendo uso del derecho que le concede el párrafo segundo del art.º septimo de la Ley de municipios adaptados de 13 de Julio de 1940 que quede el asunto sobre la mesa hasta la próxima

78
sion, y en su vista, en discusión y por unanimidad.
Se acuerda: Quedar el asunto sobre la mesa hasta que se informe detalladamente sobre él en la próxima sesión.

Recargo. Contribución Industrial para el noveno Censu-
rento y seis.

De orden presidencial y por mi el Secretario se pre-
senta a la lectura de la Ley de Bases de Regimen
local y de las disposiciones y Circulares de la Sección pro-
vincial relativas a confección de presupuestos para el
noveno censo y seis.

De ella se deduce claramente que la Matrícula Industrial
para el estado civil se ha de confeccionar con arreglo a los
tipos y bases anteriores a 16 de diciembre de 1940.

El Sr. Alcalde manifiesta la procedencia de que siga
establecido el recargo municipal sobre dicha contribución y
la necesidad de acordar el tipo aplicable para el próximo
año.

En discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Establecer el recargo municipal del
treinta y dos por ciento sobre las cuotas del Censo de la Con-
tribución Industrial para el noveno censo y seis,
fundado en que Castuera es Ciudad adaptada por el Caudillo
y que en este punto ha de regirse por las disposiciones an-
teriores a la ley de diez y seis de diciembre de el noveno
censo y seis.

Nombramiento Vocal Junta Presupuesto Concejal

Se hace saber por el Sr. Alcalde la necesidad de
designar un Sector que, en representación de este Ayunta-
miento, forme parte de la Junta del Presupuesto de la ad-
ministración de justicia de este partido para el año 1946.

En discusión y por unanimidad.

Se acuerda: Designar Vocal representante de



este Ayuntamiento en la Junta del Presupuesto carcele-
rio al Sr. Excmo. Don. Fernando Emira Romero, y que se
notifique este acuerdo al interesado.

Aprobacion y Suplementos de Credito.

Visto el expediente instruido con motivo del suplemento
de credito dentro del Presupuesto ordinario en vigor
por el total de veinte mil ochocientos ochenta y ocho
pesetas novata y cuatro centimos con cargo al super-
avit del anterior y que se afectan a reforzar las par-
tidas o nuevas consignaciones para fines que constan
en la memoria inicial del mismo.

Considerando que en la tramitacion del expediente
se han observado las prescripciones de los articulos 11 y 12
del Reglamento de 33 de Agosto de 1.924, que durante
el plazo de exposicion al publico no se ha formulado
reclamacion alguna y con el voto favorable de los seis
señores Señores: Douce, Rodriguez, Martinez, Emira, Emira
y Lopez que constituyen el total de componentes de esta
Comision Sectora.

El Ayuntamiento acuerda aprobar, en definitiva, y en la
cantidad total anteriormente expresada los suplementos
a que el expediente se refiere. -

Solicitud de Proyecto de Obras de Saneamiento y Urbanizacion Parcial. -

Por el Sr. Alcalde se hace saber el mal estado de
conservacion que tiene el edificio de las Casas Comunitarias
la necesidad de ampliar la entrada de la calle Pius de
Aldá, la conveniencia de dotar a la Plaza de España de
una mayor superficie, la falta aun absoluta de
edificios para instalar debidamente los servicios obligatorios
de Enseñanza, Sanidad etc. obligatorios para este Muni-
cipio, la mala calidad y conservacion del pavimento de
algunas calles y la insuficiencia y malas condi-

28
casos del depósito municipal de detenidos

Para remediar en partes estas deficiencias propone a la Comisión Gestora, se solicite de los terrenos susceptibles el oportuno proyecto de obras de saneamiento y urbanización parcial que sean necesarias a tal fin.

Vistos el artículo 32 y siguientes del Reglamento de Obras, servicios y bienes municipales de 14 de Julio de 1.924 en relación con los correspondientes del Estatuto municipal que determinan la competencia y clases de obras que pueden realizar los Ayuntamientos; vista la ley de municipios adoptada de 13 de Julio de 1.940, previa deliberación y por unanimidad.

Se acuerda: Solicitar de la oficina Comarcal de Regiones Desértadas de Cartaya el oportuno proyecto de las obras de saneamiento y urbanización parcial que sean necesarias para reconstituir las actuales Casas Consistoriales, Depósito Municipal, nueva construcción de Escuela de Obreros, nueva construcción de Centro de Higiene Pública, nueva construcción de Casa de Socorros, ampliación de la entrada de la calle Ruiz de Alda, ampliación de la Plaza de España y construcción de reportales en ella, y obras de pavimentación, abastecimiento de agua y salida de las residencias que sean necesarias como consecuencia de las citadas obras.

Que en el citado proyecto se determine por el técnico competente si para su realización se hace preciso acudir a la expropiación forzosa, en cuyo caso, detallarse los terrenos, solares o inmuebles a que ésta debe afectar y sus características, (situación, extensión superficial, número de plantas de los edificios, uso de ellos etc.)

El Ayuntamiento de Cartaya se compromete a tramitar por su cuenta el expediente de expropiación que fuere necesario, así como a cubrir los gastos



del valor de las finas expropiadas, poniendo a disposi-
cion de la Direccion General de Regiones Devastadas
los valores necesarios para realizar las obras.

Donativo para Bajas al Obispado de Coroboba.

Auto segundo se da cuenta por el Sr. Alcalde
de que, con motivo de celebrarse en breve las Bajas
de plata en el ejercicio del Obispado el actual
Obispo de Coroboba, Don Adolfo Ferrer Munoz se ha
dispuesto por el referido Obispado y transmitido por con-
ducto del Sr. Cura Párrico y Arzobispo de esta Villa
Don Damián Ferrer Garcia Párrico a las autoridades y par-
ticulares de la Diocesis, la apertura de una suscripcion
de donativos con destino a sostener las obras que para
algunos pobres sostiene el Sr. Obispo.

Por la elevada finalidad de la suscripcion, y
teniendo en cuenta sus fines culturales y benéficos,
se discutió y por unanimidad

Se acuerda: Contribuir con un donativo de qu-
ientas pesetas a la suscripcion abierta por el Illu-
trísimo Sr. Obispo de Coroboba, con ocasion de sus
Bajas de Plata, y cuyo destino es atender al sosteni-
miento de obras para algunos pobres, facultando al
Sr. Alcalde para dar cumplimiento a este acuerdo.

Relacion de Facturas

A continuacion se procede por Intervencion a la
lectura de la siguiente relacion de facturas, proce-
niente consumadas, las cuales despues de examinadas
por los Sres. Gestores, fueron aprobadas por unanimidad.

Sr. Notario . . .	Por otorgamiento de un poder . . .	55.10 Ptas
P. Martinez . . .	Por meter un animal dañado . . .	10. = "
P. Salamanca . . .	Sellos de correo para oficinas . . .	80. = "
N. Alcalde y P. Párrico . . .	Objetos para oficinas . . .	276.75 "
Ferrer Garcia Párrico . . .	Medicamento Benéfico . . .	406.60 "

Tamara Garcia . = Medicamento Benfumar . -	1085'80 Pts
R. Menado y otros . = Locoma conser pobres - - -	70'00 "
Fco. Cuca . - Formales obras - - - -	147'60 "
M. de Aguirre . - Mu. vagam. betun y gastos - -	15,187'00 "
Se. Alvalde . - Gastos feria Septiembre	4,938'85 "
M. Bentes y otros . = Reparacion instrumento Banda	26'00 "
A. Leon . = Formales Octubre traida agua Matadon	465'00 "
Y. Caballero . = " " " " " "	124'00 "
P. Rodriguez . = " " " " " " " "	458'33 "
Fco. Cuca . = " " " " " " " "	300'00 "
F. Fernandez . = " " " " " " " "	279'00 "

Y no habiendo mas asuntos de que tratar el Sr. Presidente ordeno levantar la sesion a las veinte horas y yo el Secretario extendiendo esta acta que forman los señores concurrentes, de la que certifico.

[Signature]
[Signature]

[Signature]

V. Montan

[Signature]

[Signature]
 Pedro Garcia

[Signature]
 Balon

[Signature]
 P. Santalucia



Diligencia. - La ponga yo el Secretario para hacer constar que la Sesion correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido suficiente numero de Señores.

Y para que conste, estubo la presente diligencia con el voto bueno del Señor Alcalde en Castuera a uno de noviembre de mil novecientos once y cinco.

V.º B.º

El Alcalde.

El Secretario

Constantino Erbes.

Diligencia. - La ponga yo el Secretario para hacer constar que la sesion supletoria correspondiente al dia de la fecha no ha podido celebrarse por no haber concurrido ninguno de los Señores.

Y para que asi conste, estubo la presente con el voto bueno del Señor Alcalde, en Castuera a uno de noviembre de mil novecientos once y cinco.

V.º B.º

El Alcalde.

El Secretario

Constantino Erbes.

Dili.

genia: La pongo yo, el secretario, para hacer
constar que, por error se han estampado
las dos diligencias anteriores y en su lugar
y después de la sesión de diez y nueve de
Julio mil novecientos cuarenta y cinco, debi-
transcribirse la sesión extraordinaria cele-
brada el veintiseis de octubre del mismo año.

Y para que conste extiendo la presente
diligencia, con el visto bueno del Sr. Alcalde
de Cartena a cinco de noviembre de mil nove-
cientos cuarenta y cinco.

M. B. D.

El Alcalde



El secretario



Indice de los Acuerdos Contuidos en el presente Libro

13 Octubre 1944. - 1.º al 4.º. - Concediendo beca en el Colegio de Segundas Enseñanza de Sta. Maria Magadalena de esta por cuenta del Ayuntamiento a Hipolito Peña Hidalgo y la del Consejo de Administracion del Colegio a Ana Vargas Romero.



Acuerdo adjudicando a D. Jose Maria Rodriguez Yunta la explotacion de la Cautiva de la Plaza de Obispos.

Acuerdo declarando vacante la plaza de Encargado del Motor del Pozo Nuevo.

Acuerdo reconociendo a D. Ricardo Gonzalez Matute un credito de mil novecientas doce ptes con treinta y un centavos.

Acuerdo aprobando provisionalmente las Cuentas de Depositario del tercer trimestre de 1944.

Concediendo Caja de veindos a Luis Romero Hidalgo, Antonio del Pro Sautier y Manuel Fernandez Pozo por traslado a Montornio de la Lanza.

15 Octubre 1944. - 5.º - Diligencia para hacer constar no haberse celebrado la sesion del dia de la fecha por no haber concurrido suficientes gestores.

17 Octubre 1944. - 5.º - Diligencia haciendo constar no haber celebrado sesion plenaria por no haber concurrido ninguno gestor.

24 Octubre 1944. - 5.º al 9.º. - Aprobacion definitiva del presupuesto ordinario de 1945. Aceptar en principio la propuesta de suplemento de credito.

Exponer al publico por plazo de 15 dias el expediente para oír reclamaciones.

Que transcurrido dicho plazo se de cuenta al pleno para aprobacion definitiva.

Reconocer a D.ª Juana Casas Patena un credito de seiscientos cincuenta pesetas.

Reconociendo a la misma D.ª de mil cuatrocientos treinta y cinco pesetas novena y cinco centavos en concepto de alquiler de vivienda.

Comunicar la rebaja de arbitrios.

Nombrando Vocales Natos de las Comarcas de

Evaluación.

Facultando ampliamente al Sr. Alcalde y Señores D. Mariano Rodríguez y D. Fernando Gómez para adquirir o arrendar locales para la feria de Mayo.

3 Noviembre 1944. - 10 al 12.º = Concediendo baja de vecondad a José Bravo Bravo por traslado a Mérida.

Concediendo baja de vecondad a José García Romero por ser vecondo de Magacela.

Coma de promoción de Director de la Banda Municipal Don. Salvador Villalero Ortega.

Promoviendo a Doña Dolores Rodríguez Fabra la cantidad de docuents, sujeta y de pto. sentencias iusticias de indemnización por cosa-habitación como Maestra Nacional.

Elevar instancia y expediente de Enriquez, Pulgar, Calero al Ilmo. Sr. Director General de Administración Local.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Noviembre.

Aprobar el resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Octubre.

Aprobar las cuentas municipales.

15 Noviembre 1944. - 13 al 14.º = Acuerdo adoptado a la iniciativa del Excmo. Sr. Alcalde de Badajoz de la creación de la medalla de la provincia.

Facultando al Sr. Alcalde para continuar las gestiones que sean necesarias para conseguir la normalización en el suministro de energía eléctrica.

2 Diciembre 1944. - 15 al 19.º = Concediendo beneficio privilegio 1.º clase al suero Gregorio Martín Moreno.

Contribuir con sus partes a la suscripción para la medalla del Mente Civil a Don. José Mariano Díaz.



Designando vocales de la Comisión Local de Mutualidades y Coto Exclaves.

Manifiesto a la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Badajoz solicitando apoyo esta Corporación para conseguir un nuevo Automotor Madrid a Badajoz.

Designando promueviente Inspector Farmacéutico Municipal del primer distrito a Don Cecilio San Martín.

Aprobar los proyectos para determinar las obras públicas que deben considerarse prioritarias a realizar en esta villa.

Darse por enterado de la Cuentas sobre Presupuestos ordinarios para el año 1945.

Aprobación definitiva del suplemento de Crédito.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Diciembre.

Aprobar el resumen de ingresos, pagos y Balance del mes de Noviembre.

Aprobación de Cuentas Municipales.

Recordar por aclamación como en acta el nombramiento de la Corporación por el fallecimiento de D. Rafael Tambor.

Darse por enterado de la advertencia hecha por el Sr.

Intendente de defectos en la documentación de su oficina.

15 Diciembre 1944. - 19 al 22. = Entrega de Pergamino al Excmo. Sr. General Don.

Carlos Gil de Arriola.

Concediendo baja de veintidós días a Luis Sánchez López por traslado a Alburquerque.

Concediendo baja de veintidós días a Manuel Blasquez Martínez su esposa e hijos por traslado a Malpartida.

Contribuir con quinientos pesetas con cargo a fondos Puntu Local Beneficencia para donativo Navidad a la pobre.

Presupuesto un crédito de mil seiscientos veintidós pesetas por con noventa y ocho cuartos importe del alquiler de casa nueva.

Aprobando cuentas municipales

Hacer constar en acta el sentimiento de la Corporación por el fallecimiento del Sr. Intendente, D. Antonio Correa Grande Señalando gasto máximo para calefacción en cuarenta y cinco cuarenta y cinco pesetas.

21 Noviembre 1944. = 22.º al 26.º = Aceptando la modificación del Presupuesto Ordinario para 1945.

Recordando acompañar las certificaciones solicitadas para la modificación de los Ordenanzas Municipales para 1945.

Concediendo media para extraordinarios de Navidad a los funcionarios, empleados y obreros municipales.

Reconociendo un crédito de docenas en cuenta pto a D. Román Morales Alonso por casa habitacional.

30 Diciembre 1944. = 27.º al 28.º = Declarando válida la rebaja de arbitrios municipales.

Aprobando la plantilla de funcionarios, obreros y empleados municipales.

2 Enero 1945. = 28.º v. Diligencia para constar no haber celebrado la sesión por falta de quórum de Sr. Gestor.

14 Enero 1945. = 28.º v. Diligencia para hacer constar no haber celebrado la sesión supletoria por no haber existido ningún Sr. Gestor.

9 Enero 1945. = 29.º al 31.º = Modificaciones en el Presupuesto Ordinario para el año 1945.

18 Enero 1945. = 31.º al 35.º Facultar al Sr. Alcalde para cumplimiento de lo. Circular sobre paro obrero.

Concediendo baja de reconvención a D. Juan Sánchez Domínguez y familia por traslado a Martorell de la Perera.

Contribuir con unum pto donativo a los Colegios de Huérfanos del Magisterio.

Concediendo autorización para instalar el Cine Burg en la feria de Septiembre.

Concediendo permiso de dos mil docenas en cuenta



partes a Doña María Concha de la Peña viuda de D. Antonio Concha Grande.

Ratificando acuerdo venen los de Diciembre pasado sobre nombramiento Inspector Trasmontano Municipal del primer distrito a Don. Carmelo San Mellan Martin.

Reconocer un credito de mil quinientas pts a Luisa Morillo Dominguez por pago de sus haberes de 1.º Julio 1936 a 31 Julio 1938.

Reconocer un credito de mil cuatrocientas ochenta y cinco pts a los herederos de Maria Morillo Salgado por pago sus haberes desde 1.º de Julio 1936 a 23 Enero 1938.

Aprobar la distribucion de fondo de Tesoro

Aprobar el resumen de ingresos, pagos y balances de Diciembre de 1944.

Aprobar el inventario de bienes municipales.

Aprobar las cuentas municipales.

29 Enero 1945. - 35 al 37.º = Aprobando provisionalmente las cuentas de Depontario del 4.º Trimestre 1944.

Designando vocales de la Comision de Evaluacion para el repartimiento de 1945.

Aprobando el proyecto, memoria y presupuesto de pavimentacion de varias calles.

Aprobando la fianza definitiva del arriendo de Cortijos municipales.

17. Febrero 1945. - 38 al 42.º = Recordar ratificarse en el acuerdo de fecha 15 de Julio 1944 sobre rebaja Contribucion Territorial Rústica y establecer recurso.

Designar vocales por un año de la Junta Local de Beneficencia.

Ratificarse en el acuerdo de esta Junta sobre nombramiento designando a D. Carmelo San Mellan Martin

acuerdo para proceder de la inmediata ejecucion de las obras de arriendo de varias calles.

Reconocimiento de crédito de Ecología Producción de unil. mercancías treinta y siete pts sumando otros por débito de local escuela.

Fueltar al Sr. Alcalde para obtener la información sobre el expediente de Contribuciones de Mos y Comunera

Aprobar la distribución de fondos mensual

Aprobar de resumen de ingresos, pagos y balance de Enero 1945.

Aprobar la relación de facturas.

1^o Marzo 1945.-43 al 44.- Aprobar la rectificación del Padrón de Habitantes de 31 Diciembre 1944.

Caucediendo baja de vecondad para ser alta en Villagana de la Torre a D. Juan Hidalgo Paredes y familia

Designando Secretario de la Junta General del Ayuntamiento de Utilidades para 1945 al Sr. Entremetido D. Pablo Miguel Nuñez Mota.

Fueltando al Sr. Alcalde para concertar el arriendo de locales que ocupa el Ayuntamiento en la casa n^o 9 de General Sagüe.

Aprobar la distribución de fondos de Marzo

Aprobar el resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Febrero.

Aprobar la relación de facturas.

Aprobar en principio la propuesta de presupuesto de Crédito.

15 Marzo 1945.-45 al 49.- Reconocer a D. Manuel Calderon Paredes mil seiscientos y cinco pts en concepto de pago de subvención otorgada.

Reconocer a D. Antonio Leon Caballero cuatro mil y veinte pts en concepto de subvención familiar otorgada.

Aprobacion del Padrón de Beneficencia para el año 1945.-



Aceptando las indicaciones de la Delegación de Hacienda para la reforma de ordenanzas de Inquilinato.
 Devolviendo por enterado del Oficio del Instituto de Colonización y facultando al Sr. Alcalde para emitir la relación de cultivos.

Pidiendo a favor de Regiones Devastadas la parcela de terreno de la Carretera de la Estación.

Queda pendiente hasta nuevo examen las cuentas presentadas por el agente D. Benito Velasco Nuevo.

Aprobar las cuentas de ingresos y pagos atreídos del servicio de Asesoría y Agente.

Ordenar al Intendente las formalice en los libros de Contabilidad.

Requerir al Sr. Departamento para que se haga cargo del expediente del Forastero D. Felipe Hidalgo.

Aprobar la relación de facturas.

3 Abril 1945. 49 al 490. - acordando proponer el relevo del Forastero D. Luis Ponce Salgado.

4 Abril 1945 = 490 al 520. = Aprobando definitivamente los suplementos de Crédito y habilitaciones.

acordando darse por enterada la Composición de la Comisión para asuntos de Alcalde.

acordando abstenerse de hacer propuesta alguna para cubrir la vacante de Inspector Financiero.

Aprobar la distribución de fondos de Abril.

Aprobar el resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Marzo.

Aprobar la relación de facturas.

Aprobar las cuentas presentadas por el agente en Badajoz.

Reconociendo al Ayuntamiento de Badajoz un crédito de quinientos ochenta y cinco pesetas y cinco céntimos, aportados a la oficina del Combustible.

17 Abril 1945. - 53r. al 54v. = Concediendo a la C. Municipal Local una subvención de quinientas pesetas anuales.

Aprobando definitivamente el Patronio de Beneficencia para el año 1945.

Adjudicando a D. Juan Sanchez Delgado la construcción de material escolar por un total de 10'332'50 pesetas.

Cumplimiento oficio sobre creación de Juzgados Municipales.

Aprobar la relación de Facturas.

Concediendo la baja de ruidos a Carmen Martín Gena por traslado a Badalona.

4 Mayo 1945. - 55r. al 57v. = Dar por acordado de la Comisión sobre paro obrero.

Dar publicidad a la circular sobre Guardas Jurados.

Acuerdo designando Vocales de la Junta del P. Nuevo.

Facultando al Sr. Olalde para gestionar la compra del motor para el P. Nuevo.

Facultando al Sr. Olalde para concertar con el Sr. Fernando Casado la adquisición de toda o parte de la finca "Arsonilla" para rodar de feria.

Aprobando cuentas deponitorias (primer trimestre 1945)

Facultando al Sr. Olalde para gestionar los actuales preios para la captación de aguas para el abastecimiento.

Aprobando la distribución de fondos de Mayo.

Aprobar el resumen de ingresos, pagos y balance del mes de Abril.

Aprobar la relación de facturas

18 Mayo 1945. = 57r. al 58v. = Aprobar las cuentas municipales.

4 Junio 1945 = 58r. al 61 = Autorizar a los vecinos de las casas colindantes con la obra izquierda de la calle Colón para edificar.



Constituir una Comisión para gestionar lo necesario para la pavimentación de varias calles.

Reconocer a D. Pedro Navarro Martín un crédito de dos mil pesetas como indemnización por daños en la finca, del rodio de finca de los años 1.943 y 1.944. -

Facultando al Sr. Alcalde para la adquisición de un motor para el Pozo Nuevo y devolver el actual al Parque Central de Ingenieros.

Aprobar su resumen de ingresos, pagos y balance de Mayo.

Aprobar la distribución de fondos de Junio.

Aprobar la relación de facturas.

4 Julio 1945. - 60 v. al 64 = Solución de D. Manuel Navarro Arquitecto jefe de Regiones proyecto, memoria y presupuesto de pavimentación de las Calles S. Toliquet, Princes. R. y Casal y S. Mela.

Acuerdo incluyendo en el Padrón de Beneficencia varios vecinos más.

Aprobar la distribución de fondos de Julio.

Aprobar su resumen de ingresos, pagos y balance de Junio.

Aprobar la relación de facturas.

Establecer la prestación personal obligatoria para la pavimentación.

16 Julio 1945. - 64 v. al 66 = Darse por enterada la Corporación del nombramiento definitivo de Inspector Farmacéutico.

Contribuir con Cuatrocientas reentenciones pesetas a la suscripción abierta por el Excmo. Sr. Gobernador Civil para facultar a los pobres menores.

Concediendo baja de recusal a Diego Martín Ceja para su alta en Badajoz.

Aprobar provisionalmente las cuentas de Depósitos del 2º Trimestre del año actual.

Aprobar las cuentas presentadas por el Agente en Badajoz D. Benito Velasco.

Aprobar la relacion de facturas.

28 Julio 1945. = 66.º al 68.º = Declarando provisionado del cargo de Rector a D. Manuel Lopez Dominguez.

Para la entrada de la Instancia presentada por el Rector D. Jose Gonzalez para que se le retire del cargo.

4 Agosto 1945. - 68.º al 72.º = Aprobar el proyecto, memoria y presupuesto de las obras de pavimentacion de la calles General Mola, Roman y Casal, Cruz y General Saliquet.

Nombrar Vocal representante de este Ayuntamiento al Rector D. Fernando Tomas Romero.

Anunciar concurso para el nombramiento de Agente ejecutivo.

Concediendo baja de recondad para su alta en Beneficencia a D. Juan Nunez Ruiz su esposa e hijos.

Conceder a Doña Maria de Guina Dorla la pension de viudedad que le corresponde como viuda de Don. Pedro Antonio Camacho Caballero.

Aprobar la distribucion de fondos del mes de Agosto.

Aprobar el anuncio de ingresos, papeo y labores del mes de Julio.

Aprobar la relacion de facturas.

Aceptar el anteproyecto de gastos, formular el proyecto de modificaciones de presupuesto, requere y exponer al publico por termino de ocho dias para reclamaciones sobre modificaciones del presupuesto ordinario para 1945 -

18 Agosto 1945. - 72.º al 75.º = Adherirse a la propuesta del Ayuntamiento de Badajoz para dedicar un album al C.º de Diputados, que contenga las firmas de los D. Procuradores en Cortes.

Concediendo una gratificacion de mil pesetas



al funcionario municipal D. Juan Yedrales Romungro por trabajos realizados a la Junta local Agrícola.

Concediendo nueva paga extraordinaria a los funcionarios, computada por la mitad del haber por el aniversario del 18 de Julio.

Aprobar la relación de facturas.

Pratificar la denuncia hecha por el Sr. Alcalde mandando representante en Madrid a D. Adolfo Dique.



[Handwritten signature]

13 Septiembre 1945. - Tr. al Sr. Comandante con carácter interno Inspector Farmacéutico Municipal a D. Angel Páez Muñoz

Auténtico al Sr. Alcalde para reunir auto del Tribunal Contencioso - Administrativo.

Concediendo baja recondada a Alejandro Puro Blanco y sus familiares para ser alférez en Aldea de Heledal, Benquerencia.

Darse por enterados de la propuesta de Gorter en la reunión por reunión de D. José González.

Aceptar la propuesta de Suplemento de Crédito Anunciar nuevos concursos para destajo de las obras de pavimentación.

Aprobar el resumen de ingresos, pago y balance de Agosto de 1945.

Aprobar la distribución de fondos de Septiembre de 1945.

Remitar al Sr. Alcalde en mano de los Concejales D. Pedro Tejera y D. Manuel López para concertar con un técnico la dirección de las obras proyectadas.

Aprobar la relación de facturas debidamente censuradas.

26 Septiembre 1945. - F. 77 al 79. - Desechar a D. Desagravio Romero la cuenta del Departamento de 1944.

Aumentar la subvención anual del Ayuntamiento a favor del Colegio de 3^{ra} Enseñanza de Cortegosa.

Señalar para el día tres Octubre para que el Cabildo examine a los solicitantes a becas.

Aprobar la relación de facturas.

5 Octubre 1945. F. 79. al 85. - Aceptar la propuesta de becas y conceder beca definitiva a Angel Carlos Muelle y Secundino Muelle Gorrero.

Conceder o adjudicar el concurso de obras a D. Adolfo Lorenzo Suarez.

Aprobar el resumen de ingresos, pagos y balance de Septiembre 1945.

Aprobar la distribución de fondos del mes de Octubre de 1945.

Aprobar la relación de facturas.

Ofrecer a la Jefatura Provincial de Sanidad los locales para la instalación del Centro de Higiene y Medicina.

Conceder licencia ilimitada con carácter de medicina voluntaria a D. Rafael Blazquez Poblador Auxiliar Administrativo de este Ayuntamiento.

Aprobar las cuentas presentadas por D. Benito Velasco Acero como agente en Badajoz del tercer trimestre del año 1945.

Ratificarse en el acuerdo de 13 Septiembre de este año para amarr Contabilidad - Administrativa.

Elevar el sueldo de los funcionarios en la cantidad que se indica.

19 Octubre 1945. - F. 85 al 89. - Acuerdo nombrando con carácter interino Auxiliar administrativo de este Ayuntamiento a D. Julian Pedro Chermuro Vargas.

Aceptar la renuncia voluntaria de D. Angel



Señor Mayor del cargo de Inspector Farmacéutico Municipal de esta villa.

Quedan sobre la mesa la instancia de D. José Campuzan Romero Romero vinda de Don Manuel Romero sobre pensión para que se informe.

Estableciendo el recargo municipal del treinta y dos por ciento sobre los Cuotas del Censo de la Contribución Industrial.

Nombrando Vocal representante del Ayuntamiento en la Junta del Presupuesto Circular al Señor D. Fernando Canua Romero.

Aproban el Presupuesto de Crédito del Presupuesto ordinario en vigor.

Solicitar de la Oficina Comarcal de Regiones Devastadas el proyecto de saneamiento y embalsamamiento parcial de esta población.

Concediendo un donativo de quinientos pesetas al Obispo de Córdoba para atender a becas a alumnos pobres.

Aproban la relación de facturas.









101



[Handwritten signature]

100



... 2004 ...

